



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



**ONG
CONTRALORÍA
CIUDADANA**

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2P011L1 “COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DELICTIVA”

30/11/2023



ABREVIATURAS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
APF	Administración Pública Federal
ASECH	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Diagnóstico	Diagnóstico del Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e intercambio de información delictiva" elaborado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
DOF	Diario Oficial de la Federación
FGE	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e intercambio de información delictiva" elaborado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación 2023 (para los ejercicios fiscales 2022 y 2023) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2023.
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación	12
Confidencialidad de la información	14
Esquema metodológico	16
• Tema I. Características del Programa	17
• Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	23
• Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	34
• Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	40
• Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	47
• Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	51
• Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas	78
• Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	84
• Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	85
Avances en el ejercicio fiscal actual	87
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	93
Hallazgos por tema metodológico	95
Análisis FODA	104
Conclusiones	113
Aspectos Susceptibles de Mejora	117
Anexos	123
• Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	124
• Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	133
• Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	146
• Anexo IV. Árbol de Problemas	153
• Anexo V. Árbol de Objetivos	154
• Anexo VI. Matriz de Alternativas	155
• Anexo VII. Metas de Indicadores	156
• Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa	159
• Anexo IX. Congruencia gasto - componentes	163
• Anexo X. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	164
• Anexo XI. Aspectos Susceptibles de Mejora	165
Bibliografía	181

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación de diseño del Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e intercambio de información delictiva."** Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023 (para los ejercicios fiscales 2022 y 2023) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuyan a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; **5)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **6)** Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; **7)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **8)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **38 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 9 temas. Éstos corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un **análisis de gabinete**; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con precisiones realizadas en sesiones de trabajo por la entidad responsable del Programa.

Las **principales conclusiones** obtenidas en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se espera

que la FGE cuente con información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del Programa.

Tema I. Características del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica valoración cuantitativa.**

- El Programa está a cargo de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua e inició operaciones en 2014.
- Su **definición** es: "Incluye las actividades de análisis e intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, a fin de coadyuvar a la procuración de justicia."
- Sus principales **fuentes de financiamiento** durante el ejercicio fiscal 2022 fueron: Recursos del estado, financiamiento interno y Fondo General de Participaciones 2022.
- En dicho ejercicio fiscal, contó con un **presupuesto** modificado de \$73,981,670.78. Estos recursos se ejercieron en su totalidad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **2.90% de 15.00% posible**

- La necesidad pública a la que atiende el Pp es de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se trata de del procesamiento e intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren y donde la FGE juega un papel central. Esta característica única del Pp (y del marco de atribuciones de la FGE) no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas-problema central -efectos / medios - objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: **0.00% de 5.00% posible**

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está, en

general, establecida de manera adecuada y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, el Pp no cuenta con un documento normativo propio que guíe su funcionamiento.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: **11.67% de 20.00% posible**

- Las áreas de enfoque del Pp se encuentran identificadas y cuantificadas en el Diagnóstico y en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo", sin embargo, presentan áreas de oportunidad relevantes en su definición y el método empleado para su cuantificación (junto con las fuentes de información utilizadas) no está documentado. Ello debilita la arquitectura del Pp, al dificultar medir quiénes son y quiénes no los receptores de cambio en la situación problemática. Por otra parte, se identificó que el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad, lo cual se valoró como positivo considerando los demás elementos de su diseño. La gran fortaleza del Pp en este rubro está en el procedimiento documentado que existe para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva. Este procedimiento se aplica de manera homogénea, están apegado a la normatividad correspondiente y es congruente con las áreas de enfoque del Pp y la problemática que atiende, por lo tanto, acompaña adecuadamente su diseño.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

➔ Valor del tema por porcentaje: **6.25% de 10.00% posible**

- Se cuenta con un listado que permite saber cuántas son las instituciones beneficiadas del servicio de información delictiva, así como cuáles son sus características específicas más relevantes. Ello, se valora como una fortaleza del Pp, si bien hace falta que tal listado sea público (considerando el tratamiento correspondiente a la información sensible, reservada o confidencial) y que cuente con un procedimiento documentado para su actualización y depuración. Asimismo, existe un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal. Ello, nuevamente, se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que acompaña y enriquece su diseño, favoreciendo el logro de resultados puntuales.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: **18.75% de 40.00% posible**

- La lógica vertical de la MIR presenta áreas de oportunidad relevantes. Éstas resultan de la necesidad de identificar adecuadamente las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines; asegurando su congruencia con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Por su parte, los conjuntos de Indicadores–Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que requieren ser atendidas para lograr una lógica horizontal acorde a la MML y consistente a lo largo de la MIR. Atender a estos dos aspectos resulta crucial para dotar al Pp de una arquitectura sólida que impulse su desempeño y oriente sus acciones al logro de los resultados esperados.
- La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, al analizar de manera integral sus Componentes y Actividades pero, sobre todo, su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

➔ Valor del tema por porcentaje: **10.00% de 10.00% posible**

- En cuanto al presupuesto, se concluye que los datos presentados en los diferentes documentos que contienen la información presupuestal del Pp son homogéneos entre sí y se encuentran desglosados conforme a los objetos y conceptos de gasto requeridos. Al tiempo, el análisis de dicha información resultó en que existe congruencia entre el presupuesto asignado / modificado, el concepto de gasto y las Actividades y Componentes del Pp. Ello se valoró como una fortaleza.
- En materia de transparencia, se concluye que el Pp cuenta con los mecanismos mínimos establecidos en la normatividad correspondiente, como: la publicidad en la página electrónica de la normatividad aplicable al Pp, así como los principales resultados reportados al cierre del ejercicio fiscal en su MIR y POA. Ello se valoró como una fortaleza.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica valoración cuantitativa**

- Con base en el análisis realizado, se concluye que el Pp no presenta complementariedades, coincidencias ni duplicidades con otros Programas federales o estatales. Ello, dada la especificidad de la problemática que atiende y del ámbito de atribuciones requerido para su resolución, el cual recae únicamente en la FGE.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica valoración cuantitativa**

- El Pp, por el tipo de problemática a la cual se dirige, no contribuye de manera directa a reducir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ni a fomentar la no discriminación por razones de género; tampoco habilita o atiende el ejercicio de algún derecho humano. Ello no se valora como un área de oportunidad en su diseño ya que se considera, en conclusión, que su contribución es indirecta con base en lo siguiente: **a)** la FGE lleva a cabo acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia, las cuales acompañan los servicios que presta el Pp y **b)** el Pp enriquece las tareas de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad federativa, las cuales sí salvaguardan diversos derechos humanos, como: al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica en materia de detención y juicios penales, a la audiencia y el debido proceso legal, entre otros.

La **valoración final** del Programa en cuanto a su diseño y lógica interna es de **49.57%**. Tal resulta de las conclusiones antes descritas, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

- El Pp atiende a una necesidad de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia: la generación y el intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren. Esta característica única del Pp no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central -efectos / medios - objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz. Cada uno de los elementos lógicos del diseño

deben articularse de manera congruente con la realidad del funcionamiento del Pp y, para ello, es fundamental echar mano de la MML siguiendo un proceso de ingeniería de programas reversa: partir de las acciones que se realizan y los procedimientos con los que ya se cuenta para identificar el problema público que se atiende y la estrategia de intervención que se sigue para ello. Considerando, justo, que el principal aspecto positivo del Pp está en el amplio marco normativo que lo sustenta, en las atribuciones específicas de la FGE para su ejecución y en la definición de un conjunto de procedimientos que soportan su gestión y acompañan adecuadamente su diseño, se concluye que existen las herramientas institucionales necesarias para dotar al Pp de una estructura lógica firme que lo oriente a un mayor logro de resultados.

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuyan a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que la **FGE** como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

Tema I. Características del Programa

1. Antecedentes

Conforme a lo establecido en el **Diagnóstico del Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e intercambio de información delictiva"** (Diagnóstico), los antecedentes del Pp son los siguientes:

"La Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal es la unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, que impulsa la implementación de mecanismos de comunicación periódica y asertiva entre mandos altos, mandos medios y personal operativo, mediante los cuales se fortalezca la transmisión y análisis de información para una eficiente atención, investigación y persecución de los delitos.

Lo anterior, a través de administrar el Sistema de Información Estatal con la generada por la Agencia Estatal, así como el resto de las áreas de la Fiscalía General y la que se reciba de la Federación y demás entidades federativas, la cual formará parte tanto del Sistema de Información Estatal como del Sistema Nacional de Información, integrado con la base estatal de datos sobre personas con antecedentes penales, imputadas de delitos, procesadas o sentenciadas, incluyendo características criminales, medios de identificación, recursos y modos de operación, así como con la información actualizada que de manera permanente aporten las instituciones de prevención, investigación y persecución del delito, de administración de justicia, reinserción social y, en general, todas las instituciones que contribuyan a la seguridad pública, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Con la administración del Sistema de Información Estatal, se genera la coordinación interinstitucional e intercambio de información delictiva con las instituciones de los tres órdenes de Gobierno en el Estado de Chihuahua, de tal forma que coadyuve a la procuración de justicia y combate a la delincuencia.

Estas actividades se encuentran dentro del Presupuesto basado en Resultados en el programa 2P011L1 Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva, desde el año 2014 que se dio de alta para su operación y seguimiento a los resultados planeados." (Diagnóstico, p.3)

2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
- **Siglas:** CIEID
- **Definición:** Incluye las actividades de análisis e intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, a fin de coadyuvar a la procuración de justicia.

- **Ente Público coordinador del Pp:** Fiscalía General del Estado de Chihuahua
- **Año de inicio de operación:** 2014
- **Fuente de financiamiento:** Recursos del estado 2022, financiamiento interno 2022 y Fondo General de Participaciones 2022.

3. Problema o necesidad pública que se busca atender

"Las instituciones de los tres órdenes de gobierno del Estado de Chihuahua tienen infraestructura y coordinación insuficientes para el intercambio de información que coadyuve en el combate a la delincuencia" (Diagnóstico, p. 4).

4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

- **Misión:** "Fortalecer la capacidad institucional en materia de investigación y persecución del delito, atención integral, rehabilitación y reinserción social de personas privadas de la libertad e investigación a las violaciones de derechos humanos; para responder a las necesidades de la población, con énfasis en las víctimas, ofendidas y sectores vulnerables, desde un enfoque humanista, solidario, innovador, transparente y de excelencia, centrado en la familia y la perspectiva de género; en afán de la consolidación del estado de derecho, la justicia y la conservación del orden público y la paz social." (Documento formalizado "Misión y Visión 2022")
- **Visión:** Establecer a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua como referente nacional en innovación y confianza ciudadana. (Documento formalizado "Misión y Visión 2022")

Considerando que el **objetivo central** (Propósito) del Pp es "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones" se valora que éste sí contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión. Ello, dado que, como se menciona en la pregunta 5 de este Informe, es **atribución** de la FGE el recuperar, sistematizar y administrar la información delictiva del estado de Chihuahua como resultado de su capacidad institucional en materia de investigación y persecución del delito, atención integral, rehabilitación y reinserción social de personas privadas de la libertad e investigación a las violaciones de derechos humanos (**misión**). Tarea que se propone realizar con base en procedimientos y tecnologías de vanguardia que la posicionen como referente nacional (**visión**) y que faciliten el intercambio de información entre las instituciones de los tres órdenes de Gobierno (**propósito**). Se concluye que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y

normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.

5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

Tabla 1. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

<p>Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado: "Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en todas las regiones del Estado de Chihuahua, a través de la efectiva coordinación del intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno"</p>	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 OD16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 Eje 1: Política y gobierno Tema: Cambio de paradigma en seguridad</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 4 – 01 Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022–2027 Objetivo PI01000003: Implementar y/o fortalecer mecanismos e instrumentos que favorezcan la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal y municipal. Objetivo PL01020001: Implementar esquemas innovadores eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención, investigación y combate a los delitos. Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.</p>
<p>Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado: "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones"</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia E4–0106: Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022–2027 Estrategia PL0118000101: Implementar mecanismos efectivos de coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como de otros países.</p>

	<p>Estrategia PL0118000104: Fortalecer la infraestructura de la Red Estatal de Telecomunicaciones y el Circuito Cerrado de Televisión en las diferentes regiones del Estado.</p> <p>Estrategia PL0102000101: Desarrollar mecanismos de consulta y participación ciudadana innovadores, incluyentes y proactivos que coadyuven a prevenir y combatir el delito y actos de corrupción en las diferentes regiones del Estado.</p> <p>Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.</p> <p>Estrategia PL0118000103: Atender de manera oportuna y eficiente, con altos estándares de calidad las llamadas recibidas a través de los servicios de emergencia 911 y Sistema de Denuncia Anónima 089.</p> <p>Estrategia PI0100000305: Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado: "Informes presentados"</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción E4-010403: Mejorar los procesos de inteligencia e intercambio de información estratégica con instancias de los órdenes de gobierno dentro del marco de la ley y con respeto irrestricto de los derechos humanos.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027 Línea de acción PL011800010102: Mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional del orden federal, estatal y municipal para facilitar el intercambio de información, infraestructura y recursos que permitan ofertar un mejor servicio a la sociedad en materia de seguridad y procuración de justicia.</p>
<p>Alineación con el Nivel de Componente del Pp evaluado: "Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados"</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción E4-010604: Optimizar el funcionamiento de los sistemas de emergencias (911) y de denuncia anónima (089) en el estado, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027 Línea de acción PL011800010301: Atención oportuna y eficiente de las llamadas entrantes del Sistema de Emergencias 911.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2022" (FGE, 2022).

6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01. Informes presentados**
 - **Indicador y meta programada:** Porcentaje de informes presentados, 100.00% equivalente a 36,560 informes (valor reprogramado al cierre del ejercicio, conforme al Seguimiento de la MIR, 2022)
- **Componente C02. Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados.**
 - **Indicador 1 y meta programada:** Variación porcentual anual de servicios otorgados, equivalente a 474,000 servicios (valor reprogramado al cierre del ejercicio, conforme al Seguimiento de la MIR, 2022)
 - **Indicador 2 y meta programada:** Variación Porcentual Anual de llamadas al 089 atendidas, equivalente a 7,300 llamadas atendidas servicios (valor reprogramado al cierre del ejercicio, conforme al Seguimiento de la MIR, 2022)

7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

De acuerdo con el Diagnóstico (p.14), se tiene que:

- **Población potencial:** Se define como "Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado" y se cuantifica en 105.
- **Población objetivo:** Se define como "Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado" y se cuantifica en 105.

8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

El Pp evaluado no cuenta con Reglas de Operación federales o estatales. Sin embargo, sí existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas a la FGE. Dicho marco jurídico – como se ha mencionado previamente – está claramente identificado y descrito en el Manual de Organización de la Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal, de la Fiscalía General del Estado.

9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

Tabla 2. Recursos del Pp evaluado, 2023.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)	Ejercido (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$7,591,008.60 (Recursos estatales, 10.59%)	\$10,107,663.79 (Recursos estatales, 13.66%)	\$10,107,663.79 (Recursos estatales, 13.66%)
	\$64,104,160.11 (Fondo General de Participaciones, 89.41%)	\$63,461,835.75 (Fondo General de Participaciones, 85.78%)	\$63,461,835.75 (Fondo General de Participaciones, 85.78%)
Financiamiento interno	\$0.00 (Financiamiento Interno 2022, 0.00%)	\$412,171.24 (Financiamiento Interno 2022, 0.00%)	\$412,171.24 (Financiamiento Interno 2022, 0.00%)
Subtotal recursos fiscales	\$71,695,169.00 (100.00%)	\$73,981,670.78 (100.00%)	\$73,981,670.78 (100.00%)
Otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
Total	\$71,695,169.00	\$73,981,670.78	\$73,981,670.78

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos "Cuenta pública. Estructura contable. Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022" y "Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp evaluado" (con corte a diciembre de 2022) (FGE, 2022).

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Pp 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva" sí cuenta con un documento diagnóstico preliminar (en adelante, Diagnóstico), elaborado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en 2022. Si bien este documento se encuentra en proceso de actualización, da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, como lo requiere la pregunta.

Al revisar este documento se observa que contiene, en su forma, todos los elementos establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación. Sin embargo, como se mostrará a lo largo de esta sección, se valora que es necesario fortalecer lo descrito en estos elementos, a fin de desarrollarlos de manera suficiente y sustentada en evidencia documental y empírica cuando corresponda.

En atención a los TdR, en la tabla siguiente se enlistan los elementos que integran al Diagnóstico y cumplen con el formato establecido para ello; mientras que la valoración del contenido de cada uno de dichos se desarrolla a lo largo de este Informe, en atención a las preguntas de la evaluación.

Tabla 3. Elementos que integran al Diagnóstico

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El <i>Diagnóstico</i> , ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí cumple
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Estado actual del problema	Sí cumple
2.3 Evolución del problema	Sí cumple
2.4 Experiencias de atención	Sí cumple
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
3. Objetivos	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí cumple
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
5. Análisis de alternativas	Sí cumple
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
6.1 Modalidad del Programa	Sí cumple
6.2 Diseño del Programa	Sí cumple
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
8. Presupuesto	Sí cumple
8.1 Impacto presupuestario y fuente de información	Sí cumple
Otros: Anexo 1. Ficha con los datos generales del Programa propuesto o con cambios sustanciales	Sí cumple

Fuente: Elaboración propia, 2023 con base en los documentos: *Diagnóstico del Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación interinstitucional e intercambio de información delictiva"* (FGE, 2022), *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* (CONEVAL, sin fecha) y *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales* (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?
 - a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
 - b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - c. Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.
 - d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 1, "El problema o necesidad pública cuenta con una de las características que busca atender el Pp."

➔ Justificación:

El problema que atiende el Pp se encuentra definido en su Diagnóstico, conforme a lo siguiente: "Las instituciones de los tres órdenes de gobierno del Estado de Chihuahua tienen infraestructura y coordinación insuficientes para el intercambio de información que coadyuve en el combate a la delincuencia" (p. 4). Tomando en consideración los criterios establecidos por la MML, se tiene lo siguiente:

- a) Está definido de manera clara, sin embargo, no es posible afirmar que esté expresado de manera concreta, acotada, ni única. El enunciado refiere, más bien, a dos situaciones problemáticas, una insuficiente infraestructura y una insuficiente coordinación para el intercambio de información que coadyuve en el combate a la delincuencia. Se valora, por tanto, que la definición del problema no cumple con la sintaxis propuesta por la MML, ni con lo solicitado en este inciso de la pregunta.
- b) El problema está enunciado en términos de "insuficiencias", lo cual, refiere a la carencia de un atributo en el área de enfoque afectada. Ello, en términos de la MML, es inadecuado, ya que la definición del problema debe relacionarse con una necesidad insatisfecha o a una condición negativa que afecta a una población o área de enfoque, susceptibles de ser revertida mediante las acciones del Programa. Se valora, por tanto, que no se cumple con este inciso.
- c) De acuerdo con lo establecido el Diagnóstico (p.14), la población objetivo del Pp se define como "Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado"; misma que se incluye en la citada definición del problema. Se cumple, entonces, con este tercer inciso.
- d) Al enunciar el problema como la falta de un atributo, esta definición no permite identificar cuál es el cambio en el área de enfoque objetivo. No se cumple con este criterio.

Conforme a lo anterior, se tiene que la definición del problema incluida en el Diagnóstico presenta áreas de oportunidad relevantes, en términos de lo establecido por la MML. Por lo tanto, se cumple con uno de los cuatro criterios solicitados por la pregunta y se asigna el nivel de respuesta correspondiente, **1**. Para la atención de las áreas de oportunidad identificadas, se propone lo siguiente:

➔ **Recomendación:**

Redefinir el problema central atendiendo a la sintaxis establecida por la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?
 - a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
 - b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
 - c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 1, "El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

➔ Justificación:

En el Diagnóstico (p.10) se incluye el Árbol de Problemas, donde se identifican, de forma esquemática, las causas y efectos del problema al que se dirige el Pp. Esas causas y efectos se enuncian también en el documento institucional "Árbol de problemas" proporcionado por la FGE respecto del ejercicio fiscal 2022. Entonces, el esquema se retoma en el **Anexo IV** "Árbol de Problemas" de este Informe, mientras que las causas y efectos se citan a continuación:

* **Causas:**

1. Deficiente información integral para la toma oportuna de decisiones.
 - 1.1. Deficiente información estadística, expedientes, investigaciones e información cartográfica.
 - 1.2. Deficiente vinculación de las bases de datos de personas, vehículos, informes policiales, etcétera que faciliten la explotación de la información.
2. Deficiente atención a la ciudadanía en servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica.
 - 2.1 Débil capacidad operativa para recibir la totalidad de las llamadas de denuncia anónima de la población.
 - 2.2 Insuficiente infraestructura para la atención de solicitudes de información acerca de la existencia de antecedentes penales.

* **Efectos**

1. Deficiencias en la integración de la información, derivadas del volumen, procesamiento y tecnologías de la información y comunicación.
 - 1.1. Debilidades en el sistema de procuración de justicia para garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización que propicia el incremento en la incidencia delictiva al haber deficiencias en la

coordinación e intercambio de información entre las instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado de Chihuahua.

2. Incumplimiento de convenio y acuerdos con las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

Con base en el análisis de estas causas y efectos identificados para el problema, a la luz de la breve argumentación que ofrece el Diagnóstico, se valora que la relación de causalidad que establecen es débil. Es decir, no es claro cómo las causas identificadas producen el problema central y, luego, cómo éstas resultan en el efecto establecido. Incluso, dado que la evidencia empírica propuesta en el Diagnóstico para el análisis del problema es limitada, pareciera que las causas son más bien efectos de la insuficiente coordinación que presentan los tres órdenes de gobierno del estado de Chihuahua para el intercambio de información delictiva. Esta falta de articulación entre las causas – problema central – efectos que se presenta en el diseño del Pp se relaciona con las áreas de oportunidad identificadas en la definición de la problemática (pregunta 2). Ello, en tanto que resulta difícil establecer causas y efectos de manera lógica para un problema que no está enunciado de forma única, ni como un hecho negativo. Esta área de oportunidad en la arquitectura del Pp resulta, además, en lo siguiente:

- a) No es posible establecer que el problema central sea resultado directo de las causas descritas en el Árbol de problemas, ya que éstas no están identificadas con claridad en el análisis de la problemática, ni tampoco se ofrece evidencia empírica que las sustente. Se valora que no se cumple con este inciso.
- b) Los efectos que se describen en el Árbol del Problemas parecen resultar de la problemática central, si bien es difícil establecer que éstos sean efectivamente los principales dada la falta de evidencia empírica que los sustente. Se valora que se cumple con este inciso, pese a que hay un área de oportunidad por atender.
- c) Se considera que no existe lógica causal entre las causas y efectos identificados; área de oportunidad que resulta de una débil definición del problema.

Conforme a lo anterior, se tiene que se cumple con uno de los tres criterios solicitados por la pregunta y se asigna el nivel de respuesta correspondiente, **1**. Para la atención de las áreas de oportunidad identificadas, en términos de la MML, se propone lo siguiente:

➔ **Recomendación:**

- Establecer, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico cuáles son las causas principales del problema y los efectos que resultan de éste, de forma clara y sustentada en evidencia empírica / documental.

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No.
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

El tipo de intervención que realiza el Pp se presenta, de forma esquemática, en el Árbol de objetivos, el cual se incluye en el Diagnóstico (p.11) y en el documento institucional "Árbol de objetivos". El esquema se retoma en el **Anexo V**. "Árbol de objetivos" de este Informe, mientras que los medios y los fines se citan a continuación:

* Medios

1. Presentación de información integral para la toma oportuna de decisiones.
 - 1.1 Información estadística, expedientes, investigaciones e información cartográfica presentada oportunamente a los tres órdenes de gobierno.
 - 1.2 Vinculación progresiva de las bases de datos, vehículos, informes policiales, etcétera, de tal forma que facilite la explotación de información.
2. Eficiente atención a la ciudadanía en servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica.
 - 2.1 Mejorar la capacidad operativa para recibir la totalidad de las llamadas de denuncia anónima de la población.
 - 2.2 Suficiente infraestructura para la atención de solicitudes de información acerca de la existencia de antecedentes penales.

*Objetivo central

Infraestructura y coordinación eficientes para el combate a la delincuencia.

*Fines

1. Lograr la integración oportuna de la información para su utilización y efectivo intercambio con las diversas instituciones de los tres niveles de gobierno.

El análisis de la relación medios – objetivo central – fines presenta también áreas de oportunidad – en cuanto a su articulación lógica. Al no estar enunciado el objetivo central de forma única, no es posible identificar con precisión cuál es el cambio que se busca lograr para atender a las necesidades del área de enfoque. Asimismo, de lo descrito en el esquema no es posible establecer lógicamente cómo una infraestructura y coordinación eficiente para el combate a la delincuencia (objetivo central) resuelve las 'insuficiencias' en la infraestructura y coordinación para el intercambio de información (problema central). El Diagnóstico no es claro en especificar este argumento. Más aún, este tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada no está sustentada en evidencia documental, ni empírica.

Ello, pese a que el Diagnóstico incluye la sección 2.4 "Experiencias de atención", donde debería proporcionarse las referencias necesarias (sobre programas y acciones públicas semejantes) para valorar si esta intervención es congruente o no con las causas identificadas para el problema. En el apartado de 5. "Alternativas de solución" del Diagnóstico tampoco se ofrecen elementos suficientes que permitan identificar posibles alternativas de solución para el problema, ni justificar por qué la relación medios- objetivos – fines plasmada en el Árbol del Objetivos es la que presenta mayor probabilidad de éxito. Es por esta razón que se responde "No" a lo solicitado por la pregunta, se considera que la información es inexistente y se propone lo siguiente para la atención del área de oportunidad identificada:

➔ **Recomendaciones:**

- Redefinir el objetivo central del Pp atendiendo a la sintaxis de la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.
- Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.
- Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el **Anexo VI**. "Matriz de Alternativas" de este Informe)
- Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

Sí, la FGE cuenta con un marco normativo suficiente (provisto tanto en el ámbito federal, como estatal) que establece su ámbito de competencia, al tiempo que le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp ("Las instituciones de los tres órdenes de gobierno del Estado de Chihuahua tienen infraestructura y coordinación insuficientes para el intercambio de información que coadyuve en el combate a la delincuencia", Diagnóstico, p. 4). Este marco normativo está claramente identificado y descrito en el Manual de Organización de la FGE 2022 (pp. 11 a 45) y se cita brevemente a continuación.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 21, párrafos primero, segundo, cuarto, séptimo, noveno, décimo incisos al d).
- **Constitución Política del Estado de Chihuahua:** Artículo 119, 121 primer y segundo párrafos; 122 primer párrafo.
- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua:** Artículos 2 fracción II, 13, 35.
- **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua:** Artículos 2, 3, 4, 4 Bis, 4 Ter, 5.
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:** Artículos 3, 75.
- **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública:** Artículos 3 primer párrafo, 136.
- **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos:** Artículos 7 Fracciones I, III, V; 8.
- **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua:** Artículo 14.
- **Ley General de Víctimas:** Artículo 120, 123, 127.
- **Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal:** Artículos 40, 51.
- **Ley Estatal de Protección a Testigos:** Artículo 3, 5, 14, 28.
- **Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales:** Artículos 16, 42, 52, 54, 148.
- **Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua**
- **Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua:** Artículos 6, 12.
- **Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua:** Artículos 3, 12.
- **Ley Reguladora de la Base de Datos Genéticos para el Estado de Chihuahua:** Artículo 2.
- **Código Nacional de Procedimientos Penales:** Artículos 127, 132.

En específico, tal normatividad dota a la FGE las facultades de **a)** "establecer y administrar las bases de datos criminalísticos en el orden estatal" (artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y **b)** "establecer un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar técnica y científicamente la información para la prevención de delitos e infracciones" (artículo 35, numeral II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua). En tanto que estas citas indican a la FGE como la única instancia facultada para integrar, sistematizar y administrar la información delictiva en el estado de Chihuahua no queda duda de que es tarea suya favorecer la coordinación institucional y el intercambio de la información delictiva como acciones principales que propone el Pp para la atención de la problemática identificada.

6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

El Pp cuenta con el documento formalizado "Matriz de Alternativas 2023", el cual corresponde con lo descrito en la sección V. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico. En esta sección se presenta una tabla descriptiva que vincula al Árbol de Objetivos con la alternativa de solución seleccionada para cada uno de los elementos de la estrategia de intervención establecida en la relación medios – objetivo central – fines. Está pendiente desarrollar, en esta sección, los siguientes elementos:

- Definición de posibles alternativas para solucionar el problema o necesidad pública identificado.
- Justificación documentada de la alternativa seleccionada, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad para llevarse a cabo y riesgos que afectarían su adecuado desarrollo.
- Revisión de la secuencia de la cadena Medios – Objetivos – Fines establecida en el Árbol de Objetivos, considerando el éxito que esta podría tener en cuanto a mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.

Ello, en atención a lo establecido en el documento *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales* elaborado por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. Dado que esta es un área de oportunidad identificada con anterioridad (pregunta 4), a continuación, se retoman las recomendaciones mencionadas para su atención.

- ➔ **Recomendaciones:**
 - Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.
 - Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

7. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

En el documento formalizado "Misión y Visión 2022", se menciona que la misión y visión de la FGE son las siguientes:

- **Misión:** Fortalecer la capacidad institucional en materia de investigación y persecución del delito, atención integral, rehabilitación y reinserción social de personas privadas de la libertad e investigación a las violaciones de derechos humanos; para responder a las necesidades de la población, con énfasis en las víctimas, ofendidos y sectores vulnerables, desde un enfoque humanista, solidario, innovador, transparente y de excelencia, centrado en la familia y la perspectiva de género; en afán de la consolidación del estado de derecho, la justicia y la conservación del orden público y la paz social.
- **Visión:** Establecer a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua como referente nacional en innovación y confianza ciudadana.

Considerando que el **objetivo central** (Propósito) del Pp es "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones" se valora que éste si contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión. Ello, dado que, como se mencionó en la pregunta 5 de este Informe, es **atribución** de la FGE el recuperar, sistematizar y administrar la información delictiva del estado de Chihuahua como resultado de su capacidad institucional en materia de investigación y persecución del delito, atención integral, rehabilitación y reinserción social de personas privadas de la libertad e investigación a las violaciones de derechos humanos (**misión**). Tarea que se propone realizar con base en procedimientos y tecnologías de vanguardia que la posicionen como referente nacional (**visión**) y que faciliten el intercambio de información entre las instituciones de los tres órdenes de Gobierno (**propósito**). Se concluye que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.

8. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, conforme a lo siguiente.

Tabla 4. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

<p>Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado: "Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en todas las regiones del Estado de Chihuahua, a través de la efectiva coordinación del intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno"</p>	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 OD16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <hr/> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 Eje 1: Política y gobierno Tema: Cambio de paradigma en seguridad</p> <hr/> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 4 – 01 Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado. Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027 Objetivo PI01000003: Implementar y/o fortalecer mecanismos e instrumentos que favorezcan la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal y municipal. Objetivo PL01020001: Implementar esquemas innovadores eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención, investigación y combate a los delitos. Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.</p>
<p>Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado: "Las instituciones de los tres órdenes de</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia E4-0106: Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos.</p>

<p>Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones"</p>	<p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027</p> <p>Estrategia PL0118000101: Implementar mecanismos efectivos de coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como de otros países.</p> <p>Estrategia PL0118000104: Fortalecer la infraestructura de la Red Estatal de Telecomunicaciones y el Circuito Cerrado de Televisión en las diferentes regiones del Estado.</p> <p>Estrategia PL0102000101: Desarrollar mecanismos de consulta y participación ciudadana innovadores, incluyentes y proactivos que coadyuven a prevenir y combatir el delito y actos de corrupción en las diferentes regiones del Estado.</p> <p>Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.</p> <p>Estrategia PL0118000103: Atender de manera oportuna y eficiente, con altos estándares de calidad las llamadas recibidas a través de los servicios de emergencia 911 y Sistema de Denuncia Anónima 089.</p> <p>Estrategia PI0100000305: Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado: "Informes presentados"</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</p> <p>Línea de acción E4-010403: Mejorar los procesos de inteligencia e intercambio de información estratégica con instancias de los órdenes de gobierno dentro del marco de la ley y con respeto irrestricto de los derechos humanos.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027</p> <p>Línea de acción PL011800010102: Mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional del orden federal, estatal y municipal para facilitar el intercambio de información, infraestructura y recursos que permitan ofertar un mejor servicio a la sociedad en materia de seguridad y procuración de justicia.</p>
<p>Alineación con el Nivel de Componente del Pp evaluado: "Servicios de perfil anónimo y de información"</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</p> <p>Línea de acción E4-010604: Optimizar el funcionamiento de los sistemas de emergencias (911) y de denuncia anónima (089) en el estado, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía.</p>

delictiva histórica proporcionados"	<p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027</p> <p>Línea de acción PL011800010301: Atención oportuna y eficiente de las llamadas entrantes del Sistema de Emergencias 911.</p>
-------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2022" (FGE, 2022).

Dicha vinculación está establecida, principalmente, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2022". Ahí, se visualiza a cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR; sin embargo, se valora que dicha contribución no es del todo clara, dado que la vinculación a nivel de Fin y Propósito es imprecisa en términos de la MML y respecto del **Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027**, principalmente. Esta área de oportunidad se relaciona con la definición inadecuada de la problemática que busca atender el Pp, ya que si no está bien definido cuál es el cambio que se va a resolver con sus acciones, es difícil establecer puntual y sólidamente la contribución que se logrará. Para fortalecer la vinculación del Pp con objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo, se recomienda siguiente:

➔ **Recomendación:**

- Ajustar, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes", la vinculación de los niveles Fin y Propósito del Pp al Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027, a efecto de establecer con claridad y solidez su contribución al logro de los objetivos y estrategias correspondientes. Para ello, es importante tener en consideración las modificaciones que se realicen en la definición de la problemática del Pp y su MIR, así como esta propuesta:

Alineación con el Nivel de FIN	<p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027</p> <p>Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.</p>
Alineación con el Nivel de PROPÓSITO	<p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027</p> <p>Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.</p>

9. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No.
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

El Pp evaluado no cuenta con Reglas de Operación federales o estatales. Tampoco cuenta con un documento normativo propio que precise su forma de operar, como lo propone la pregunta. Por tal razón, se responde "No" a la pregunta y se considera que "la información es inexistente", de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia para la evaluación.

Ahora bien, existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas a la FGE. Dicho marco jurídico – como se ha mencionado previamente – está claramente identificado y descrito en el Manual de Organización de la Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal, de la Fiscalía General del Estado y se cita brevemente a continuación:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 109, primer párrafo; 111.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública: Artículos 9; 10, Fracción XIII; 220; 223; 224; 225, primer párrafo; 226; 227; 264; 265.
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua: Artículos 13; 18; 35, Fracción VIII.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua: Artículo 4, Fracción II, 15 Quater.
- Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua: Artículos 6; 74.
- Código Penal del Estado de Chihuahua: Artículo Segundo.
- Decreto No LXVI/RFLEY/0641/2019: Artículo 35 Quinquies.

10. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Se considera que el Pp no debe contar con Reglas de Operación, dado que no entrega ayudas ni subsidios (directos o indirectos) a sus beneficiarios. Este argumento está sustentado en lo siguiente:

- Numeral 57, apartado Planeación, Programación y Presupuestación de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL Presupuesto del GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL AÑO 2020. En su artículo DECIMOQUINTO. Los Programas presupuestarios que entreguen ayudas y/o subsidios, las cuales pueden ser económicas o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, deberán contar con reglas de operación.
- "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. En su artículo 1.- Las presentes Disposiciones son de observancia obligatoria para los Entes Públicos que corresponden a las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo de la Administración Pública Estatal con Programas presupuestarios definidos y clasificados según su estructura programática con la modalidad S, además de aquellos programas U, E, B y F, previo análisis de la Secretaría de Hacienda, donde se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, deberán contar con Reglas de Operación estatales y respetar lo que dictan las presentes Disposiciones estatales y respetar lo que dictan las presentes Disposiciones.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

Las áreas de enfoque del Pp están definidas y cuantificadas con en dos documentos – el Diagnóstico y el documento formalizado “Focalización de la población objetivo 2022” –, conforme a lo siguiente:

- a) **Área de enfoque de referencia:** Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, 105
- b) **Área de enfoque no afectada:** Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, 0 (ninguno)
- c) **Área de enfoque potencial (afectada):** Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, 105
- d) **Área de enfoque objetivo:** Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, 105
- e) **Área de enfoque postergada:** Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, 0 (ninguno)

Al analizar dichas definiciones con base en la MML, lo establecido en los TdR y los demás elementos del diseño del Pp se valora que presentan un área de oportunidad relevante: todas están definidas la misma manera. Ello es inadecuado, ya que su definición debe corresponder con lo siguiente:

- a) **Área de enfoque de referencia:** El área de enfoque de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- b) **Área de enfoque no afectada:** El área de enfoque dentro del área de enfoque de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- c) **Área de enfoque potencial (afectada):** El área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

- d) **Área de enfoque objetivo:** El área de enfoque que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- e) **Área de enfoque postergada:** El área de enfoque que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Esta área de oportunidad se profundiza en que dichos documentos no especifican la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, ni tampoco permiten conocer cuáles son las fuentes de información que las sustentan. Se valora, por tanto, que la evidencia metodológica es insuficiente y esto se considera como un área de oportunidad en el diseño del Pp. Para su atención, se propone lo siguiente:

➔ **Recomendaciones:**

- Establecer, en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: **a)** criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), **b)** aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, **c)** método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, **d)** fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y **e)** periodo para su revisión y actualización.
- Redefinir las áreas de enfoque conforme a los criterios de la MML y los demás elementos de diseño del Pp, considerando las siguientes propuestas:
 - **Área de enfoque de referencia:** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el país.
 - **Área de enfoque no afectada:** Instancias municipales y estatales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en las 31 entidades federativas restantes
 - **Área de enfoque afectada (potencial):** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua.
 - **Área de enfoque objetivo:** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua.
 - **Área de enfoque postergada:** No aplica, dado que se atiende a la totalidad de la población objetivo.

12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 4, "El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos."

➔ Justificación:

Como evidencia para responder a esta pregunta, se contó con el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información" elaborado por la Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal (FGE, 2022). En dicho documento, se presenta el listado de las 105 instituciones de los tres órdenes de Gobierno beneficiadas por las acciones del Pp, al proporcionarles la información delictiva solicitada o bien, cuando se colabora con ellas para su sistematización. Las instituciones enlistadas están numeradas y clasificadas en los siguientes rubros: instancias municipales, instancias estatales, instancias federales e instancias ciudadanas. Ello permite conocer la demanda total de los bienes y servicios que provee el Pp, así como las principales características específicas de sus beneficiarios: el tipo de institución y el ámbito geográfico. Se valora, por tanto, que estos elementos corresponden con el diseño del Pp y acreditan lo solicitado por la pregunta. Por último, se constató con la FGE que este documento es la única fuente de información que existe y se emplea para conocer la demanda total de apoyos del Pp y las características de sus solicitantes. Dado que se cuenta con estos cuatro elementos, corresponde asignar el nivel de respuesta 4 según lo establecen los TdR.

13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

El Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, ya que su área de enfoque potencial y objetivo son iguales y, además, busca atender a la totalidad de su población objetivo: 105 instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado. Esta es una característica del diseño del Pp que está establecida tanto en la normatividad que lo sustenta y en su Diagnóstico, como en su MIR y en el documento "Focalización de la población objetivo". Considerando el análisis de dichos documentos (y pese al área de oportunidad identificada en la definición de sus áreas de enfoque), se valora que es adecuado que el Pp no cuente con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
 - Están difundidos públicamente

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: No Aplica.

➔ Nivel:

➔ Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior de este Informe (13), el Pp no cuenta con criterios de elegibilidad, pues atiende a toda su área de enfoque objetivo y ésta, a su vez, corresponde (en cantidad y definición) con su área de enfoque potencial. Al estar diseñado de esta manera (es decir, sin criterios de elegibilidad), no requiere desarrollar procedimientos ni mecanismos para la selección de sus beneficiarios. Se considera, por tanto, que esta pregunta **No aplica**, dadas las características del Pp.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?
- Corresponden a las características de la población objetivo
 - Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
 - Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del Programa.

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 3, "Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con al menos tres de las características."

➔ **Justificación:**

Para dar respuesta a esta pregunta, se contó con el documento institucional "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información" elaborado por la Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal (FGE, 2022) como principal evidencia del procedimiento que se sigue para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el Pp. Al analizar dicho documento, se valoró que corresponde con las características de su área de enfoque objetivo, al establecer que la solicitud deber realizarse mediante un oficio institucional. Ello acredita el inciso **a)** solicitado por la pregunta. Asimismo, el Procedimiento especifica las características que debe contener dicho oficio (firmado, sellado, dirigido al Director General, etcétera), con lo cual propone un formato para la solicitud del servicio prestado por el Pp; al tiempo, menciona que no existe un plazo específico para realizar la solicitud, sino que puede hacerse a lo largo del año. Estos dos elementos dan cumplimiento a lo solicitado en el inciso **b)** de la pregunta. En relación con el inciso **c)**, no fue posible identificar de qué manera el Procedimiento es accesible o se difunde para el área de enfoque objetivo del Pp. Se valora que no se acredita este inciso. Por último, el Procedimiento está apegado a la normatividad que sustenta la operación del Pp, misma que se cita al inicio de documento a modo de marco normativo. Se considera que se cumple con el inciso **d)** de la pregunta. Dado que se cuenta con tres de los cuatro criterios solicitados, se asigna el nivel de respuesta 3.

➔ **Recomendación:**

- Elaborar una guía dirigida al área de enfoque del Pp que, empleando elementos gráficos, describa con claridad el procedimiento a seguir para solicitar, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva.

16. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y operación del Programa.
 - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No.
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

De la revisión realizada a la información proporcionada por la FGE, no fue posible identificar que el Pp cuente con una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo. Se considera, por tanto, que la información es inexistente y se responde "No". Esto se identifica como un área de oportunidad en el diseño del Pp.

➔ **Recomendación**

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

***Nota:** Los TdR establecen que la ITE deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp. Esta propuesta se elaborará como producto de la evaluación una vez concluida. A efecto de reiterar el **compromiso** de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en el cumplimiento oportuno de esta tarea, se adjunta una carta compromiso.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

17. ¿El Pp cuenta con un padrón o registro de beneficiarios que considere las siguientes características?
- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
 - Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro y éste es congruente con los bienes y /o servicios que entrega el Pp
 - Está sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo y cuenta con un procedimiento /mecanismo para su depuración y actualización
 - El padrón o registro es público

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 2, "El Programa presupuestario cuenta con un padrón o registro de beneficiarios que tiene al menos dos características".

➔ Justificación:

Como evidencia para responder a esta pregunta, nuevamente se contó con el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información" elaborado por la Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal (FGE, 2022). Como se mencionó previamente, en dicho documento se presenta el listado de las 105 instituciones de los tres órdenes de Gobierno beneficiadas por las acciones del Pp, al proporcionarles la información delictiva solicitada o cuando se colabora con ellos para su sistematización. Este listado se analiza a continuación, conforme a lo solicitado por la pregunta:

- Dado que el documento presenta el tipo de institución y su ámbito geográfico, se considera que incluye las principales características específicas de sus beneficiarios. Se acredita con ello este criterio.
- El encabezado del documento menciona que se trata de la generación / intercambio de información delictiva que se tiene de manera permanente con los beneficiarios enlistados. En ese sentido, se considera que describe el servicio y que éste es congruente con el proporcionado por el Pp (C02. Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados). Se cumple así con este inciso.
- Si bien en este documento los beneficiarios están numerados, no es posible afirmar que tal número corresponda con una clave única de identificación, ni tampoco que éste no cambie en el tiempo. En el documento, no se menciona un procedimiento / mecanismo para su depuración y actualización; aspecto

que tampoco fue posible identificar entre los demás documentos relacionados con los procedimientos que se siguen al interior de la FGE. Se valora que no se cumple con este inciso solicitado por la pregunta.

- d) En el sitio web oficial de la FGE (<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>), ni en el Portal de Obligaciones de Transparencia (<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/transparencia/>) fue posible hallar este documento. Por tal razón, se valora que no es público y no se acredita este inciso de la pregunta.

Conforme a lo anterior, se cumple con dos de los cuatro criterios solicitados por la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta 2 y se propone lo siguiente para la atención de las áreas de oportunidad identificadas.

➔ **Recomendaciones:**

- Asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.
- Establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".
- Publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.

18. Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación: No aplica.

Dadas sus características de diseño, el Pp no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. El Pp no atiende a una población, sino a un área de enfoque (instituciones públicas, gubernamentales, autónomas y ciudadanas) y no cuenta con mecanismos de elegibilidad para ello. Por tanto, no requiere recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, más allá de las dos características específicas (tipo de institución y ubicación geográfica) que ya recupera. Por tal razón, se considera que esta pregunta **no aplica**.

19. ¿Los procedimientos del Pp para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica
 - Son difundidos públicamente
 - Están apegados al documento normativo del Programa

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: **3**, "Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características."

➔ Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, se contó nuevamente con el documento institucional "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información" (FGE, 2022), como principal evidencia del Procedimiento que se sigue para otorgar el servicio a los beneficiarios del Pp. Al analizarlo, se valoró lo siguiente:

- Al ser parte del conjunto de procedimientos internos que norman el actuar de las diferentes áreas de la FGE, se considera que está estandarizado y que es utilizado por las áreas correspondientes al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal. Se cumple con este inciso.
- Este Procedimiento está ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos. Se considera, por tanto, que está sistematizado. Se cumple con este criterio.
- Como se mencionó previamente, no es posible identificar que el Procedimiento esté disponible para su consulta en el sitio web oficial de la FGE (<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>). Por tal razón, se valora que el Procedimiento no es público, ni accesible para el área de enfoque objetivo del Pp. No se acredita este inciso y se valora como un área de oportunidad en materia de transparencia.
- Por último, el Procedimiento está apegado a la normatividad que sustenta la operación del Pp, misma que se cita al inicio de documento a modo de marco normativo. Se considera que se cumple con este inciso.

Dado que se cuenta con tres de los cuatro criterios solicitados por la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **3**.

➔ Recomendación:

Incluir en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la FGE el "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

20. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
 - Están orientados de manera cronológica y en orden ascendente
 - Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes
 - Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."
- ➔ Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Programa presupuestario se integra, en el nivel de objetivos Actividad por un total de cuatro objetivos, dos por cada uno de los Componentes, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 5. Estructura de Actividades de la MIR, 2022.

Componentes	Actividades
C01. Informes presentados	C0101. Presentación de Informes para Instituciones de los tres órdenes de gobierno C0102. Explotación de información delictiva
C02. Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados	C0201. Recepción de llamadas de denuncia anónima C0202. Atención a solicitudes de expedición de Constancias de Antecedentes Penales
Total de Actividades	4

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Matriz de Indicadores para Resultados del Pp evaluado, (FGE, 2023).

Del análisis de las Actividades de la MIR se desprende que:

- Las Actividades están claramente especificadas y redactadas de acuerdo con la sintaxis prevista en la Metodología de Marco Lógico (MML) que sirve de referencia para el análisis de la MIR (a saber: sustantivo derivado de un verbo + un complemento). Es posible distinguir fácil e inequívocamente a cada una de

ellas, por lo que se acredita la presencia de la primera característica solicitada en la pregunta en los cuatro objetivos (**100.00%**).

- b) Las Actividades de la MIR no están ordenadas en forma cronológica y ascendente. En el caso de las del Componente C01 la explotación de la información delictiva precede en tiempo a la generación de informes. En el caso del Componente C02 las Actividades no pueden ordenarse cronológicamente pues, de hecho, no forman una secuencia lógica (la recepción de llamadas de denuncia anónima no precede la atención de solicitudes de expedición de Constancias de Antecedentes Penales, o viceversa). En este sentido, no hay presencia de esta característica en alguno de los conjuntos analizados (**0.00%**).
- c) La Actividad C0101 (Presentación de Informes para Instituciones de los tres órdenes de gobierno) representa un reto en la valoración de su suficiencia y necesidad, puesto que tiene identidad de términos con el Componente C01 ("Informes presentados"). Por otra parte, la Actividad C102 aparece como necesaria para generar el Componente, pero por sí misma es insuficiente. Es decir, las Actividades del Componente C01 no resultan ni suficientes ni necesarias para generar los bienes (informes) previstos.
Por su parte, las Actividades del Componente C02 parecen ser suficientes y necesarias para generarlo. En este sentido, sólo el **50.00%** de las Actividades presentan la característica solicitada en el inciso c) de la pregunta.
- d) Conforme a lo analizado, en el caso del Componente C01 se puede afirmar que la realización de las Actividades con sus supuestos genera los bienes referidos (Informes), de la misma manera que las Actividades del Componente C02 dan lugar a los servicios previstos, cuando acontecen junto con sus supuestos (Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica). En este sentido, aunque el **100.00%** de las Actividades presentan esta característica, el análisis debe de hacerse de manera integral con el resto de las características de la pregunta, para determinar que la estructura de Actividades actual de esta MIR es impropia en términos de la MML.

Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la MML y, en apariencia, su realización genera (junto con los supuestos en este nivel de objetivos) los Componentes. No obstante, la estructura actual de las Actividades presenta objetivos con identidad de términos entre los Componentes y las Actividades (Actividad C0101), o bien, Actividades no ordenadas cronológicamente de manera ascendente (las del Componente C01) o no relacionadas en secuencias lógicas (las del Componente C02). Estas áreas de oportunidad relevantes en el diseño de las Actividades de la MIR del Pp debilitan su lógica vertical desde el nivel inferior e impiden afirmar, de manera contundente que tales estructuras de Actividades puedan,

en realidad, generar los Componentes, como se espera en términos de la MML. En este sentido, se observa que ninguno de los conjuntos de Actividades (0.00%) presenta simultáneamente las características establecidas en la pregunta, por lo que se otorga el nivel de respuesta **1** a este reactivo. Las **propuestas de mejora** sobre estos resultados se pueden consultar en la **pregunta 30**.

21. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación o normatividad del Programa
 - Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
 - Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."
- ➔ Justificación:

La MIR del Pp tiene dos Componentes, a saber: C01. Informes presentados y C02. Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados. Al contrastarlos frente a las características propuestas por la MML, se encuentra que:

- Los Componentes representan los bienes y servicios que otorga el Programa. Ahora bien, debe anotarse desde este momento que se identifican tres bienes y servicios del Pp: 1) Informes; 2) Servicios de perfil anónimo y 3) información delictiva histórica proporcionados. Es decir, el Componente C02 integra dos servicios distintos en su objetivo, lo cual no es adecuado. Como se analizó en el reactivo anterior (**pregunta 20**) esto provoca que las Actividades agrupadas en el Componente carezcan de relación lógica y secuencial entre ellas. Ahora bien, los Componentes contribuyen a líneas de acción específicas en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 6. Contribución de los Componentes a líneas de acción específicas del PED 2022-2027.

Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado: "Informes presentados"	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción E4-010403: Mejorar los procesos de inteligencia e intercambio de información estratégica con instancias de los órdenes de gobierno dentro del marco de la ley y con respeto irrestricto de los derechos humanos.</p>
Alineación con el Nivel de COMPONENTE del Pp evaluado: "Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados"	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción E4-010604: Optimizar el funcionamiento de los sistemas de emergencias (911) y de denuncia anónima (089) en el estado, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2022" (FGE, 2022).

En la alineación presentada, se observa que, si bien el Componente C02 contribuye a la línea de acción citada en términos de los servicios de perfil anónimo, no lo hace en cuanto a los servicios de información delictiva histórica. Esto, nuevamente, porque el Componente agrupa dos servicios distintos, lo cual no es esperado en términos de la MML. En este sentido, se debe concluir que la característica solicitada por la pregunta sólo se presenta en uno de los Componentes **(50.00%)**.

- b) Conforme se analizó en la **pregunta 5**, los bienes y servicios de los Componentes forman parte de las atribuciones jurídicas de la FGE, particularmente las derivadas de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su correspondiente Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia de información delictiva y atención de denuncias, así como los Programas con Prioridad Nacional que determina el Consejo Nacional de Seguridad Pública derivadas de las atribuciones de tales Leyes. Es decir, se observa la segunda característica de la pregunta en ambos Componentes **(100.00%)**.
- c) Los Componentes están redactados como resultados logrados, conforme a la sintaxis propuesta en la MML (es decir: Bienes o servicios que presta el programa + verbo en participio). En este sentido, los dos Componentes presentan la tercera característica solicitada en la pregunta **(100.00%)**.
- d) Corresponde ahora analizar la relación entre Componentes y Propósito en términos de necesidad y suficiencia. Recordando que el Propósito del Pp está definido como "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones" se valora que, aunque los Componentes resultan necesarios en términos de "herramientas para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones" no son suficientes para generar la "infraestructura" prevista en el Propósito, pues su realización no implica la inversión pública en la construcción o suplemento de bienes que hagan posible el intercambio de información mediante medios físicos. En este sentido, se valora que esta característica no está presente en los Componentes **(0.00%)**.
- e) En seguimiento al análisis, es imposible determinar que la realización de los Componentes en conjunto con sus supuestos genere el Propósito, pues no pueden proveer de "herramientas e infraestructura" como se requiere en el nivel de objetivos superior. En este sentido, no se advierte esta última característica en los Componentes analizados **(0.00%)**.

Los Componentes de la MIR del Pp son los bienes y servicios que entrega el Programa y contribuyen a líneas de acción específicas del PED 2022-2027, al tiempo que se vinculan con la normatividad que da sustento al Programa. Aunque están redactados en términos de la sintaxis propuesta por la MML, no resultan suficientes y necesarios para generar el Propósito, al realizarse junto con los supuestos en este nivel de objetivos. En este sentido, se observa que los Componentes no presentan simultáneamente las

características solicitadas en la pregunta (0.00%), por lo que se asigna el nivel de respuesta **1**, en este caso. Las **propuestas de mejora** a los Componentes se enlistan en la **pregunta 30**.

22. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo
 - Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
 - Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin
 - Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características."

➔ Justificación:

El Propósito de la MIR, como se ha establecido, se define como "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones. De su análisis se determina que:

- El Propósito no es único, pues incluye la mención de dos acciones simultáneas referidas a "herramientas e infraestructura" respecto de un mismo resultado. Por esta razón, no se observa que se cumpla con la primera característica prevista en la pregunta. Ahora bien, es de señalar que el Propósito no se relaciona con el objetivo central del Pp, conforme se define en su Árbol de Problemas, es decir "Infraestructura y coordinación eficientes para el combate a la delincuencia", en cuanto al efecto previsto en el área de enfoque (eficiencia en el combate a la delincuencia), lo cual también es una importante área de oportunidad en la definición del resumen narrativo para este nivel de objetivos.
- El Propósito está redactado como una situación alcanzada, la cual incluye la mención de un área de enfoque ("Instituciones de los tres órdenes de gobierno"), que corresponde con la identificada para el Pp. En consecuencia, se concluye que está presente la característica prevista en el segundo inciso de la pregunta.
- De acuerdo con su redacción, se observa que el logro del Propósito no está controlado por los responsables del Programa, lo cual representa un diseño adecuado. También se observa que el Propósito representa una contribución significativa en el logro del Fin del Pp ("Contribuir a la mejora de las condiciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en todas las regiones del Estado de Chihuahua, a través de la efectiva coordinación del intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres niveles de Gobierno". En este sentido, se advierte la presencia de la tercera característica de la pregunta en este nivel de objetivos.

- d) Como se analizó en la pregunta anterior (**pregunta 21**), el Propósito no es una consecuencia directa que ocurre como resultado de los Componentes y los supuestos en este nivel de objetivos. Ello, porque los bienes y servicios representados en los Componentes resultan insuficientes para producir el resultado que ilustra el Propósito. Es decir, no se observa la presencia de la última característica en este caso.

El Propósito definido en la MIR del Pp está redactado como una situación alcanzada y su logro no está controlado por los responsables del Pp. Sin embargo, no es un reflejo del objetivo central del Programa, ni es único, en términos de la MML. Asimismo, no resulta de la realización de los Componentes en conjunto con los supuestos de este nivel de objetivos. Al presentar dos de las cuatro características esperadas, se asigna el nivel de respuesta **2** a esta cuestión. Las propuestas de mejora correspondientes se desarrollan en la **pregunta 30**.

23. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características"

➔ Justificación:

El Fin del Pp, en su resumen narrativo, establece como aportación superior del Pp "Contribuir a la mejora de las condiciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en todas las regiones del Estado de Chihuahua, a través de la efectiva coordinación del intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres niveles de Gobierno". A continuación, se analizan las características de este nivel de objetivos:

- a) El Fin se advierte claramente especificado y sigue la sintaxis propuesta por la MML, es decir, "Contribuir" + objetivo superior + "mediante" + acciones centrales del Pp. En este sentido, cumple con la primera característica de la pregunta.
- b) El Fin es un objetivo propio del Pp evaluado, pero contribuye a la realización de un objetivo superior previsto en el PED 2022-2027, conforme a su alineación:

Tabla 7. Contribución de los Componentes a líneas de acción específicas del PED 2022-2027.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 4 – 01 Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2022" (FGE, 2022).

En consecuencia, la simple ejecución de este Pp no es suficiente para lograr el objetivo superior, conforme se espera en la MML. En este sentido, se observa que el Fin cumple con la segunda característica de la pregunta.

- c) El logro del Fin no está controlado por la FGE, como propone la MML. Es decir, cumple con la tercera característica de la pregunta.
- d) El Fin es único, se propone como un solo objetivo. Con ello, se aprecia la presencia de la cuarta característica de la pregunta.

El Fin del Pp es único y está claramente especificado y redactado, siguiendo la sintaxis de la MML, es un objetivo del Pp que contribuye a la realización de un objetivo superior del PED vigente y su logro no está controlado por la FGE. Así, cumple con todas las características de diseño esperadas en este nivel de objetivos. En consecuencia, se concede el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

24. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

La modalidad presupuestaria asignada al Programa presupuestario es la P "Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas". En este caso, se observa que la ejecución de las acciones del Programa está encaminada a mantener operativa (implementar) la política pública en materia de seguridad en relación con dos de sus servicios principales: el intercambio de información y la atención de los servicios de perfil anónimo. No se trata de un Programa presupuestario que colme su finalidad en la prestación de servicios a una población o área de enfoque, sino que realiza tales servicios como parte de la ejecución de los procesos más amplios de la política pública de seguridad. En este sentido, se concluye que la modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, al analizar de manera integral sus Componentes y Actividades pero, sobre todo, su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

25. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?
- Nombre
 - Descripción
 - Tipo y dimensión
 - Método de cálculo
 - Unidad de Medida
 - Frecuencia de medición
 - Línea base
 - Metas
 - Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
 - Datos de las variables del indicador

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas"

➔ Justificación:

Al examinar cada una de las 15 "Fichas Técnicas" de los indicadores de la MIR del Pp, se corroboró que todas (100.00%) presentan los siguientes datos: **a)** el nombre del indicador; **b)** su descripción; **c)** el tipo y dimensión seleccionados; **d)** un método de cálculo (mencionado como "fórmula"); **e)** la unidad de medida del indicador; **f)** la frecuencia de medición asignada; **g)** líneas base para cada una de las **h)** metas así como la especificación de la **i)** trayectoria del indicador, junto con **j)** los datos de las variables que componen el indicador. Por tanto, se asigna el nivel de respuesta 4 a este reactivo. Siguiendo el orden planteado en el esquema metodológico para la Evaluación, las características de los indicadores se analizan en la siguiente pregunta (26), analizando el nombre, la descripción, el tipo y dimensión, así como el método de cálculo y la frecuencia de medición del indicador en relación con las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación de los indicadores. Asimismo, la pregunta 27 analiza las metas, de acuerdo con sus líneas base, trayectorias y datos de las variables del indicador. Finalmente, se complementa el análisis en la pregunta 28 con el examen de los medios de verificación de los indicadores, para así analizar los tres elementos que componen la lógica horizontal de la MIR.

26. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:
- Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
 - Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
 - Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
 - Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
 - Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
 - Aportación marginal: Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

Cada uno de los objetivos de la MIR del Pp en todos sus niveles cuenta con al menos un indicador para medir el desempeño del Pp. De hecho, de una batería total de 15 indicadores, 5 corresponden al Fin, Propósito, Componente C01 así como a las Actividades C0201 y C0201 (uno por cada objetivo). La Actividad C101 tiene seis indicadores y la C102 dos, junto con el Componente C02. En el **Anexo III** se presenta el desglose del análisis que sustenta las siguientes conclusiones acerca de las características de los indicadores:

- La mayoría de los indicadores son claros, es decir, que son precisos e inequívocos desde su denominación. Ahora bien, el indicador de la Actividad C102 incluye en su denominación "IPH", que son las siglas del Informe Policial Homologado. Es recomendable no emplear siglas en la denominación de los indicadores para procurar su claridad. De igual manera, se observa que el primer indicador de la Actividad C0101 (Porcentaje de Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados) no es claro porque totaliza la información de dos rubros, es decir, no resulta inequívoca saber qué es lo que se mide. De manera semejante, la denominación del indicador C202 puede mejorarse, pues incluye solamente el nombre de las variables y no el resultado que se espera obtener mediante su cálculo. Por tanto, se observa que 12 de los 15 indicadores (80.00%) resultan claros.

- b) No todos los indicadores resultaron relevantes. El indicador de Propósito no brinda información sobre el grado de avance en la provisión de herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información, sino que informa sobre las instituciones atendidas (sería un adecuado indicador de aportación marginal en este nivel, quizás). Los indicadores de Componente C02 no permite dar seguimiento a la prestación de servicios de perfil anónimo e información delictiva histórica directamente, pues reportan solamente la variación porcentual anual de cada uno de los servicios (que podría resultar, nuevamente, un interesante indicador complementario). En el caso del indicador de la Actividad C201 se observa un caso similar, pues se mide la situación contingente de la demanda del servicio (que es una situación externa contingente) más que el logro de la FGE en la atención de las llamadas recibidas mediante el 089 (este indicador, nuevamente, haría un interesante indicador de aportación marginal a uno principal para medir directamente el grado del logro del objetivo). Finalmente, al no tener claridad en lo que se mide, el indicador C101.1 tampoco aporta información importante sobre el logro del objetivo. Es decir, que 10 de 15 indicadores (**66.67%**) presentan esta característica.
- c) El cálculo de los indicadores está basado en información estadística generada a nivel nacional por las autoridades federales (como el indicador de Fin) o bien, registros administrativos que dan seguimiento a las acciones que desarrolla el Pp, por parte de la FGE. En el diseño de sus Medios de Verificación (conforme al análisis de la **pregunta 28**) la Fiscalía ha priorizado proporcionar a los usuarios potenciales información concentrada, disponible físicamente en su domicilio y electrónicamente a través de su portal de Gestión para Resultados (<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/gestion-para-resultados/>) para cada uno de los indicadores y sus variables, en un documento claramente identificado con esa finalidad. Con ello, se valida el uso de registros administrativos internos en términos de la "Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico", la cual menciona que deberá efectuarse "la señalización del documento específico" que contiene la información, en este caso "Carpeta de Integración y Validación de la Información del Programa Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022". En este sentido, se valida que todos los indicadores resultan económicos (**100.00%**) en dos dimensiones: **1)** porque no implican para la FGE costos adicionales para su cálculo y, sobre todo **2)** porque los datos para su cálculo están disponibles a un costo razonable para los usuarios de la información pública que acceden al portal de Gestión para Resultados de la FGE y pueden identificar con claridad el documento que contiene la información que requieren.
- d) Mediante el análisis de las fuentes de datos, es posible reproducir el cálculo de los indicadores, por lo que sus mediciones pueden someterse a una verificación independiente. De manera particular, debe mencionarse que el documento "Carpeta de Integración y Validación de la Información del Programa

Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022" reproduce la estructura de los indicadores de la MIR, especificando la línea base y meta para el año que corresponde y, enseguida, especificando los valores obtenidos mensualmente en las variables, explicitando el cálculo de esta manera, conforme a las ilustraciones de las páginas siguientes (**Gráficos 1 y 2**). En esta medida los usuarios de la información tienen a su disposición los valores de las variables para replicar el método de cálculo, de manera accesible, conforme a la finalidad de los medios

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
 2P011L1 Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información delictiva 2022

Nivel	Resumen	Indicador	Variable	Meta		Resultados		Cálculo de meta para el 2022 (Ejercicio fiscal 2022)	
				Linea Base	Meta	Valor	%		
1.1	Contribución a la mejora de los indicadores de Prevención de Delitos, en todos los niveles del Estado de Chihuahua, a través de la efectiva coordinación de información de inteligencia entre los diversos institutos de los tres poderes del Gobierno.	Efectiva Coordinación de Información	Número de Informantes	11,204	11,207	ENE	99	11,679	321%
						FEB	307		
						MAR	99		
						ABR	99		
						MAY	1,261		
						JUN	1,219		
						JUL	99		
						AGO	1,240		
						SEP	1,204		
						OCT	1,200		
						NOV	99		
						DIC	99		
						TOT	11,204		
						100.00%	7%		
1.1.1				11,207	11,204	JAN	11,204		
						FEB	11,204		
						MAR	11,204		
						ABR	11,204		
						MAY	11,204		
						JUN	11,204		
						JUL	11,204		
						AGO	11,204		
						SEP	11,204		
						OCT	11,204		
						NOV	11,204		
						DIC	11,204		
						TOT	11,204		

Este indicador forma parte de la estrategia implementada a fin de fortalecer este programa presupuestario.
 Su progreso se monitoriza en los meses de febrero del Programa Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022. U.I. Luis Dominguez, Oficio Gobierno, Sistema de la Dirección de Estadística Criminal y Datos de Seguimiento Criminal y Coordinación Interinstitucional/Intercambio de Información delictiva en el Registro de Datos de Seguimiento de la FISC. Actual: 05.10.22. Mail: ldominguez@ipae.chihuahua.gob.mx. Tel: 01120113963498@chihuahua.gob.mx. C.P. 11000, para: ipae@chihuahua.gob.mx. Para más detalles E. de Contacto Estado de Seguridad Pública Con. Chihuahua-Alameda Int. 33, cd. Palomas, M. León, C.P. 30125.

de verificación. Por ello, todos los indicadores (**100.00%**) se consideran monitoreables, en términos de la MML.

Gráfico 1. Hoja de muestra de la "Carpetita de Integración y Validación de la Información del Programa Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022", que es el medio de verificación de los indicadores de la MIR en el ejercicio fiscal evaluado, para el indicador de Fin.

Fuente: Muestra del documento recuperado del sitio de Gestión para Resultados de la FGE.

objetivo, es necesario recurrir a todos los indicadores de manera simultánea. Como no se puede determinar un indicador principal, no se observa aportación marginal en estos ocho casos. En cambio, en la Actividad C102 el indicador C102.1 claramente es principal (da seguimiento directo al objetivo) y el indicador C102.2 aporta información adicional, en términos de uso del servicio resultante de la explotación de datos. En conclusión, dos de los diez casos analizables (**20.00%**) se pueden considerar como de aportación marginal.

Para cada uno de los objetivos de la MIR existe al menos un indicador del desempeño. En su mayoría, resultan claros, económicos y monitoreables. Sin embargo, algunos no son relevantes y en su mayoría no son adecuados, principalmente porque no tienen una frecuencia de medición que brinde una base suficiente para evaluar el desempeño. Ocho de los indicadores son susceptibles de considerarse en la hipótesis de la aportación marginal, pero el análisis empírico realizado demostró que solo dos operan efectivamente en este sentido. Por tanto, solo uno de los quince indicadores de la MIR presenta todas las características establecidas de manera simultánea (**6.66%**) y es debido asignar el nivel de respuesta **1** a esta pregunta. En la **pregunta 30** se elaboran propuestas de mejora referentes a este reactivo.

27. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
 - Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- ➔ Justificación:

Las Fichas Técnicas de los indicadores establecen metas para cada uno de ellos. En el **Anexo VII** se desglosa el análisis correspondiente a esta pregunta, el cual se complementa con los hallazgos del **Anexo II**, para concluir que:

- Todas las metas presentan unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador. Esto, a pesar de que la mayoría de las metas mantienen su nivel máximo en los indicadores porcentuales (están establecidas al 100.00%) pero se observa que los valores finales de las variables si representan incrementos respecto de los valores iniciales, es decir, sí mantienen un sentido "Ascendente" como están clasificados las metas. Es decir, se observa la primera característica de la pregunta en las metas.
- En términos de lo planeado, conforme a las fichas técnicas de los indicadores, la asignación de metas orienta al desempeño de la FGE para la realización de los servicios del Pp, como se observa en el análisis del **Anexo IV**, empleando un método tendencial para el cálculo de las metas en el año siguiente. Ahora bien, esto no es suficiente, como se observa en los resultados del **Anexo II** para concluir que las metas no son laxas pues, como detalla su comportamiento (valores programados vs. meta lograda) no existe una práctica consolidada en la programación que garantice un cumplimiento de las metas en parámetros aceptables. Es el caso de los indicadores del Componente C02 que no sólo mostraron un comportamiento contrario al sentido asignado al cierre de 2022, sino que uno de ellos lo hizo en un porcentaje superior al 100.00% de la meta programada, mientras que el otro en un porcentaje alrededor del 40 por ciento. También está el caso mencionado para los indicadores sujetos a la prestación de servicios (supuestos fuera del control de la FGE) como el de la actividad C202, que presenta un cumplimiento de menor en un 20 por ciento a lo programado. Como se concluye en el **Anexo II** existe no existe una práctica consolidada en la asignación de las metas que provoca estos resultados fuera de parámetro en el cumplimiento, por lo que sólo 7 de los quince indicadores (**46.66%**: Propósito,

Actividades C101.2, C101.3, C101.6, C102.1 y C102.2) presentan metas que al mismo tiempo están orientados a impulsar el desempeño y no resultan laxas, no sólo en apariencia sino en contraste con su desempeño.

- c) De acuerdo con la información de las fichas técnicas y el análisis del **Anexo IV**, se percibe que la programación de metas atiende a los recursos disponibles en un ejercicio fiscal para el Pp, así como a la capacidad instalada de la FGE para prestar el servicio, en conjunto con las tendencias estadísticas observadas en el comportamiento de los indicadores. De primera vista, la totalidad (**100.00%**) de las metas de los indicadores aparecen como factibles. Como se observa en el contraste con su desempeño (**Anexo II**), en el caso de los incumplimientos respecto a las metas programadas, estos son imputables a factores externos fuera del control de la FGE que, aunque serían previsibles, no se relacionan con la asignación de recursos, la capacidad instalada o el comportamiento estadístico de los indicadores. En este sentido, se afirma que las metas establecidas sí son factibles de realizarse, conforme a la planeación observada en el ejercicio fiscal evaluado.

Los indicadores de la MIR tienen metas establecidas para el ejercicio fiscal 2022 que, en todos los casos, presentan unidades de medida y son congruentes con el sentido del indicador, al tiempo que son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp. Del análisis aislado de las metas programadas, se puede concluir que está orientadas a impulsar el desempeño de la FGE, pero, al observar su desempeño al cierre del ejercicio fiscal, se advierten áreas de oportunidad en su determinación, relacionadas también a la elección inapropiada de los indicadores, sobre todo en los niveles de Componente y Actividad. En este sentido, solo 7 de las quince metas presentan simultáneamente las tres características solicitadas en la pregunta (**46.66%**), por lo que se debe asignar el nivel de respuesta **1** a este reactivo. Las propuestas de mejora en cuanto a la programación y seguimiento de metas se presentan en la **pregunta 30**, a continuación.

28. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?
- Son oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos
 - Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información
 - Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos
 - Son públicos y accesibles a cualquier persona
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador
 - Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los indicadores de la MIR del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."

➔ Justificación:

Todos los indicadores de la MIR del Pp describen medios de verificación en sus fichas técnicas que, cabe mencionar, corresponden con una sola fuente de información designada con este propósito, a saber: la "Carpeta de Integración y Validación de la Información del Programa Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022", disponible en el sitio electrónico <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/gestion-para-resultados/> así como en la sede de la FGE, en la Dirección de Estadística Criminal y el Departamento de Seguimiento Estadístico y Coordinación Interinstitucional. Es importante mencionar que el sitio de Gestión para Resultados de la FGE se destaca entre otras prácticas de la Administración Pública Estatal, en el sentido de que contiene una sección específica sobre Medios de Verificación de los Pp que gestiona la Fiscalía, que dirige precisamente a los documentos que fungen como medios de verificación, identificando por año y clave presupuestaria cada uno de ellos, para facilitar su accesibilidad por el público usuario. Al analizar este medio de verificación compartido por los indicadores, se observa que:

- Es un medio oficial e institucional pues se produce, resguarda y gestiona por servidores públicos de la FGE en uso de sus atribuciones para el seguimiento de las acciones del Pp. Es decir, se cumple con la primera característica de la pregunta.
- El medio de verificación tiene un nombre definido, que permite su identificación, con lo que se cumple la segunda característica. En términos de la "Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico", esta práctica es adecuada puesto que "existe posibilidad de acreditar registros internos, siempre y cuando se efectúe la señalización del documento específico" que da paso a la réplica del cálculo, como en este

caso, que se identifica claramente como "Carpeta de Integración y Validación de la Información del Programa Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022".

- c) Se establecen los nombres de las áreas administrativas encargadas de la gestión de los documentos, por lo que se observa la tercera característica.
- d) No está establecida la periodicidad con la que se genera o actualiza la "Carpeta", por lo que no se cumple con esta característica.
- e) Por naturaleza de la información generada, ésta es pública y es accesible a las personas que se acerquen físicamente a la oficina donde se resguarda. Adicionalmente, se publica en el sitio de Gestión para Resultados (<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/gestion-para-resultados/>) de la FGE, con lo que se asegura una mayor accesibilidad al público en general. En este sentido, se acredita la quinta característica.
- f) La información resguardada tiene la función de permitir la reproducción del cálculo de los indicadores, por lo que se observa esta sexta característica, en términos de la mencionada "Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico".
- g) Se especifica la ubicación física y electrónica de los documentos, de manera precisa y con datos de contacto de los servidores públicos encargados de conceder el acceso al medio de verificación, lo cual se valora positivamente. Se concede, por tanto, la presencia de esta séptima característica prevista en la pregunta.

Los indicadores de la MIR del Pp comparten un medio de verificación consistente en una "Carpeta de Integración y Validación de la Información del Programa Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022". Ésta cumple con la mayoría de los elementos de diseño y accesibilidad requeridos, como ser oficial e institucional, tener un nombre que la identifica, designar el Área Administrativa responsable de su gestión, permitir la reproducción del cálculo de los indicadores y, sobre todo, especificar con precisión su ubicación física y los datos de contacto de los servidores públicos encargados de conceder acceso a ella, así como su ubicación electrónica, para lograr el acceso por parte del públicos en genera. Existe, empero, un área de oportunidad puntual para que los medios de verificación especifiquen su periodicidad de generación o actualización dentro de las Fichas Técnicas de la MIR. En este sentido, se observa que la "Carpeta" no cumple con la totalidad de las características establecidas, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **1** a esta pregunta. La propuesta de mejora en materia de medios de verificación se incorpora en el análisis de la **pregunta 30**, más adelante.

29. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

Se entiende por **lógica vertical** de la MIR la relación que existe entre los niveles de objetivos de ésta, especialmente de uno inferior a otro superior, de manera que se comporte de manera integral como una esquematización de su método de intervención que facilite el seguimiento de su desempeño. En este sentido, debe analizarse cada uno de los niveles de objetivos y sus características, al tiempo que se comparan las relaciones que presentan por pares (Actividades-Componentes, Componentes-Propósito y Propósito-Fin) para asegurar que las características de diseño esperadas y las relaciones lógicas estén presentes.

Comenzando por el nivel inferior de la MIR (Actividades, **pregunta 20**), resulta crítico para la lógica vertical que este nivel de objetivos no presente en todos sus elementos las características mínimas de diseño esperadas. En este sentido, la falta de conjuntos ordenados cronológicamente de manera ascendente y la falta de justificación de la necesidad y suficiencia de las Actividades en la generación de los Componentes representan una debilidad importante para la lógica vertical desde la "base" de la MIR.

En consecuencia, aunque los Componentes presenten mejores características de diseño (**pregunta 21**), no es posible establecer la existencia de una relación lógica debida entre los niveles inferiores de la MIR (Componentes-Actividades). Es crucial solucionar la identidad de términos entre Actividades y Componentes, en este sentido. Esta situación se reproduce en el siguiente par a analizar (Componentes-Propósito) toda vez que los bienes y servicios que presta el Pp, descritos como Componentes, resultan insuficientes para la realización del Propósito en la manera en que está actualmente definido. Esta cuestión también se ve impactada porque el Componente C02 refiere simultáneamente dos servicios distintos, lo cual debe atenderse cuanto antes.

La situación anterior se recrudece cuando se consideran las áreas de oportunidad observadas en el diseño del Propósito de la MIR (**pregunta 22**), particularmente la cuestión de que su resumen narrativo no refleja el objetivo central y la población objetivo del Pp, lo cual dificulta el empleo efectivo de la MIR como una herramienta de seguimiento conforme a su finalidad. En este sentido, aunque el Fin de la MIR presenta las mejores características de diseño de los elementos analizados (**pregunta 23**) y se puede establecer una relación lógica entre éste y el Propósito del Programa, la existencia de una adecuada lógica en los niveles superiores de la MIR no es

suficiente para cambiar la valoración general sobre su lógica vertical, que es muy débil. En este sentido, resulta en un instrumento ineficaz para reportar los resultados del Programa.

Para la lógica horizontal de la MIR se examina la congruencia de los conjuntos de los indicadores, las metas y los medios de verificación, partiendo de una valoración sobre sus elementos mínimos de diseño adecuado, conforme a la MML. En este sentido, las **preguntas 25 y 26** de este Tema (junto con los **Anexos III y II**) advierten sobre las áreas de oportunidad en el diseño de los indicadores, principalmente en términos de su relevancia y su adecuación, que se corresponden con decisiones en la selección de las variables, el método de cálculo y la clasificación apropiada de éstos. En este sentido, el primer conjunto a valorar para determinar la lógica horizontal de la MIR no es robusto, como se desprende del análisis.

En segundo término (**pregunta 27**, así como los **Anexos II y VII**) se analizaron las metas, encontrando también importantes áreas de oportunidad en cuanto a su adecuada programación y seguimiento, por lo que este segundo eslabón de la lógica horizontal tampoco es fuerte. Por último, de acuerdo con lo analizado en la **pregunta 28** (con el **Anexo II**), los medios de verificación presentan mejores características de diseño, pero cuentan con áreas de oportunidad puntuales en términos de sus características y accesibilidad. Así, aunque este tercer conjunto está mejor valorado, esto resulta insuficiente para modificar la valoración general sobre la lógica horizontal, que resulta muy débil. Esto, aunado a la evaluación sobre la lógica vertical de la MIR, confirma que es indispensable que la FGE atienda a las propuestas de mejora de este instrumento, en la **pregunta 30** (a continuación) para proveer de bases sólidas en el monitoreo y seguimiento del Pp, en términos de la MML como una estrategia del Presupuesto Basado en Resultados.

30. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

Conforme al análisis realizado en este Tema (preguntas 20 a la 29) y en los Anexos II, III, IV y VII de este documento, la siguiente tabla resume las áreas de oportunidad detectadas en el diseño de la MIR, así como algunas consideraciones de diseño y propuestas de mejora relacionadas:

Tabla 8. Áreas de oportunidad y propuestas de mejora de la MIR del Pp 2P011L1 "Coordinación interinstitucional e intercambio de información delictiva".

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado	Consideraciones de diseño	Propuesta de mejora
Los conjuntos de Actividades del Componente C01 la MIR no están ordenados cronológicamente de manera ascendente (pregunta 20)	<i>Actividades</i> C0101. Presentación de Informes para Instituciones de los tres órdenes de gobierno. C0102. Explotación de información delictiva	Las Actividades deberán estar organizadas en conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente.	Ordenar cronológicamente las Actividades del Componente 1 (C101 y C102)
La Actividad C0102 presenta identidad de términos con su Componente (pregunta 20)	<i>Actividades</i> C0102. Explotación de información delictiva	Las Actividades deben ser objetivos que, en su conjunto y al realizarse con los supuestos, generen los Componentes, por lo que no pueden tener identidades de términos con éstos.	Transformar la estructura de Componente y Actividad identificando claramente cuál es el proceso y cuál es el servicio que se proporciona, para determinarlos adecuadamente.
El objetivo del Componente C02 no es único, pues refiere simultáneamente dos servicios distintos (pregunta 21)	<i>Componente</i> C02. Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados.	Los Componentes deben representar, cada uno, una clase de bien o servicio que genere el Pp para que sus Actividades puedan producirlos, al	Establecer un objetivo único para el Componente 2 y Actividades secuenciales ordenadas cronológicamente para su producción.

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado	Consideraciones de diseño	Propuesta de mejora
<p>El Propósito de la MIR no refleja el objetivo central del Pp ni es único (pregunta 22)</p>	<p><i>Propósito</i> Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones.</p>	<p>realizarse con sus supuestos.</p> <p>El Propósito de la MIR debe reflejar el objetivo central del Pp y ser único.</p>	<p>Emplear una fórmula totalizadora de "herramientas e infraestructura" , por ejemplo, "capacidades" o "servicios" para definir el Propósito del Pp.</p>
<p>El indicador de Propósito no es relevante ni adecuado al nivel de objetivos (pregunta 23)</p>	<p><i>Indicador de Propósito:</i> Porcentaje de instituciones atendidas.</p>	<p>El indicador debe ser relevante al objetivo.</p> <p>Se requiere un indicador estratégico y que mida las dimensiones de Eficiencia (mejor uso de los recursos) o Eficacia (logro del objetivo).</p>	<p>Rediseñar el indicador de Propósito, acorde con su la reestructura de su resumen narrativo, incorporando un indicador relevante y adecuado a este nivel de objetivos.</p>
<p>Algunos indicadores no resultan claros (pregunta 23)</p>	<p><i>C101.1</i> Porcentaje de Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados</p> <p><i>C102</i> Porcentaje de Capturas en Sistema de IPH</p> <p><i>C202</i> Porcentaje de Constancias de</p>	<p>Los indicadores deben contar con una denominación precisa e inequívoca, que permita distinguirlos por su función en el contexto de la MIR.</p>	<p>Separar el indicador C101.1 en los dos rubros medidos: Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados</p> <p>Especificar el significado de las siglas IPH (Informe Policial Homologado)</p> <p>Transformar la denominación del indicador C202 a "Porcentaje de avance en la expedición de Constancias de Antecedentes Penales,</p>

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado	Consideraciones de diseño	Propuesta de mejora
	<p>Antecedentes Penales expedidos en relación con los programados a expedir</p>		<p>respecto a lo programado".</p>
<p>Diferentes indicadores presentan una frecuencia de medición insuficiente para generar una base adecuada para medir el desempeño (pregunta 23)</p>	<p><i>Indicador de Componente C01 y sus Actividades (nueve indicadores)</i></p> <p><i>Indicadores del Componente 2 y sus Actividades, (tres indicadores)</i></p>	<p>Los indicadores de gestión deberán tener una frecuencia de medición semestral, de manera recomendable (o menor, si es posible, de acuerdo con la generación de los datos de las variables).</p>	<p>Ajustar los indicadores de gestión en su frecuencia de medición para que coincida con la frecuencia de generación de los datos de sus variables, de manera que generen información oportuna para el seguimiento del Pp.</p>
<p>Diferentes indicadores no producen información relevante al objetivo (pregunta 23)</p>	<p><i>C101.1</i></p> <p>Porcentaje de Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados</p> <p><i>Indicadores de Componente C02 y sus Actividades</i></p> <p><i>C02.1</i></p> <p>Variación Porcentual Anual de servicios otorgados.</p> <p><i>C02.2</i></p> <p>Variación Porcentual Anual de llamadas al 089 atendidas</p>	<p>Se debe prescindir de indicadores estratégicos y de variación porcentual en este nivel de objetivos, pues dificultan la asignación de metas orientadas a resultados y su debido cumplimiento.</p>	<p>Establecer indicadores relevantes a los servicios prestados, en términos sencillos de gestión, de acuerdo con el nivel de objetivos que se trata. En el caso de la Actividad, registrar el avance en el logro de la generación de cada tipo de Informes. En el caso de los Componentes, registrar el avance en el logro de la producción de los servicios (atención a solicitudes de Constancias y de llamadas al 089, de manera directa).</p>
<p>No se observa una práctica institucional adecuada en la</p>	<p><i>Metas de los indicadores</i></p>	<p>Los indicadores deben estar sujetos al desempeño de la</p>	<p>Analizar la estructura de los indicadores de la MIR para transformar aquellos</p>

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado	Consideraciones de diseño	Propuesta de mejora
programación de metas, conforme a los resultados del desempeño de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal 2022		institución y no a supuestos externos que impacten desfavorablemente en su cumplimiento, sobre todo en los niveles inferiores de la MIR.	que presentan dificultades en la programación de metas orientadas a resultados y factibles, como aquellos que, por su diseño, dependen de la demanda de los servicios (Constancias y llamadas al 089, destacadamente).
No se observa una práctica institucional consolidada en el reporte y justificación de las metas que exceden los parámetros deseables de cumplimiento.	<i>Metas de los indicadores</i>		Capacitar al personal encargado del seguimiento de la MIR para que adquiera práctica de justificación debida de las variaciones en el logro de metas cuando éstas excedan los parámetros de semaforización propios o establecidos en los mecanismos de monitoreo de la MIR.
Los medios de verificación no presentan el período para su generación o actualización.	<i>Medios de verificación de los indicadores</i>	Los medios de verificación deben establecer su periodicidad de generación o actualización.	Establecer la periodicidad de generación o actualización de los medios de verificación de la MIR.

Fuente: Elaboración propia, conforme a los resultados del análisis.

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

31. ¿El Pp aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa, ¿el recurso otorgado por la federación está sujeto a Reglas de Operación y cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y tiene la finalidad de fortalecer al Programa?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Con base en la información presupuestal proporcionada por la FGE, se tiene que el presupuesto del Pp para el ejercicio fiscal 2022 estuvo integrado de la siguiente manera:

Tabla 9. Presupuesto del Pp por origen del recurso, ejercicio fiscal 2022.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)	Ejercido (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$7,591,008.60 (Recursos estatales, 10.59%)	\$10,107,663.79 (Recursos estatales, 13.66%)	\$10,107,663.79 (Recursos estatales, 13.66%)
	\$64,104,160.11 (Fondo General de Participaciones, 89.41%)	\$63,461,835.75 (Fondo General de Participaciones, 85.78%)	\$63,461,835.75 (Fondo General de Participaciones, 85.78%)
Financiamiento interno	\$0.00 (Financiamiento Interno 2022, 0.00%)	\$412,171.24 (Financiamiento Interno 2022, 0.00%)	\$412,171.24 (Financiamiento Interno 2022, 0.00%)
Subtotal recursos fiscales	\$71,695,169.00 (100.00%)	\$73,981,670.78 (100.00%)	\$73,981,670.78 (100.00%)
Otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
Total	\$71,695,169.00	\$73,981,670.78	\$73,981,670.78

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual. Cierre Anual 2022" (FGE, 2022).

Como se observa, el Pp sí aplicó recursos federales, los cuales provienen del **Fondo General de Participaciones 2022**. Del análisis realizado a la información provista por el gobierno federal en los sitios web oficiales **Transparencia presupuestaria** (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>) y de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** (<https://www.gob.mx/shcp/documentos/calculo-de-participaciones-de-2022>), se responde lo siguiente a lo solicitado por la pregunta:

- a) El recurso otorgado por la federación no está sujeto a Reglas de Operación
- b) El Fondo General de Participaciones 2022, por su naturaleza jurídica establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.

32. ¿Se reflejan en el POA del Pp todas las fuentes de financiamiento que éste utiliza para el cumplimiento de los objetivos y metas y concuerdan con la información financiera proporcionada?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Para dar respuesta a esta pregunta se revisaron, principalmente, los siguientes documentos:

- Programa Operativo Anual. Costeo y justificación presupuestal por Programa, actividad, oficina, fuente financiamiento y objeto del gasto 2022 (FGE, 2022)
- Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual. Cierre Anual 2022 (FGE, 2022).
- Cuenta pública. Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y Concepto). Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (FGE, 2022)
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación económica por tipo de gasto. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (FGE, 2022)

Con base en los resultados de la revisión realizada, se valora que el POA incluye todas las fuentes de financiamiento que el Pp utiliza para el cumplimiento de los objetivos y metas (mismas que se citan en la pregunta anterior, **31**). Al tiempo, se constató que la información financiera proporcionada es congruente entre sí. Ello se considera como una fortaleza en la gestión del Pp.

33. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los Componente del Pp es congruente con sus metas?

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

Con base en la revisión de los documentos **a)** Programa Operativo Anual. Costeo y justificación presupuestal por Programa, actividad, oficina, fuente financiamiento y objeto del gasto 2022 (FGE, 2022) y **b)** Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual. Cierre Anual 2022 (FGE, 2022), se observa que los recursos asignados y ejercidos con los que cuenta el Pp para el desarrollo de cada uno de sus Componentes y Actividades están claramente identificados. Al analizar dicha información, a la luz de los elementos del diseño del Pp, se valora que los recursos asignados a las Actividades para la generación y entrega de los Componentes son congruentes con las metas establecidas. A efecto de ilustrar dicho argumento, la tabla siguiente resume la información presentada en los citados documentos; misma que se puede consultar de forma detallada en el **Anexo IX** "Congruencia gasto – Componente" de este Informe.

Tabla 10. Presupuesto modificado y ejercido en las Actividades y Componentes del Pp, ejercicio fiscal 2022.

	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Porcentaje de avance (promedio) en el cumplimiento de las metas / porcentaje del presupuesto ejercido
C01. Informes presentados			
C0101. Presentación de informes para instituciones de los tres órdenes de Gobierno	\$43,715,477.28	\$43,715,477.28	103.92% / 100.00%
C0102. Explotación de información delictiva	\$24,550,926.15	\$24,550,926.15	100.40% / 100.00%
C02. Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados			
C0201. Recepción de llamadas de denuncia anónima	\$3,448,012.04	\$3,448,012.04	79.16% / 100.00%
C0202. Atención de solicitudes de expedición de Constancia de Antecedentes Penales	\$2,267,255.31	\$2,267,255.31	100.00% / 100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en los documentos Programa Operativo Anual. Costeo y justificación presupuestal por Programa, actividad, oficina, fuente financiamiento y objeto del gasto 2022 (FGE, 2022) y Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual. Cierre Anual 2022 (FGE, 2022)

34. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) y los desglosa en los siguientes conceptos?

- a. **Gastos de operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida (considere los capítulos 2000 y/o 3000) y gastos en persona para la realización del Programa (considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo).
- b. **Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación:** Considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes y/o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etcétera); considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- d. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año; considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- e. **Gasto unitario:** Gastos totales / población atendida (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento); para programas en sus primeros dos años de operación

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 4, "El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos."

➔ **Justificación:**

Para responder a esta pregunta, se revisaron los siguientes documentos:

- Programa Operativo Anual. Costeo y justificación presupuestal por Programa, actividad, oficina, fuente financiamiento y objeto del gasto 2022 (FGE, 2022)
- Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual. Cierre Anual 2022 (FGE, 2022).
- Cuenta pública. Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y Concepto). Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (FGE, 2022)
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación económica por tipo de gasto. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (FGE, 2022)

El análisis realizado resultó en que se identifican y cuantifican los gastos en los que el Pp incurre para generar sus servicios y éstos se desglosan en los siguientes conceptos: gastos de operación; gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación; gastos en mantenimiento y gastos en capital. El detalle de esta información puede consultarse

en el **Anexo XI** "Congruencia de Gasto – Componente" de este Informe. Dado que el Pp inició operaciones en 2015, no le corresponde calcular el gasto unitario, sin embargo, este se puede obtener de la información proporcionada, a saber:

$$\text{Gasto unitario: } \$73,981,670.78 / 105 = \$704,587.34$$

Conforme a lo anterior, se considera que se cumple con todos los criterios solicitados por la pregunta y se asigna el máximo nivel de respuesta, **4**.

35. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?
- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor.
 - Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
 - La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
 - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 4, "El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas."

➔ Justificación:

Para dar respuesta a la pregunta, se revisó la página electrónica de la FGE (<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>) y se obtuvo lo siguiente:

- Los documentos normativos de la FGE están disponibles de manera accesible, es decir, a menos de tres clics. Se cumple con este inciso.
- Los principales resultados del Pp en cuanto al cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR y la aplicación de los recursos ejercidos están disponibles en la página electrónica de la FGE, mediante los siguientes enlaces directos:

MIR: [http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/wp-content/docs/gestion_resultados/2022/CIERRE ANUAL/MIR/2P011L1 MIR CIERRE ANUAL COORDINACION.pdf](http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/wp-content/docs/gestion_resultados/2022/CIERRE_ANUAL/MIR/2P011L1_MIR_CIERRE_ANUAL_COORDINACION.pdf)

POA: [http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/wp-content/docs/gestion_resultados/2022/CIERRE ANUAL/POA/2P011L1 POA CIERRE ANUAL COORDINACION.pdf](http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/wp-content/docs/gestion_resultados/2022/CIERRE_ANUAL/POA/2P011L1_POA_CIERRE_ANUAL_COORDINACION.pdf)

- Se valora que la información presentada en la página está en un lenguaje sencillo, claro y entendible para la ciudadanía interesada. Este inciso se cumple.
- En el encabezado de la página electrónica se incluye un botón de "Contacto". Al darle clic, se despliega un domicilio y un teléfono a los cuales la ciudadanía puede recurrir para informarse y orientarse sobre los servicios que presta la FGE. Se cumple con este criterio.

Conforme a lo anterior, se acreditan los 4 criterios solicitados por la pregunta, se asigna el nivel de respuesta 4 y se valora como una fortaleza en la gestión del Pp en términos de transparencia.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

36. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Con base en el análisis realizado, no se identificaron Programas (estatales o federales) con los que el Pp evaluado tuviera complementariedades, coincidencias o duplicidades. Ello es resultado de la particularidad del problema que atiende el Pp y de la especificidad del ámbito de atribuciones requeridos para su atención (el cual recae, únicamente, en la FGE). Las fuentes de información empleadas para este análisis fueron: Diagnóstico y MIR del Pp evaluado, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 y lo descrito en los sitios web oficiales **Transparencia Presupuestaria** de la SHCP (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>) y **Programas Presupuestarios PbR** de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua (<https://www.chihuahua.gob.mx/PBR>).

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

37. ¿El Pp promueve a igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Dado que el Propósito del Pp es favorecer que "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información delictiva y la toma de decisiones" y sus beneficiarios son las "Instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado", se valora que éste no lleva a cabo acciones que, de manera directa, promuevan la igualdad de género, la no discriminación de las mujeres o la disminución de brechas de desigualdad. Ello, sin embargo, no se considera como un área de oportunidad, sino como una característica de su diseño que le permite atender a la problemática identificada con base en los servicios que genera. La FGE, como parte de sus atribuciones, sí realiza acciones institucionales que contribuyen, principalmente a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia. Estas acciones, sin duda, que enriquecen de manera indirecta al Pp.

38. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Al ser el Propósito del Pp que "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información delictiva y la toma de decisiones", se valora que éste enriquece las diferentes acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia que se llevan a cabo al interior del estado de Chihuahua; las cuales contribuyen o benefician la salvaguarda de los siguientes derechos humanos: a la vida; a la igualdad y prohibición de discriminación; a la igualdad entre hombres y mujeres; a la igualdad ante la ley; a la libertad de la persona; a la integridad y seguridad personales; al acceso a la justicia; a la irretroactividad de la ley; a la audiencia y debido proceso legal; al principio de legalidad; a la seguridad jurídica en materia de detención; de la víctima u ofendido; seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial; seguridad jurídica respecto de la imposición de sanciones y multas; seguridad jurídica en los juicios penales; entre otros.

AVANCES EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

A continuación, se presenta una revisión de los principales avances o cambios relevantes en el diseño del Pp realizados en el ejercicio fiscal en curso (2023), respecto del evaluado (2022). Como lo establecen los TdR, con ello se busca actualizar la situación que presenta el Pp evaluado y atender a la brecha que se genera entre el período de evaluación y el tiempo actual.

Cambios respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados

Conforme a lo analizado en la **pregunta 30** y el **Anexo II** de este documento, la MIR para 2023 presenta algunos cambios favorables, especialmente con relación a la redefinición del resumen narrativo del nivel Propósito, que resulta más adecuado al reflejar a la población objetivo del Pp y un resultado relacionado con la situación problemática especificada. En otros casos, se han modificado ligeramente los resúmenes narrativos, pero sin impactar la estructura de Componentes y Actividades (especialmente) analizada en este documento. En este sentido, se ha podido hacer una valoración de las propuestas de mejora que pueden seguir siendo oportunas para la FGE en la mejora continua de este instrumento de planeación y seguimiento de las acciones del Pp, en términos de la siguiente tabla:

Tabla 11. Áreas de oportunidad de la MIR del Pp 2P011L1 "Coordinación interinstitucional e intercambio de información delictiva", 2022, respecto de los ajustes realizados en 2023 a la Matriz.

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado (2022)	Cambios en la MIR 2023	Resultado del análisis
Los conjuntos de Actividades del Componente C01 la MIR no están ordenados cronológicamente de manera ascendente (pregunta 20)	<i>Actividades</i> C0101. Presentación de Informes para Instituciones de los tres órdenes de gobierno. C0102. Explotación de información delictiva	Se mantiene el orden de las Actividades C101 ("Presentación de información delictiva de calidad") y C102 ("Explotación de información delictiva"), aunque se ha modificado su denominación.	Se sostiene el área de oportunidad identificada.
La Actividad C0102 presenta identidad de términos con su Componente (pregunta 20)	<i>Actividades</i> C0102. Explotación de información delictiva	El Componente 1 ahora se denomina "Informes que coadyuven al combate a la delincuencia presentados", pero mantiene identidad de términos con la Actividad C101: "Presentación de	Se sostiene el área de oportunidad identificada.

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado (2022)	Cambios en la MIR 2023	Resultado del análisis
		información delictiva de calidad".	
El objetivo del Componente C02 no es único, pues refiere simultáneamente dos servicios distintos (pregunta 21)	<i>Componente C02.</i> Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados.	El Componente 2 ha mantenido su denominación, así como la estructura de sus Actividades.	Se sostiene el área de oportunidad identificada.
El Propósito de la MIR no refleja el objetivo central del Pp ni es único (pregunta 22)	<i>Propósito</i> Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones.	El Propósito del Pp ha cambiado su resumen narrativo por "Las instituciones de los tres órdenes de gobierno en el Estado de Chihuahua se benefician de la coordinación e intercambio de información delictiva que coadyuva a la procuración de justicia y combate a la delincuencia", eliminando la referencia a la "infraestructura" como parte de los bienes y servicios que otorga el Pp, reflejando su población objetivo y el resultado conforme al objetivo central identificado.	Aunque se ha modificado el objetivo, se observa que nuevamente no es único, pues refiere la "coordinación e intercambio delictivo", simultáneamente. Este aspecto se mantiene como área de oportunidad.
El indicador de Propósito no es relevante ni adecuado al nivel de objetivos (pregunta 23)	<i>Indicador de Propósito:</i> Porcentaje de instituciones atendidas.	Se mantuvo el indicador, pero el Propósito se ha modificado (ver la fila anterior)	Se sostiene el área de oportunidad identificada.
Diferentes indicadores presentan una frecuencia de	<i>Indicador de Componente C01 y sus Actividades</i>	Aunque se han modificado algunos resúmenes narrativos, se han	Se sostiene el área de oportunidad identificada.

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado (2022)	Cambios en la MIR 2023	Resultado del análisis
medición insuficiente para generar una base adecuada para medir el desempeño (pregunta 23)	<i>(nueve indicadores)</i> <i>Indicadores del Componente 2 y sus Actividades, (tres indicadores)</i>	mantenidos los indicadores y sus características	
Diferentes indicadores no producen información relevante al objetivo (pregunta 23)	<i>C101.1</i> Porcentaje de Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados <i>Indicadores de Componente C02 y sus Actividades</i> <i>C02.1</i> Variación Porcentual Anual de servicios otorgados. <i>C02.2</i> Variación Porcentual Anual de llamadas al 089 atendidas	Se mantuvieron los resúmenes narrativos y los indicadores conforme a lo analizado	Se sostiene el área de oportunidad identificada.
No se observa una práctica institucional adecuada en la programación de metas, conforme a los resultados del desempeño de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal 2022	<i>Metas de los indicadores</i>	Aunque se han modificado algunos resúmenes narrativos, se han mantenidos los indicadores y sus características	Se sostiene el área de oportunidad identificada.
No se observa una práctica institucional	<i>Metas de los indicadores</i>	Aunque se han modificado algunos resúmenes	Se sostiene el área de

Área de oportunidad	Elemento de la MIR analizado (2022)	Cambios en la MIR 2023	Resultado del análisis
consolidada en el reporte y justificación de las metas que exceden los parámetros deseables de cumplimiento.		narrativos, se han mantenidos los indicadores y sus características	oportunidad identificada.
Los medios de verificación no presentan el período para su generación o actualización.	<i>Medios de verificación de los indicadores</i>	Se ha mantenido la estructura de los medios de verificación como se examinaron en esta Evaluación.	Se sostiene el área de oportunidad identificada.

Fuente: Elaboración propia, conforme a los resultados del análisis y a la MIR del Pp para el ejercicio fiscal 2023, proporcionada por la FGE, 2023.

Como se observa, aunque la MIR para el ejercicio fiscal 2023 se ha ajustado en algunos rubros, la mayoría de las áreas de oportunidad detectadas en el análisis de este Informe permanecen oportunas, pues no se han modificado aspectos sustantivos que las hagan menos relevantes. En este sentido, las acciones propuestas como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora en este Informe siguen siendo relevantes.

Normatividad aplicable al Pp

De acuerdo con los comentarios realizados por la FGE, en 2023 no hubo modificaciones sustantivas al marco jurídico que sustenta la actuación del Pp.

Evaluaciones en curso

Además de la presente Evaluación de Diseño, la FGE informó que no existen otros de ejercicios valorativos al Pp que se deban reportar en este apartado.

Presupuesto

La siguiente tabla permite comparar los montos del presupuesto modificado al cierre de 2022, así como el monto autorizado para el año 2023:

Tabla 12. Recursos del Pp evaluado, 2023.

Fuente de recursos	Aprobado 2022 (fuente, % del total)	Modificado al cierre de 2022 (fuente, % del total)	Autorizado 2023 (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$7,591,008.60 (Recursos estatales, 10.59%)	\$10,107,663.79 (Recursos estatales, 13.66%)	\$9,764,326.01 (Recursos estatales, 16.26%)
	\$64,104,160.11 (Fondo General de Participaciones, 89.41%)	\$63,461,835.75 (Fondo General de Participaciones, 85.78%)	\$50,291,615.23 (Fondo General de Participaciones, 83.74%)

Fuente de recursos	Aprobado 2022 (fuente, % del total)	Modificado al cierre de 2022 (fuente, % del total)	Autorizado 2023 (fuente, % del total)
Financiamiento interno	\$0.00 (Financiamiento Interno, 0.00%)	\$412,171.24 (Financiamiento Interno, 0.00%)	\$0.00 (Financiamiento Interno, 0.00%)
Subtotal recursos fiscales	\$71,695,169.00 (100.00%)	\$73,981,670.78 (100.00%)	\$60,055,941.24 (100.00%)
Otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
Total	\$71,695,169.00	\$73,981,670.78	\$60,055,941.24

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos "Cuenta pública. Estructura contable. Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022" y "Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp evaluado" (con corte a diciembre de 2022) así como el Programa Operativo Anual 2023 Autorizado, proporcionados por la FGE.

De acuerdo con la información de la tabla se observa que el presupuesto autorizado para 2023 es sensiblemente menor al de 2022 (\$11,639,227.76 menos que el presupuesto autorizado el año anterior, equivalente al 16.23% y \$13,925,729.54 respecto del presupuesto modificado en 2022, equivalente a una disminución del 18.82%). Las fuentes de financiamiento se mantienen, sin embargo, respecto del presupuesto aprobado en 2022 respecto del aprobado en 2023. Es más notorio, empero, que en 2022 se recurrió al financiamiento interno, junto con un aumento de los recursos estatales, para lograr el monto total de los recursos modificados al cierre de 2022. Para 2023, se observa que, nominalmente, el presupuesto autorizado proveniente de recursos estatales es mayor en 2023 que el autorizado en 2022 (lo cual representa un incremento del 28.63% en esta fuente de financiamiento). En este sentido, es evidente que la fuente de recursos que se redujo fueron aquellos provenientes de recursos fiscales federales (Fondo General de Participaciones), los cuales decrecieron en \$13,812,544.88, equivalente a 21.55% del monto aprobado en 2022.

Otros cambios

La FGE reportó que el Diagnóstico del Pp se fortaleció. Al revisarlo, se observa que se enriquecieron todas sus secciones y se ajustaron, principalmente, las definiciones del problema central, objetivo y poblaciones. Sin embargo, se valora que, en el fondo, las observaciones y comentarios realizados a estos elementos del diseño del Pp en este Informe son válidas y aplicables al nuevo Diagnóstico. El tomar las recomendaciones propuestas en consideración terminará de fortalecer este documento tan relevante.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACION

En términos generales, se considera que la información con la que se contó para el desarrollo de la evaluación fue suficiente y de calidad. Ello, dado que la documentación presentada por la FGE permitió valorar el diseño del Pp de manera adecuada; es decir, favoreciendo la identificación de áreas de oportunidad y fortalezas en su arquitectura y lógica interna, conforme a lo requerido en los TdR.

Esta documentación fue presentada por la FGE de forma oportuna, bien organizada y sustentada en lo requerido por los TdR como fuentes mínimas de información; lo cual sin duda facilitó el análisis de gabinete realizado para la evaluación. Además, cuando lo consideró necesario, la FGE incluyó 'tarjetas informativas' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp o bien, orientaron sobre por qué no se había incluido alguna información requerida por los TdR.

Por último, queda mencionar la favorable disposición de la FGE para colaborar con ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la realización de la evaluación; proporcionando lo necesario, atendiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente en el buen término de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al "Esquema Metodológico" de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

Tema I. Características del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica valoración cuantitativa**

- El Programa está a cargo de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua e inició operaciones en 2014.
- Su **definición** es: "Incluye las actividades de análisis e intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, a fin de coadyuvar a la procuración de justicia."
- Sus principales **fuentes de financiamiento** durante el ejercicio fiscal 2022 fueron: Recursos del estado, financiamiento interno y Fondo General de Participaciones 2022.
- En dicho ejercicio fiscal, contó con un **presupuesto** modificado de \$73,981,670.78. Estos recursos se ejercieron en su totalidad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **2.90% de 15.00% posible**

- El Pp cuenta con un Diagnóstico que cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.
- El Diagnóstico contiene, en su forma, los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación. Sin embargo, es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML.
- La principal área de oportunidad identificada en la definición del problema es que no está enunciado de manera concreta, acotada ni única; ni tampoco como una necesidad insatisfecha o a una condición negativa que afecta a una

población o área de enfoque y que es susceptible de ser revertida mediante las acciones del Pp.

- Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp, sin embargo, la relación de causalidad que se establece en dicho esquema es débil. Ello, principalmente, por que el Diagnóstico no desarrolla una argumentación sólida – sustentada en evidencia empírica – que muestre cómo el problema central es resultado de las causas identificadas y, luego, cómo este produce los efectos mencionados. Esta falta de articulación entre las causas – problema central – efectos que se presenta en el diseño del Pp se relaciona con las áreas de oportunidad identificadas en la definición de la problemática; pues resulta difícil establecer causas y efectos de manera lógica para un problema que no está enunciado de forma única, ni como un hecho negativo.
- El tipo de intervención que realiza el Pp se presenta, de forma esquemática, en el Árbol de objetivos, sin embargo, la relación medios – objetivos – fines propuesta es débil. Ello, porque no es claro cómo los medios realizan el objetivo central establecidos y éste, a su vez, contribuye al logro de los fines propuestos. Además, el Diagnóstico no desarrolla una argumentación sólida – sustentada en evidencia empírica – que demuestre dicha relación causal. Esto, por tanto, se relaciona con otra área de oportunidad identificada: el Diagnóstico no especifica porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas, ni tampoco si ésta es la que cuenta con mayor probabilidad de éxito entre otras posibles alternativas de solución.
- Se valora que es indispensable fortalecer esta columna vertebral del diseño del Pp (que va desde la identificación del problema central hasta la selección de la alternativa de solución más adecuada), a fin de favorecer su adecuado funcionamiento y el logro de los objetivos para los cuales fue creado.
- La FGE cuenta con un marco normativo suficiente (provisto tanto en el ámbito federal, como estatal), sólido y claramente identificado; el cual establece su ámbito de competencia, al tiempo que le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp. El Pp es, así, congruente con el ámbito de atribuciones de la FGE.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: **0.00% de 5.00% posible**

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión.
- Por tanto, se valora que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.

- La vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida, principalmente, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2022". Ahí, se visualiza a cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR; sin embargo, se valora que dicha contribución no es del todo clara, dado que la vinculación a nivel de Fin y Propósito es imprecisa en términos de la MML y respecto del **Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027**, principalmente. Esta área de oportunidad se relaciona con la definición inadecuada de la problemática que busca atender el Pp, ya que si no está bien definido cuál es el cambio que se va a resolver con sus acciones, es difícil establecer puntual y sólidamente la contribución que se logrará.
- El Pp no cuenta con Reglas de Operación federales no estatales, ni con algún otro documento normativo específico que precise su forma de operar; sin embargo, existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas a la FGE. Dicho marco jurídico está claramente identificado y descrito en el Manual de Organización.
- Se considera que el Pp no debe contar con Reglas de Operación, dado que no entrega ayudas ni subsidios (directos o indirectos) a sus beneficiarios. Este argumento está sustentado en lo siguiente: ACUERDO por el que se emite la **Clasificación Programática** (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se expresa que el Programa está clasificado como "Prestación de Servicios Públicos" por lo que no está sujeto a Reglas de Operación de carácter específico.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: **11.67% de 20.00% posible**

- Las áreas de enfoque del Pp están definidas y cuantificadas con en dos documentos – el Diagnóstico y el documento formalizado "Focalización de la población objetivo 2022". Al analizar dichas definiciones con base en la MML, lo establecido en los TdR y los demás elementos del diseño del Pp se valora que presentan un área de oportunidad relevante: todas están definidas y cuantificadas de la misma manera. Esta área de oportunidad se profundiza en que dichos documentos no especifican la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, ni tampoco permiten conocer cuáles son las fuentes de información que las sustentan.

- El Pp cuenta con una fuente de información sistematizada que se utiliza, de forma única, para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- El Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, ya que su área de enfoque potencial y objetivo son iguales y, además, busca atender a la totalidad de su población objetivo. Sin embargo, dadas las características de su diseño, se valora que es adecuado que el Pp no cuente con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.
- El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva está documentado y cuenta con los siguientes elementos: a) corresponden a las características de la población objetivo, b) existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento y c) documento normativo del Programa.
- Asimismo, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva está documentado y cuenta con los siguientes elementos: a) corresponden a las características de la población objetivo, b) existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento y c) documento normativo del Programa. Sin embargo, es necesario que este procedimiento sea accesible y esté disponible para consulta del área de enfoque del Pp.
- Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de la población objetivo, b) establezca metas de cobertura anual factibles y c) abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

➔ Valor del tema por porcentaje: **6.25% de 10.00% posible**

- Se cuenta con un listado de las 105 instituciones de los tres órdenes de Gobierno atendidas por el Pp, Dicho listado hace, por tanto, la de registro de sus beneficiarios, ya que está ordenado, corresponde con el servicio proporcionado (información delictiva) y permite conocer las características específicas de dichas instituciones. Sin embargo, este listado no asigna una clave única que no cambie en el tiempo para identificar a cada institución, ni es público. Tampoco se cuenta con un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".
- El procedimiento para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva está documentado, apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de

Información, Análisis y Estadística Criminal. Está pendiente, únicamente, hacer público este documento en el Portal de Obligaciones de la FGE, considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: **18.75% de 40.00% posible**

- Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la MML y, en apariencia, su realización genera (junto con los supuestos en este nivel de objetivos) los Componentes. No obstante, la estructura actual de las Actividades presenta objetivos con identidad de términos entre los Componentes y las Actividades (Actividad C0101), o bien, Actividades no ordenadas cronológicamente de manera ascendente (las del Componente C01) o no relacionadas en secuencias lógicas (las del Componente C02). Estas áreas de oportunidad relevantes en el diseño de las Actividades de la MIR del Pp debilitan su lógica vertical desde el nivel inferior e impiden afirmar, de manera contundente que tales estructuras de Actividades puedan, en realidad, generar los Componentes, como se espera en términos de la MML.
- Los Componentes de la MIR del Pp son los bienes y servicios que entrega el Programa y contribuyen a líneas de acción específicas del PED 2022-2027, al tiempo que se vinculan con la normatividad que da sustento al Programa. Aunque está redactados en términos de la sintaxis propuesta por la MML, no resultan suficientes y necesarios para generar el Propósito, al realizarse junto con los supuestos en este nivel de objetivos.
- El Propósito definido en la MIR del Pp está redactado como una situación alcanzada y su logro no está controlado por los responsables del Pp. Sin embargo, no es un reflejo del objetivo central del Programa, ni es único, en términos de la MML. Asimismo, no resulta de la realización de los Componentes en conjunto con los supuestos de este nivel de objetivos.
- El Fin del Pp es único y está claramente especificado y redactado, siguiendo la sintaxis de la MML, es un objetivo del Pp que contribuye a la realización de un objetivo superior del PED vigente y su logro no está controlado por la FGE. Así, cumple con todas las características de diseño esperadas en este nivel de objetivos.
- Al examinar cada una de las 15 "Fichas Técnicas" de los indicadores de la MIR del Pp, se corroboró que todas (100.00%) presentan los siguientes datos: a) el nombre del indicador; b) su descripción; c) el tipo y dimensión seleccionados; d) un método de cálculo (mencionado como "fórmula"); e) la unidad de medida del indicador; f) la frecuencia de medición asignada; g) líneas base para cada

una de las h) metas así como la especificación de la i) trayectoria del indicador, junto con j) los datos de las variables que componen el indicador.

- Para cada uno de los objetivos de la MIR existe al menos un indicador del desempeño. La totalidad de ellos son claro, económicos y monitoreables. Sin embargo, algunos no son relevantes y en su mayoría no son adecuados, principalmente porque no tienen una frecuencia de medición que brinde una base suficiente para evaluar el desempeño. Ocho de los indicadores son susceptibles de considerarse en la hipótesis de la aportación marginal, pero el análisis empírico realizado demostró que solo dos operan efectivamente en este sentido.
- Los indicadores de la MIR tienen metas establecidas para el ejercicio fiscal 2022 que, en todos los casos, presentan unidades de medida y son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp. Del análisis aislado de las metas programadas, se puede concluir que está orientadas a impulsar el desempeño de la FGE, pero, al observar su desempeño al cierre del ejercicio fiscal, se advierten áreas de oportunidad en su determinación, relacionadas también a la elección inapropiada de los indicadores, sobre todo en los niveles de Componente y Actividad.
- Los indicadores de la MIR del Pp comparten un medio de verificación consistente en una "Carpeta de Integración y Validación de la Información del Programa Presupuestario 2E008C1_Ejercicio fiscal 2022". Ésta cumple con la mayoría de los elementos de diseño y accesibilidad requeridos, como ser oficial e institucional, tener un nombre que la identifica, designar el Área Administrativa responsable de su gestión, permitir la reproducción del cálculo de los indicadores y, sobre todo, especificar con precisión su ubicación física y los datos de contacto de los servidores públicos encargados de conceder acceso a ella, así como su ubicación electrónica, para lograr el acceso por parte del públicos en genera. Existe, empero, un área de oportunidad puntual para que los medios de verificación especifiquen su periodicidad de generación o actualización dentro de las Fichas Técnicas de la MIR.
- En general, se valora que la lógica vertical de la MIR presenta áreas de oportunidad relevantes. Éstas resultan de la necesidad de identificar adecuadamente las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, a asegurando su congruencia con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención.
- Por su parte, los conjuntos de Indicadores–Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que requieren ser atendidas para lograr una lógica horizontal acorde a la MML y consistente a lo largo de la MIR.
- La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, al analizar de manera integral sus Componentes y Actividades

pero, sobre todo, su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

➔ Valor del tema por porcentaje: **10.00% de 10.00% posible**

- El 85.78 % de los recursos que ejerce el Pp para la prestación de sus servicios proviene del Fondo General de Participaciones, es decir, son recursos federales. Por su naturaleza jurídica establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, este Fondo no cuenta con Reglas de Operación, ni con Matriz de Indicadores para Resultados.
- El POA incluye todas las fuentes de financiamiento que el Pp utiliza para el cumplimiento de los objetivos y metas. Asimismo, al analizar el POA en contraste con el resto de los documentos de planeación y seguimiento presupuestal del Pp, se constató que la información financiera reportada es congruente entre sí.
- De igual manera, al revisar dicha información a la luz de los elementos del diseño del Pp, se valoró que los recursos asignados a las Actividades para la generación y entrega de los Componentes son congruentes con las metas establecidas.
- Asimismo, se identificó que se cuenta con información financiera donde se identifican y cuantifican los gastos en los que el Pp incurre para generar sus servicios y éstos se desglosan en los siguientes conceptos: gastos de operación; gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación; gastos en mantenimiento y gastos en capital.
- La página electrónica de la FGE es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: a) están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, b) están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, c) la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y d) se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica valoración cuantitativa**

- Con base en el análisis realizado, no se identificaron Programas (estales o federales) con los que el Pp evaluado tuviera complementariedades, coincidencias o duplicidades. Ello es resultado de la particularidad del problema que atiende el Pp y de la especificidad del ámbito de atribuciones requeridos para su atención (el cual recae, únicamente, en la FGE).

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica valoración cuantitativa**

- El Pp, por el tipo de problemática a la cual se dirige, no contribuye de manera directa a reducir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ni a fomentar la no discriminación por razones de género; tampoco habilita o atiende el ejercicio de algún derecho humano. Ello no se valora como un área de oportunidad en su diseño ya que su contribución es indirecta con base en lo siguiente: **a)** la FGE lleva a cabo acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia, las cuales acompañan los servicios que presta el Pp y **b)** el Pp enriquece las tareas de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad federativa, las cuales sí salvaguardan diversos derechos humanos, como: al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica en materia de detención y juicios penales, a la audiencia y el debido proceso legal, entre otros.

ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de la FGE un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Características del Programa	No se identificaron fortalezas, ni oportunidades en este tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Características del Programa	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este tema			

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>F1. El Pp cuenta con un Diagnóstico que cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal; al tiempo que contiene, en su forma, los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación.</p>	1	<p>O1. La FGE cuenta con un marco normativo suficiente (provisto tanto en el ámbito federal, como estatal), sólido y claramente identificado; el cual establece su ámbito de competencia, al tiempo que le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.</p>	7

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML.	1	No se identificaron amenazas en este tema.	
	D2. Hace falta redefinir el problema central al cual se dirige el Pp, a fin de que este cumpla con los criterios establecidos en la MML y refleje de manera puntual la problemática que se busca atender.	2		
	D3. Es fundamental fortalecer la lógica causal establecida en el Árbol de problemas del Pp, desarrollando en las secciones correspondientes del Diagnóstico argumentos sustentados en evidencia empírica que muestren cómo el problema central es resultado de las causas identificadas y, luego, cómo este produce los efectos mencionados.	1 y 3		
	D4. Es necesario fortalecer la relación lógica entre "medios -objetivo central - fines" establecida en el Árbol de objetivos, desarrollando un argumento sustentado en evidencia empírica que muestre cómo los medios realizan el objetivo central establecidos y éste, a su vez, contribuye al logro de los fines propuestos.	1, 4 y 6		
	D5. Hace falta que desarrollar en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Ello, a fin de contar con evidencia que sustente porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas.	1 y 4		
	D6. Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y posibles retos; para así contar con elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.	1, 4 y 6		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	F2. Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión.	7	O2. Los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.	7
			O3. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el nacional e internacional; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida.	8
			O4. Existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas al FGE, el cual está claramente identificado y descrito en el Manual de Organización.	9

Aspectos negativos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D7. Es importante fortalecer la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estatal, a fin de esclarecer la contribución que éste logra mediante la realización de su Fin y Propósito a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027 .	8	No se identificaron amenazas en este tema.	

Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F3. El Pp cuenta con una fuente de información sistematizada que se utiliza, de forma única, para conocer la demanda total de apoyos y las	12	No se identificaron oportunidades en este tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	características de los solicitantes.			
	F4. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva está documentado y cuenta con los siguientes elementos: a) corresponden a las características de la población objetivo, b) existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento y c) documento normativo del Programa.	15		
Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D8. Es necesario ajustar las definiciones de las áreas de enfoque del Pp, a fin de que atiendan a los criterios de la MML y correspondan con las características establecidos para cada grupo.	11	No se identificaron amenazas en este tema.	
	D9. Hace falta incorporar en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: a) criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), b) aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, c) método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, d) fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y e) período para su revisión y actualización.	11		
	D10. Es necesario que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva sea accesible y esté disponible para consulta del área de enfoque del Pp.	15		
	D11. Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de la población objetivo, b) establezca metas de cobertura anual factibles y c) abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	16		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	F5. Se cuenta con un registro de las 105 instituciones de los tres órdenes de Gobierno atendidas por el Pp, el cual está sistematizado, corresponde con el servicio proporcionado (información delictiva) y permite conocer las características específicas de dichas instituciones.	17	No se identificaron oportunidades en este tema.	
	F6. Se cuenta con un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal.	19		
Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	D12. Hace falta asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.	17	No se identificaron amenazas en este tema.	
	D13. Es necesario establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".	17		
	D14. Está pendiente publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".	17		
	D15. Hace falta que el procedimiento para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva sea público en el Portal de Obligaciones de la FGE.	19		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	F7. La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, conforme a sus Componentes y Actividades y, sobre todo, respecto de su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).	24	. No se identificaron oportunidades en este tema.	
Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D16. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	No se identificaron amenazas en este tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas	F8. La información financiera del Pp reportada en sus diferentes documentos de planeación y seguimiento presupuestal es congruente entre sí.	32	O5. Existe un Fondo Federal que aporta gran parte de los recursos presupuestales requeridos para la operación del Pp.	31
	F9. Los recursos asignados a las Actividades para la generación y entrega de los Componentes son congruentes con las metas establecidas.	33		
	F10. Se cuenta con información financiera que permite identificar y cuantificar los recursos ejercidos por objeto de gasto, al tiempo que permite relacionar dichos recursos (gasto) con los Componentes para valorar su congruencia.	34	O6. Se cuenta con la página electrónica de la FGE como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.	35

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este tema.			

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron fortalezas, ni oportunidades en este tema.			
Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este tema.			

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron fortalezas en este tema.		<p>07. La FGE realiza acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia; las cuales enriquecen de manera indirecta al Pp.</p>	37
			<p>08. El Propósito del Pp enriquece las diferentes acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia que se llevan a cabo al interior del estado de Chihuahua; las cuales contribuyen o benefician la salvaguarda de los derechos humanos en la entidad.</p>	38
Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este tema			

CONCLUSIONES

En atención a lo establecido en los TdR, a continuación, se desarrollan una serie de conclusiones sobre cada una de las temáticas valoradas, con el propósito de orientar la toma de decisiones en el fortalecimiento de la arquitectura del Pp y en la mejora de su diseño.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema I. Características del Programa

Con base en la información proporcionada por la FGE, fue posible identificar las principales características del Programa; es decir, sus siglas, su definición, su alineación a planes y programas estratégicos, sus fuentes de financiamiento, su presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ejercicio fiscal correspondiente, entre otras. Se concluye, por tanto, que se contó con información adecuada para el desarrollo suficiente de este apartado de la evaluación.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

La necesidad pública a la que atiende el Pp es de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se trata del procesamiento e intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren y donde la FGE juega un papel central. Esta característica única del Pp (y del marco de atribuciones de la FGE) no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central -efectos / medios - objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está, en general, establecida de manera adecuada y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, el Pp no cuenta con un documento normativo propio que guíe su funcionamiento.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Las áreas de enfoque del Pp se encuentran identificadas y cuantificadas en el Diagnóstico y en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo", sin embargo, presentan áreas de oportunidad relevantes en su definición y el método empleado para su cuantificación (junto con las fuentes de información utilizadas) no está documentado. Ello debilita la arquitectura del Pp, al dificultar medir quiénes son y quiénes no los receptores de cambio en la situación problemática. Por otra parte, se identificó que el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad, lo cual se valoró como positivo considerando los demás elementos de su diseño. La gran fortaleza del Pp en este rubro está en el procedimiento documentado que existe para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva. Este procedimiento se aplica de manera homogénea, están apegado a la normatividad correspondiente y es congruente con las áreas de enfoque del Pp y la problemática que atiende, por lo tanto, acompaña adecuadamente su diseño.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Se cuenta con un listado que permite saber cuántas son las instituciones beneficiadas del servicio de información delictiva, así como cuáles son sus características específicas más relevantes. Ello, se valora como una fortaleza del Pp, si bien hace falta que tal listado sea público (considerando el tratamiento

correspondiente a la información sensible, reservada o confidencial) y que cuente con un procedimiento documentado para su actualización y depuración. Asimismo, existe un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior de la Dirección del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal. Ello, nuevamente, se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que acompaña y enriquece su diseño, favoreciendo el logro de resultados puntuales.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La lógica vertical de la MIR presenta áreas de oportunidad relevantes. Éstas resultan de la necesidad de identificar adecuadamente las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, a asegurando su congruencia con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Por su parte, los conjuntos de Indicadores–Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que requieren ser atendidas para lograr una lógica horizontal acorde a la MML y consistente a lo largo de la MIR. Atender a estos dos aspectos resulta crucial para dotar al Pp de una arquitectura sólida que impulse su desempeño y oriente sus acciones al logro de los resultados esperados.

La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, al analizar de manera integral sus Componentes y Actividades pero, sobre todo, su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

En cuanto al presupuesto, se concluye que los datos presentados en los diferentes documentos que contienen la información presupuestal del Pp son homogéneos entre sí y se encuentran desglosados conforme a los objetos y conceptos de gasto requeridos. Al tiempo, el análisis de dicha información resultó en que existe congruencia entre el presupuesto asignado / modificado, el concepto de gasto y las Actividades y Componentes del Pp. Ello se valoró como una fortaleza.

En materia de transparencia, se concluye que el Pp cuenta con los mecanismos mínimos establecidos en la normatividad correspondiente, como: la publicidad en la página electrónica de la normatividad aplicable al Pp, así como los principales resultados reportados al cierre del ejercicio fiscal en su MIR y POA. Ello se valoró como una fortaleza.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Con base en el análisis realizado, se concluye que el Pp no presenta complementariedades, coincidencias ni duplicidades con otros Programas federales o estatales. Ello, dada la especificidad de la problemática que atiende y del ámbito de atribuciones requerido para su resolución, el cual recae únicamente en la FGE.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Pp, por el tipo de problemática a la cual se dirige, no contribuye de manera directa a reducir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ni a fomentar la no discriminación por razones de género; tampoco habilita o atiende el ejercicio de algún derecho humano. Ello no se valora como un área de oportunidad en su diseño ya que se considera, en conclusión, que su contribución es indirecta con base en lo siguiente:

a) la FGE lleva a cabo acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia, las cuales acompañan los servicios que presta el Pp y **b)** el Pp enriquece las tareas de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad federativa, las cuales sí salvaguardan diversos derechos humanos, como: al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica en materia de detención y juicios penales, a la audiencia y el debido proceso legal, entre otros.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Pp atiende a una necesidad de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia: la generación y el intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren. Esta característica única del Pp no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central -efectos / medios - objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz. Cada uno de los elementos lógicos del diseño deben articularse de manera congruente con la realidad del funcionamiento del Pp y, para ello, es fundamental echar mano de la MML siguiendo un proceso de ingeniería de programas reversa: partir de las acciones que se realizan y los procedimientos con los que ya se cuenta para identificar el problema público que se atiende y la estrategia de intervención que se sigue para ello. Considerando, justo, que el principal aspecto positivo del Pp está en el amplio marco normativo que lo sustenta, en las atribuciones específicas de la FGE para su ejecución y en la definición de un conjunto de procedimientos que soportan su gestión y acompañan adecuadamente su diseño, se concluye que existen las herramientas institucionales necesarias para dotar al Pp de una estructura lógica firme que lo oriente a un mayor logro de resultados.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de oportunidad que resulta necesario atender a fin de fortalecer la arquitectura y estructura lógica del Pp. Para ello, a continuación, se propone un listado de recomendaciones orientadas a conseguir tal propósito. A fin de facilitar su lectura, éstas se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para la puesta en marcha de las recomendaciones descritas se incluye en **Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora"** de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D2. Hace falta redefinir el problema central al cual se dirige el Pp, a fin de que este cumpla con los criterios establecidos en la MML y refleje de manera puntual la problemática que se busca atender.	R1. Redefinir el problema central atendiendo a la sintaxis establecida por la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML. D3. Es fundamental fortalecer la lógica causal establecida en el Árbol de problemas del Pp, desarrollando en las secciones correspondientes del Diagnóstico argumentos sustentados en evidencia empírica que muestren cómo el problema central es resultado de las causas identificadas y, luego, cómo este produce los efectos mencionados.	R2. Establecer, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico cuáles son las causas principales del problema y los efectos que resultan de éste, de forma clara y sustentada en evidencia empírica / documental.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML. D4. Es necesario fortalecer la relación lógica entre "medios – objetivo central – fines" establecida en el Árbol de objetivos, desarrollando un argumento sustentado en evidencia empírica que muestre	R3. Redefinir el objetivo central del Pp atendiendo a la sintaxis de la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional. R4. Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	cómo los medios realizan el objetivo central establecidos y éste, a su vez, contribuye al logro de los fines propuestos.	
<p>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p>D1. Es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML.</p> <p>D5. Hace falta que desarrollar en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Ello, a fin de contar con evidencia que sustente porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas.</p>	<p>R5. Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</p>
<p>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p>D1. Es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML.</p> <p>D6. Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y posibles retos; para así contar con elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.</p>	<p>R6. Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el Anexo VI. "Matriz de Alternativas" de este Informe)</p>
<p>Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica</p>	<p>D7. Es importante fortalecer la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estatal, a fin de esclarecer la contribución que esté logra mediante la realización de su Fin y Propósito a los</p>	<p>R7. Ajustar, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes", la vinculación de los niveles Fin y Propósito del Pp al Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027, a efecto de establecer con claridad y solidez su contribución al logro de los objetivos y estrategias</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	objetivos y estrategias del Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027	<p>correspondientes. Para ello, es importante tener en consideración las modificaciones que se realicen en la definición de la problemática del Pp y su MIR, así como esta propuesta:</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027 Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027 Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.</p>
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D8. Es necesario ajustar las definiciones de las áreas de enfoque del Pp, a fin de que atiendan a los criterios de la MML y correspondan con las características establecidos para cada grupo.	R8. Redefinir las áreas de enfoque conforme a los criterios de la MML y los demás elementos de diseño del Pp, considerando las siguientes propuestas: <ul style="list-style-type: none"> • Área de enfoque de referencia: Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el país. • Área de enfoque no afectada: Instancias municipales y estatales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en las 31 entidades federativas restantes • Área de enfoque afectada (potencial): Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua. • Área de enfoque objetivo: Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua. • Área de enfoque postergada: No aplica, dado que se atiende a la totalidad de la población objetivo.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D9. Hace falta incorporar en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: a) criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), b) aspectos normativos	R9. Establecer, en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: a) criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), b) aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, c) método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, d) fuentes de

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	que sustentan dichas definiciones, c) método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, d) fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y e) periodo para su revisión y actualización.	información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y e) periodo para su revisión y actualización.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D10. Es necesario que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva sea accesible y esté disponible para consulta del área de enfoque del Pp.	R10. Elaborar una guía dirigida al área de enfoque del Pp que, empleando elementos gráficos, describa con claridad el procedimiento a seguir para solicitar, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D11. Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de la población objetivo, b) establezca metas de cobertura anual factibles y c) abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	R11. Elaborar, en colaboración con la ITE , una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de la población objetivo, b) establezca metas de cobertura anual factibles y c) abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	D12. Hace falta asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.	R12. Asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.
Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	D13. Es necesario establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".	R13. Establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".
Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	D14. Está pendiente publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".	R14. Publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.
Tema V. Padrón de beneficiarios y	D15. Hace falta que el procedimiento para otorgar el	R15. Incluir en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la FGE el "Procedimiento para dar

Tema	Referencia FODA	Recomendación
mecanismos de atención	servicio de solicitud de información delictiva sea público en el Portal de Obligaciones de la FGE.	respuesta a las solicitudes de información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.
<p>Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual</p>	<p>D16. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.</p>	<p>R16. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 30 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.</p>

ANEXOS

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño del Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Agosto de 2023

1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Mtro. Adalberto Oros Salido

Unidad administrativa:

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuyan a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- El Programa está a cargo de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua e inició operaciones en 2014.
- Su **definición** es: "Incluye las actividades de análisis e intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, a fin de coadyuvar a la procuración de justicia."
- Sus principales **fuentes de financiamiento** durante el ejercicio fiscal 2022 fueron: Recursos del estado, financiamiento interno y Fondo General de Participaciones 2022.
- En dicho ejercicio fiscal, contó con un **presupuesto** modificado de \$73,981,670.78. Estos recursos se ejercieron en su totalidad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- La necesidad pública a la que atiende el Pp es de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se trata de del procesamiento e intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren y donde la FGE juega un papel central. Esta característica única del Pp (y del marco de atribuciones de la FGE) no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central -efectos / medios - objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está, en general, establecida de manera adecuada y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, el Pp no cuenta con un documento normativo propio que guíe su funcionamiento.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las áreas de enfoque del Pp se encuentran identificadas y cuantificadas en el Diagnóstico y en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo", sin embargo, presentan áreas de oportunidad relevantes en su definición y el método empleado para su cuantificación (junto con las fuentes de información utilizadas) no está documentado. Ello debilita la arquitectura del Pp, al dificultar medir quiénes son y quiénes no los receptores de cambio en la situación problemática. Por otra parte, se identificó que el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad, lo cual se valoró como positivo considerando los demás elementos de su diseño. La gran fortaleza del Pp en este rubro está en el procedimiento documentado que existe para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva. Este procedimiento se aplica de manera homogénea, están apegado a la normatividad correspondiente y es congruente con las áreas de enfoque del Pp y la problemática que atiende, por lo tanto, acompaña adecuadamente su diseño.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Se cuenta con un listado que permite saber cuántas son las instituciones beneficiadas del servicio de información delictiva, así como cuáles son sus características específicas más relevantes. Ello, se valora como una fortaleza del Pp, si bien hace falta que tal listado sea público (considerando el tratamiento correspondiente a la información sensible, reservada o confidencial) y que cuente con un procedimiento documentado para su actualización y depuración. Asimismo, existe un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal. Ello, nuevamente, se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que acompaña y enriquece su diseño, favoreciendo el logro de resultados puntuales.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

- La lógica vertical de la MIR presenta áreas de oportunidad relevantes. Éstas resultan de la necesidad de identificar adecuadamente las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines; asegurando su congruencia con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Por su parte, los conjuntos de Indicadores-Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que requieren ser atendidas para lograr una lógica horizontal acorde a la MML y consistente a lo largo de la MIR. Atender a estos dos aspectos resulta crucial para dotar al Pp de una arquitectura sólida que impulse su desempeño y oriente sus acciones al logro de los resultados esperados.
- La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, al analizar de manera integral sus Componentes y Actividades pero, sobre todo, su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

- En cuanto al presupuesto, se concluye que los datos presentados en los diferentes documentos que contienen la información presupuestal del Pp son homogéneos entre sí y se encuentran desglosados conforme a los objetos y conceptos de gasto requeridos. Al tiempo, el análisis de dicha información resultó en que existe congruencia entre el presupuesto asignado / modificado, el concepto de gasto y las Actividades y Componentes del Pp. Ello se valoró como una fortaleza.
- En materia de transparencia, se concluye que el Pp cuenta con los mecanismos mínimos establecidos en la normatividad correspondiente, como: la publicidad en la página electrónica de la normatividad aplicable al Pp, así como los principales resultados reportados al cierre del ejercicio fiscal en su MIR y POA. Ello se valoró como una fortaleza.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- Con base en el análisis realizado, se concluye que el Pp no presenta complementariedades, coincidencias ni duplicidades con otros Programas federales o estatales. Ello, dada la especificidad de la problemática que atiende y del ámbito de atribuciones requerido para su resolución, el cual recae únicamente en la FGE.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Pp, por el tipo de problemática a la cual se dirige, no contribuye de manera directa a reducir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ni a fomentar la no discriminación por razones de género; tampoco habilita o atiende el ejercicio de algún derecho humano. Ello no se valora como un área de oportunidad en su diseño ya que se considera, en conclusión, que su contribución es indirecta con base en lo siguiente: **a)** la FGE lleva a cabo acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia, las cuales acompañan los servicios que presta el Pp y **b)** el Pp enriquece las tareas de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad federativa, las

cuales sí salvaguardan diversos derechos humanos, como: al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica en materia de detención y juicios penales, a la audiencia y el debido proceso legal, entre otros.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. El Pp cuenta con un Diagnóstico que cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal; al tiempo que contiene, en su forma, los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación.

F2. Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión.

F3. El Pp cuenta con una fuente de información sistematizada que se utiliza, de forma única, para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

F4. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva está documentado y cuenta con los siguientes elementos: **a)** corresponden a las características de la población objetivo, **b)** existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento y **c)** documento normativo del Programa.

F5. Se cuenta con un registro de las 105 instituciones de los tres órdenes de Gobierno atendidas por el Pp, el cual está sistematizado, corresponde con el servicio proporcionado (información delictiva) y permite conocer las características específicas de dichas instituciones.

F6. Se cuenta con un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal.

F7. La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, conforme a sus Componentes y Actividades y, sobre todo, respecto de su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

F8. La información financiera del Pp reportada en sus diferentes documentos de planeación y seguimiento presupuestal es congruente entre sí.

F9. Los recursos asignados a las Actividades para la generación y entrega de los Componentes son congruentes con las metas establecidas.

F10. Se cuenta con información financiera que permite identificar y cuantificar los recursos ejercidos por objeto de gasto, al tiempo que permite relacionar dichos recursos (gasto) con los Componentes para valorar su congruencia.

2.2.2 Oportunidades:

O1. La FGE cuenta con un marco normativo suficiente (provisto tanto en el ámbito federal, como estatal), sólido y claramente identificado; el cual establece su ámbito de competencia, al tiempo que le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.

O2. Los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.

O3. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el nacional e internacional; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida.

O4. Existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas al FGE, el cual está claramente identificado y descrito en el Manual de Organización.

O5. Existe un Fondo Federal que aporta gran parte de los recursos presupuestales requeridos para la operación del Pp.

O6. Se cuenta con la página electrónica de la FGE como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.

O7. La FGE realiza acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia; las cuales enriquecen de manera indirecta al Pp.

O8. El Propósito del Pp enriquece las diferentes acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia que se llevan a cabo al interior del estado de Chihuahua; las cuales contribuyen o benefician la salvaguarda de los derechos humanos en la entidad.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML.

D2. Hace falta redefinir el problema central al cual se dirige el Pp, a fin de que este cumpla con los criterios establecidos en la MML y refleje de manera puntual la problemática que se busca atender.

D3. Es fundamental fortalecer la lógica causal establecida en el Árbol de problemas del Pp, desarrollando en las secciones correspondientes del Diagnóstico argumentos sustentados en evidencia empírica que muestren cómo el problema central es resultado de las causas identificadas y, luego, cómo este produce los efectos mencionados.

D4. Es necesario fortalecer la relación lógica entre "medios -objetivo central - fines" establecida en el Árbol de objetivos, desarrollando un argumento sustentado en evidencia empírica que muestre cómo los medios realizan el objetivo central establecidos y éste, a su vez, contribuye al logro de los fines propuestos.

D5. Hace falta que desarrollar en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Ello, a fin de contar con evidencia que sustente porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas.

D6. Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y posibles retos; para así contar con elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.

D7. Es importante fortalecer la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estatal, a fin de esclarecer la contribución que éste logra mediante la realización de su Fin y Propósito a los objetivos y estrategias del **Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027**.

D8. Es necesario ajustar las definiciones de las áreas de enfoque del Pp, a fin de que atiendan a los criterios de la MML y correspondan con las características establecidos para cada grupo

D9. Hace falta incorporar en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: **a)** criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), **b)** aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, **c)** método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, **d)** fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y **e)** periodo para su revisión y actualización.

D10. Es necesario que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva sea accesible y esté disponible para consulta del área de enfoque del Pp.

D11. Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

D12. Hace falta asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.

D13. Es necesario establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".

D14. Está pendiente publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".

D15. Hace falta que el procedimiento para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva sea público en el Portal de Obligaciones de la FGE.

D16. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas en esta evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Pp atiende a una necesidad de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia: la generación y el intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren. Esta característica única del Pp no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central –efectos / medios – objetivo central – fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz. Cada uno de los elementos lógicos del diseño deben articularse de manera congruente con la realidad del funcionamiento del Pp y, para ello, es fundamental echar mano de la MML siguiendo un proceso de ingeniería de programas reversa: partir de las acciones que se realizan y los procedimientos con los que ya se cuenta para identificar el problema público que se atiende y la estrategia de intervención que se sigue para ello. Considerando, justo, que el principal aspecto positivo del Pp está en el amplio marco normativo que lo sustenta, en las atribuciones específicas de la FGE para su ejecución y en la definición de un conjunto de procedimientos que soportan su gestión y acompañan adecuadamente su diseño, se concluye que existen las herramientas institucionales necesarias para dotar al Pp de una estructura lógica firme que lo oriente a un mayor logro de resultados.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Redefinir el problema central atendiendo a la sintaxis establecida por la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.

R2. Establecer, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico cuáles son las causas principales del problema y los efectos que resultan de éste, de forma clara y sustentada en evidencia empírica / documental.

R3. Redefinir el objetivo central del Pp atendiendo a la sintaxis de la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.

R4. Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

R5. Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.

R6. Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el **Anexo VI**. "Matriz de Alternativas" de este Informe)

R7. Ajustar, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes", la vinculación de los niveles Fin y Propósito del Pp al Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022– 2027, a efecto de establecer con claridad y solidez su contribución al logro de los objetivos y estrategias correspondientes. Para ello, es importante tener en consideración las modificaciones que se realicen en la definición de la problemática del Pp y su MIR, así como esta propuesta:

Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022– 2027

Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.

Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022– 2027

Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.

R8. Redefinir las áreas de enfoque conforme a los criterios de la MML y los demás elementos de diseño del Pp, considerando las siguientes propuestas:

- **Área de enfoque de referencia:** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el país.
- **Área de enfoque no afectada:** Instancias municipales y estatales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en las 31 entidades federativas restantes
- **Área de enfoque afectada (potencial):** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua.
- **Área de enfoque objetivo:** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua.
- **Área de enfoque postergada:** No aplica, dado que se atiende a la totalidad de la población objetivo.

R9. Establecer, en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: **a)** criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), **b)** aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, **c)** método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, **d)** fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y **e)** periodo para su revisión y actualización.

R10. Elaborar una guía dirigida al área de enfoque del Pp que, empleando elementos gráficos, describa con claridad el procedimiento a seguir para solicitar, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva.

R11. Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

R12. Asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.

R13. Establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".

R14. Publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.

R15. Incluir en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la FGE el "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.

R16. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 30 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.**

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

Carlos Gabriel Torrealba Méndez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluaciónya_matute@yahoo.com.mx**4.6 Teléfono con clave lada**

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"

5.2. Siglas:

CIEIID

5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s):

Fiscalía General del Estado de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo: **5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:**Federal: Estatal: Local: **5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)****5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Mtro. Adalberto Oros Salido

Unidad administrativa:

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

- **Correo electrónico:**
adalberto.oros@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 429 3300, extensión 10555

6. DATOS DE CONTRATACIÓN**6.1. Tipo de contratación:**6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: 6.1.4 Licitación pública internacional: 6.1.5 Otro (señalar): **6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indfisc/infev2023.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html

Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz

Análisis de la lógica vertical

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), que es el marco de referencia de esta herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), la lógica vertical se entiende con la correspondencia entre los niveles inferiores y superiores de la Matriz, de manera que los primeros produzcan los segundos y que los segundos aparezcan como una consecuencia lógica de los primeros. Es decir, deberá existir una lógica bidireccional entre cada uno de los niveles de objetivos (Actividades y Componentes, Propósito y Componentes, así como entre Fin y Propósito), de manera que se pueda asegurar que la Matriz cuenta con una adecuada lógica vertical que, en consecuencia, explique de manera ordenada la mecánica operativa y causal de la intervención (en este caso, el Programa presupuestario).

Se comienza con la relación entre las Actividades y los Componentes. Se espera que las Actividades estén ordenadas de manera secuencial y cronológica para que, siguiendo su orden, se pueda verificar que éstas producen el Componente del cual forman parte. Asimismo, éstas deberán ser suficientes para generar el Componente, de manera que no hagan falta actividades adicionales en la producción de los bienes y servicios que se enuncian. Se analizan entonces, en primer lugar, las Actividades del primer Componente que presentan la siguiente secuencia:

Actividad C101. Presentación de Informes para Instituciones de los tres órdenes de gobierno. → Actividad C102. Explotación de información delictiva

De acuerdo con esta propuesta, en primer lugar, se generaría "Informes para Instituciones" y luego se realizaría la "Explotación de información delictiva", lo cual completaría una secuencia mediante la que se generarían los "Informes presentados". Ahora bien, la Actividad C102 sobre "Explotación de información delictiva", de acuerdo con sus indicadores, tiene que ver con la captura de la información en las bases de datos nacionales sobre el Informe Policial Homologado (IPH) así como las consultas de información en diferentes bases de datos estatales y nacionales mediante las cuales se recuperan los datos que se procesarán por la FGE, enseguida. Se estima, por tanto, que esta Actividad (C102) precede a la Actividad C101 en la generación de los Informes, que se refieren a diferentes fuentes de información de seguridad pública. Por tanto, no se puede afirmar que las Actividades de este primer Componente estén ordenadas cronológicamente, lo cual constituye una importante **área de oportunidad**, en este sentido.

Por otra parte, es de llamar la atención que la Actividad C101 esté enunciada como "Presentación de Informes..." y que el Componente relacionado sea "Informes presentados", puesto que se observa una identidad entre los elementos de la MIR contraria a la lógica esperada (que el Componente sea el resultado de las Actividades, no que sean idénticas). En este sentido, se advierte que tampoco existe una relación lógica entre la producción del Componente y el conjunto de las Actividades que se le asignan.

Se analiza por su parte a las Actividades que conforman al Componente 2 sobre "Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados". Para comenzar, se debe atender a la redacción de dicho resumen narrativo, pues no es único, es decir, no refiere un solo bien o servicio. Se trata de dos servicios: a) los de perfil anónimo (llamadas de denuncia anónima) y b) los de información delictiva histórica (antecedentes penales), en realidad. En este sentido, existe un **área de oportunidad** en el diseño de la Matriz pues debería de reflejar un Componente de objetivo único, en términos de la MML.

En cuanto a las Actividades del Componente 2, se observa la siguiente secuencia causal, descrita en sus resúmenes narrativos:

C201. Recepción de llamadas de denuncia anónima → C202. Atención a solicitudes de expedición de Constancias de Antecedentes Penales.

Como se observa, no existe una secuencia entre las Actividades, pues la recepción de las llamadas de denuncia anónima (C201) no precede ni es necesaria para la atención a solicitudes de expedición de Constancias de Antecedentes Penales (C202), lo cual confirma que se cuenta con dos servicios presentados de manera simultánea en el Componente, como se advirtió anteriormente. Por tanto, no se puede afirmar que exista lógica vertical entre estos elementos de la MIR.

En general, existen importantes **áreas de oportunidad** para lograr la correspondencia entre los niveles de objetivos de Componente y Actividad en la MIR del Pp 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva". A fin de remediar esta situación es necesario que se cuente con: a) Componentes de objetivo único, que refieran un bien o servicio proporcionado por el Programa y b) Secuencias de Actividades ordenadas cronológicamente, que sean suficientes y necesarias para lograr los Componentes, de manera prioritaria.

A continuación, se analiza la relación entre el nivel de objetivos Componente y el de Propósito. De existir lógica vertical, al realizarse simultáneamente el Componente 1

("Informes presentados") y el 2 ("Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados"), se obtendría como resultado el objetivo central del Pp, es decir "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones." Ahora bien, al analizar los bienes y servicios que se obtienen mediante los Componentes, éstos pueden enlistarse como: 1) Informes, 2) Servicios de perfil anónimo (llamadas de denuncia anónima) e 3) Información delictiva histórica proporcionados (Constancias de Antecedentes Penales). Si bien estos tres servicios colman el objetivo en cuanto a contar con "herramientas (...) para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones", no queda claro cómo tales bienes y servicios proporcionan "infraestructura", pues los Componentes no generan inversión en obras públicas o adquisiciones de bienes muebles o inmuebles, por ejemplo.

En este sentido, se concluye que los Componentes no son suficientes para producir las "herramientas e infraestructura" que enuncia el Propósito, con los cuales se lograría "facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones" en el contexto del Programa presupuestario. En este sentido, tampoco se puede validar la lógica vertical en cuanto al subconjunto Propósito-Componentes, conforme a lo esperado en términos de la MML. Esto genera un **área de oportunidad** que deberá atenderse en la formulación del objetivo central del Programa.

Por último, debe examinarse la relación entre los niveles de objetivos Propósito y Fin. En este sentido, al lograr que "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuenten con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones", se tendría como consecuencia "Contribuir a la mejor de las condiciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en todas las regiones del Estado de Chihuahua, a través de la efectiva coordinación del intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres niveles de Gobierno." Esta relación es favorable, en el sentido de que la realización del Propósito contribuye a una meta de alcance superior que no se logra por completo mediante el Programa presupuestario, sino mediante diferentes estrategias (conforme al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027) que suman esfuerzos en ese sentido.

En este último par, por tanto, se observa que existe correspondencia entre los niveles de objetivos, de manera que el Propósito produce al Fin, al tiempo que resulta suficiente y necesario en términos de contribución a un objetivo superior. En este sentido, se puede validar la lógica vertical en los niveles superiores de la MIR. No obstante, es claro que (por sus múltiples áreas de oportunidad, anteriormente señaladas) es necesario fortalecer la lógica vertical de la Matriz, en beneficio de un adecuado instrumento para el seguimiento del Programa presupuestario que permita comprobar la eficiencia

y eficacia del mecanismo de intervención propuesto por la FGE respecto de la problemática detectada en el documento Diagnóstico.

Preguntas de control propuestas por los Términos de Referencia

- a) ¿Las Actividades son suficientes para lograr los Componentes? **No**, las Actividades de los Componentes no describen secuencias cronológicas que expliquen cómo se generan los bienes y servicios del Programa presupuestario. En el caso del Componente 1 existe identidad entre la primera Actividad y el Componente, por lo que la Actividad C101 no se puede encadenar en una secuencia con la C102, de manera adecuada. En el caso del Componente 2 podrían ser suficientes, pero el nivel de objetivos superior está inadecuadamente formulado, por lo que no se puede validar esta característica como una cuestión favorable del diseño de la MIR.
- b) ¿Todas las Actividades son necesarias para lograr el Componente? En estricto sentido, las Actividades hoy enlistadas **son necesarias** para el logro de los Componentes, sin embargo, existen otras áreas de oportunidad desfavorables a la lógica vertical de la MIR, que deben tomarse en cuenta de manera integral para realizar una valoración correcta.
- c) ¿Los Componentes son suficientes para realizar el Propósito? **No**, los Componentes del Pp se refieren a bienes y servicios en materia de información y el Propósito prevé acciones en materia de información e infraestructura para el logro del objetivo central del Programa.
- d) ¿Todos los Componentes son necesarios para lograr el Propósito? **Sí**, los Componentes se necesitan, de manera simultánea para articular el Propósito del Pp; sin embargo, esta característica no es la única a tomar en cuenta en la valoración de la lógica vertical de la MIR; que cuenta con otras importantes áreas de oportunidad.
- e) ¿El logro del Propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin? **Sí**, el logro del Propósito contribuye directamente al Fin pues la provisión de herramientas e infraestructura para el intercambio de información y la toma de decisiones contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia, como se prevé de la lectura simultánea de ambos niveles de objetivos, de manera lógica.
- f) ¿El Fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior? **Sí**, el Fin del Programa presupuestario está relacionado con objetivos superiores en materia de mejora de las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado de Chihuahua, conforme a su función en la MIR de acuerdo con la MML.

Análisis de la lógica horizontal

En esta sección del documento se analizan secuencialmente: **a)** los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR; **b)** las metas propuestas para cada uno, durante el ejercicio fiscal evaluado (2022) y **c)** los medios de verificación propuestos para cada elemento de la MIR. A partir de estas aproximaciones sucesivas, se podrá valorar si los conjuntos de indicadores-metas y medios de verificación de cada elemento de la MIR provee de lógica horizontal a esta herramienta de planeación, conforme a la MML. Se comienza, por tanto, con el análisis de los indicadores de cada nivel de objetivos, en términos de su claridad y relevancia, así como si son económicos, monitoreables y adecuados a cada nivel de objetivos.

Análisis del indicador en el nivel de objetivos Fin

El indicador de este nivel de objetivos refiere la "Variación porcentual anual de la incidencia delictiva de alto impacto" como una medida de la contribución del Pp en cuanto a la mejora "de las condiciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en todas las regiones del Estado de Chihuahua, a través de la efectiva coordinación del intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres niveles de Gobierno". El indicador es **claro**, pues su denominación permite distinguirlo de manera inequívoca entre los demás elementos de la MIR y sintetiza qué clase de información se provee mediante su cálculo. Es **relevante**, pues permite observar de una manera general cómo se modifican favorablemente las condiciones de seguridad pública en el Estado de Chihuahua como consecuencia, entre otros, del funcionamiento del Pp. El indicador es **económico** puesto que esta variación porcentual se calcula como consecuencia del procesamiento de datos ordinario de la estadística delictiva del fuero común en las diferentes entidades federativas, por lo que la FGE no incurre en costos adicionales para su cálculo. En este mismo sentido, el indicador depende de fuentes públicas identificables que se actualizan periódicamente de acuerdo con las necesidades del indicador, por lo que se valora como **monitoreable**. A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía. Puesto que brinda información sobre el cumplimiento de un objetivo de nivel superior al cual el Pp contribuye directamente, se estima que el indicador es adecuado al Fin de la MIR, puesto que es de tipo estratégico en términos de eficacia de las políticas públicas de seguridad. Es decir, este indicador cumple con todas las características esperadas para el diseño de un indicador en términos de la MML, lo cual abona a su lógica horizontal.

Análisis del indicador en el nivel de objetivos Propósito

El indicador en este nivel mide el "Porcentaje de instituciones atendidas" de las 105 propuestas como población objetivo del Programa presupuestario, como un mecanismo para conocer el avance en el objetivo de que "Las instituciones de los tres órdenes de Gobierno cuentan con herramientas e infraestructura para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones". Si bien se trata de un indicador **claro** en su denominación, se estima que **no es relevante** para el objetivo, pues la medición de la cobertura de la población objetivo del Programa no se relaciona directamente con el avance en "facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones", como el resultado que se establece en el Propósito. Un indicador relevante en este nivel de objetivos permitiría conocer el grado de avance en el logro del objetivo central del Pp, en términos de la atención o mitigación de la problemática que se describa en el documento Diagnóstico, lo cual no logra este indicador.

Por otra parte, el indicador se estima **económico** y **monitoreable**, por las mismas razones que lo es el indicador de Fin (no generan costos adicionales a la FGE para su cálculo y se basan en fuentes públicas de información claramente identificables para poder reproducir su método de cálculo). A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía.

El indicador está definido como "estratégico" en la MIR, pero es más bien un **indicador de gestión**; también se describe en la dimensión de "eficacia", lo cual es correcto. En este sentido, el nivel de Propósito requiere de un indicador estratégico y no uno de gestión, para ser **adecuado**. En suma, existen diferentes áreas de oportunidad en el diseño del indicador de este nivel de objetivos, las cuales deben atenderse a fin de que provea de información útil para valorar el logro del objetivo central del Pp, conforme se prevé en la MML.

Análisis de los indicadores en el nivel de objetivos Componente

Cada uno de los Componentes de la MIR cuenta con un indicador para este nivel de objetivos. El primero refiere el "Porcentaje de Informes Presentados" como una medida del logro, precisamente, de los "Informes presentados". Tal indicador es **claro** y **relevante** respecto del resumen narrativo. En términos de lo anteriormente analizado, también es un indicador **económico** y **monitoreable**. A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal

de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía. Es un indicador de gestión en la dimensión de eficacia, lo cual es favorable para un indicador de Componente. Sin embargo, la frecuencia de medición está establecida como Anual, cuando debería ser Semestral o Trimestral, en este nivel de objetivos. Por tanto, el indicador **no es adecuado**.

En el caso del Componente 2, el indicador presenta la "Variación Porcentual Anual de servicios otorgados". Este indicador también es **claro**, pero resulta difícil estimar si un indicador que proporciona una "variación porcentual" resulta óptimo para medir el grado de logro en este Componente, puesto que no existen indicaciones en el documento Diagnóstico o semejante acerca de que la prestación de los servicios de denuncias anónimas y constancias de antecedentes penales *deban* ser servicios que mantienen una tendencia ascendente en la prestación del servicio, como lo plantea el indicador. La provisión de estos servicios abiertos al público en general depende de supuestos como su solicitud a necesidad de la población, por lo que no se podría esperar en todos los casos un aumento en la necesidad de los servicios y menos aún se podría estimar razonablemente en qué proporción aumentaría la demanda de estos servicios. Se estima, por tanto, que el indicador **no es relevante**. Ahora bien, conforme se ha determinado para otros indicadores es **económico** y **monitoreable**. A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía. También resulta adecuado, al ser un indicador de gestión. Aunque se define como de "eficacia", el indicador parecer ser más de "eficiencia" en el uso de los recursos; cualquiera de los dos sería adecuado para este nivel de objetivos. Nuevamente, la frecuencia de medición del indicador es Anual, cuando debería ser preferentemente Semestral, por lo que se concluye que el indicador **no es adecuado**.

Análisis de los indicadores en el nivel de objetivos **Actividad**

Este nivel de objetivos es el más numeroso en cuanto a indicadores de la MIR. La Actividad C101 del primer Componente, por sí misma, cuenta con seis indicadores que permiten valorar el avance de la integración de informes en: a) Análisis Delictivos y de Informática Forense; b) Análisis de Delitos Cibernéticos; c) Análisis de Estadística Delictiva; d) Actualizaciones de Información Cartográfica; e) Informes de Integración y f) Georreferenciación de delitos. Estos indicadores son semejantes en su método de cálculo y emplean *porcentajes* para reflejar el grado de avance que la FGE logra en cada uno de los rubros de Informes que se desglosan, por lo que pueden analizarse de manera conjunta. Se encuentra que los seis indicadores son **claros** en su denominación

y pueden distinguirse entre sí de manera inequívoca. Son **relevantes**, pues cada uno relaciona un segmento de la Actividad de "Presentación de Informes" con un grado de avance específico. Son **económicos** y **monitoreables**, pues dependen de los registros administrativos que genera la propia FGE para el seguimiento de estos rubros de gestión. A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía. Asimismo, se cuenta con indicadores de gestión en la dimensión de eficacia, como se espera para los indicadores de Actividad. No obstante, la frecuencia de medición es Anual, cuando debería ser Mensual, Trimestral o Semestral (de acuerdo con la periodicidad de generación de los datos), para este nivel de objetivos; por lo que nos indicadores **no son adecuados**. Es decir, en general, este conjunto de indicadores presenta las características de diseño esperadas, conforme a la MML.

En la Actividad C102, referente a la "Explotación de información delictiva" se encuentran dos indicadores relacionados con dos vertientes de ésta, a saber: a) la captura de información en el Sistema del Informe Policial Homologado (IPH) y b) la consulta de información en bases de datos estatales y nacionales. Ambos indicadores son **claros**, pues permiten distinguirlos con facilidad y conocer qué clase de información generan. El primer indicador es **relevante**, pues permite conocer el grado de avance en el logro de la captura de datos, conforme a lo esperado, en materia del IPH. Sin embargo, como se analizó en el caso de los indicadores del Componente 2, no queda claro que el segundo indicador sobre consulta de información en bases de datos estatales y nacionales sea relevante, puesto que esta es una actividad contingente, que depende (entre otros) de la incidencia delictiva o de las necesidades de investigación, por ejemplo.

No es claro, entonces, en qué medida se puede prever el comportamiento de un indicador que depende de supuestos altamente variables, por lo que se estima como **no relevante** al objetivo. Los indicadores de esta Actividad, por otra parte, resultan **económicos** y **monitoreables**, igualmente, porque dependen de los registros administrativos que genera la FGE y que configuran fuentes públicas de información que permiten verificar su cálculo. A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía.

Se trata de indicadores de gestión en la dimensión de eficacia, por lo que corresponden con lo que se espera en términos de la MML. Empero, se observa

nuevamente que la frecuencia de medición se establece como Anual, en ambos casos, por lo que resultan **no adecuados** al nivel de objetivos (deberían ser Mensuales, Trimestrales o, incluso, Semestrales, de acuerdo con la disponibilidad de los datos). Particularmente, el segundo indicador de esta Actividad presenta un área de oportunidad en términos de su relevancia, que merece atenderse a favor de una mejor lógica horizontal de la Matriz.

Por último, se analizan en conjunto los indicadores de las dos Actividades del Componente 2, en tanto que prevén medir el avance en los servicios de "Recepción de llamadas de denuncia anónima" y la "Atención a solicitudes de expedición de Constancias de Antecedentes Penales" mediante la valoración 1) de la "Variación Porcentual Anual de Llamadas 089 recibidas" y 2) el "Porcentaje de Constancias de Antecedentes Penales expedidos, en relación con los programados a expedir", respectivamente. Si bien ambos indicadores son claros, **se cuestiona su relevancia** en términos semejantes a lo analizado para el indicador del Componente. Es decir, ambas Actividades están sujetas a supuestos que dificultan el establecimiento formal de metas sobre cuál debe ser la "Variación Porcentual Anual" o el "Porcentaje" de trámites atendidos cuando es difícil calcular la necesidad de dichos servicios por parte del público en general. Se está ante una situación completamente fuera del control de la FGE que no valora, por tanto, su desempeño, como se esperaría en el caso de los indicadores relevantes. Por lo demás, no resulta apropiado con un indicador de variación porcentual anual en este nivel de objetivos.

Estos indicadores, como todos los analizados resultan **económicos y monitoreables**, empero. A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía.

El primer indicador (Actividad C0201) es un indicador estratégico, lo cual es inadecuado para el nivel de objetivos (se deben prever indicadores de gestión), por lo que **no es adecuado**. A través de los Medios de Verificación de los indicadores, la FGE pone a consideración de los diferentes públicos los datos de las variables de los indicadores, de manera accesible a través de su portal de Gestión para Resultados, mediante un documento claramente identificado, así como de manera física para su consulta en la sede de la Fiscalía. El segundo indicador (Actividad C202) sí es un indicador de gestión en la dimensión de eficacia. Sin embargo, ambos tienen frecuencia de medición Anual, por lo que presentan un área de oportunidad que los torna **no adecuados** para el nivel de objetivos. En este subconjunto de indicadores,

nuevamente, existen áreas de oportunidad relevantes a atender para lograr la correcta lógica horizontal de la MIR.

La siguiente tabla resume las características de los indicadores de la MIR, por niveles de objetivo, conforme al análisis presentado y brinda una valoración general sobre la presencia de las características de los indicadores a lo largo de la Matriz:

Tabla 11. Resumen de características de los indicadores de la MIR del 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva" 2022, por niveles de objetivos

Niveles de objetivos	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación
Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Sí	No	Sí	Sí	No
Componente	Sí	No	Sí	Sí	No
Actividades	Sí	No	Sí	Sí	No
Valoración general	Sí	No	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración propia, conforme a los resultados del análisis, 2023.

Como se observa, las principales áreas de oportunidad de los indicadores de la MIR en este Pp están relacionadas con su relevancia, es decir, la capacidad del indicador de producir información pertinente sobre el grado de avance de los objetivos. Se tiene el caso de varios indicadores que están relacionados con supuestos que podrían producir resultados difíciles de interpretar en términos del desempeño de la FGE en la gestión del Pp (por ejemplo, cuando se reduce la demanda de un servicio, parecería que la FGE no obtiene resultados "favorables" de un indicador de variación porcentual definido en sentido ascendente). Una segunda área de oportunidad prioritaria está relacionada con la adecuación de los indicadores, especialmente, en cuanto a la selección de indicadores estratégicos para los niveles superiores de la Matriz (Fin y Propósito) e indicadores de gestión para los niveles inferiores (Componente y Actividad), preferentemente, así como la selección adecuada de frecuencias de medición de acuerdo con los niveles de objetivos (preferentemente Semestral o Trimestral, para los niveles inferiores).

Análisis de las metas de la MIR al cierre del ejercicio 2022

El segundo elemento por analizar en la lógica horizontal de la MIR son las metas de los indicadores. La tabla siguiente resume los indicadores, sus unidades de medida, las metas programadas y logradas al cierre del ejercicio fiscal 2022 y la variación respecto de la meta, junto con la justificación ofrecida por la FGE, en su caso, respecto de las variaciones:

Tabla 12. Metas programadas y logradas de los indicadores de la MIR del 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva", al cierre del ejercicio fiscal 2022

Indicadores	Unidad de medida	Meta programada	Meta lograda	Variación (expresada en porcentaje)	Justificaciones
Fin	Variación porcentual ("Incidencia delictiva de alto impacto")	-7.18	-2.21	-70%	<i>No se presentaron</i>
Propósito	Porcentaje ("Instituciones")	105.00	105.00	0%	<i>No hay variación</i>
Componente 1	Porcentaje ("Informes")	100.00	117.04	+17%	<i>No se presentaron</i>
Actividad C101.1	Porcentaje ("Informes")	100.00	111.02	+11%	<i>No se presentaron</i>
Actividad C101.2	Porcentaje ("Informes")	100.00	105.54	+6%	<i>No se presentaron</i>
Actividad C101.3	Porcentaje ("Informes")	100.00	100.00	0%	<i>No hay variación</i>
Actividad C101.4	Porcentaje ("Informes")	100.00	98.42	-1%	<i>No se presentaron</i>
Actividad C101.5	Porcentaje ("Informes")	100.00	112.45	+12%	<i>No se presentaron</i>
Actividad C101.6	Porcentaje ("Georreferenciación")	100.00	98.10	-2%	<i>No se presentaron</i>
Actividad C102.1	Porcentaje ("Capturas")	100.00	99.54	<1%	<i>No se presentaron</i>
Actividad C102.2	Porcentaje ("Consultas")	100.00	100.97	+1%	<i>No se presentaron</i>
Componente 2	Variación porcentual ("Servicios")	1.11	-7.25	>100%	El cumplimiento anual de la meta (-7.25%) que resulta en contra de la trayectoria ascendente del indicador, es debido a que, en el caso de los servicios de perfil anónimo por los buenos resultados del sistema, del total de las llamadas recibidas se han disminuido las denominadas Improcedentes. Asimismo, en la certificación de información delictiva histórica, se tuvo una disminución en la
	Variación porcentual ("Llamadas")	5.04	2.95	-41%	
Actividad C201	Variación porcentual ("Llamadas")	0.23	-10.70	>100%	
Actividad C202	Porcentaje ("Constancias")	100.00	79.15	-21%	

Indicadores	Unidad de medida	Meta programada	Meta lograda	Variación (expresada en porcentaje)	Justificaciones
					cantidad de personas que solicitaron el certificado de antecedentes penales, provocada por múltiples factores, destacando los efectos de la pandemia COVID 19 y sus repercusiones económicas en la oferta laboral del Estado.

Fuente: Elaboración propia, sobre los datos del documento "Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Cierre Anual 2022", proporcionado por la FGE, 2023.

Como se observa en la tabla, apenas el 50% (7) de los quince indicadores tienen variaciones respecto de sus metas de entre el -2 y el 6%, es decir, dentro de parámetros aceptables. Por otra parte, tres indicadores presentan variaciones de hasta 70 o más puntos porcentuales respecto de lo previsto en las metas programadas. Los cuatro indicadores restantes tienen variaciones entre 11 y 21 puntos porcentuales fuera del valor previsto. En este sentido, la variación porcentual de las metas logradas respecto de las metas programadas evidencia una técnica inadecuada en la formulación de las metas, que da como resultado el establecimiento de metas poco factibles de alcanzarse e inadecuadas en el contexto de los recursos con los que opera regularmente el Programa presupuestario. Aunado a esta circunstancia, se observa que no existe una práctica orientada a la justificación de las variaciones de las metas. Sólo en el caso del Componente 2 y sus Actividades se puede apreciar que la distorsión en el logro de las metas está relacionada a las observaciones ya realizadas sobre el diseño de los indicadores (que pretenden medir el desempeño en actividades de prestación de servicios al público en general), cuyos resultados son muy dependientes de supuestos fuera del control de la FGE (como la demanda de los servicios, que depende de situaciones multifactoriales).

Análisis de los medios de verificación

Al analizar los medios de verificación de los elementos de la MIR en cada uno de sus niveles de objetivos, se observa que cada uno identifica claramente: **a)** el tipo de documento de que se trata (documentos internos, en su totalidad, conforme al análisis de los indicadores); **b)** su denominación clara; **c)** su ubicación electrónica; **d)** su frecuencia de actualización y **e)** los datos de contacto de la persona responsable de su publicación (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico y domicilio físico del dato

de contacto). En este sentido, se valida la adecuada integración de esta característica de la MIR, lo cual favorece el último eslabón de una adecuada lógica horizontal.

En suma, se advierte que la lógica horizontal de la MIR del Pp es débil puesto que: **a)** los indicadores tienen importantes áreas de oportunidad en cuanto a su relevancia y a su adecuación, conforme a los niveles de objetivos que pretenden medir y **b)** las técnicas de establecimiento de metas no son adecuadas, lo cual se refleja en variaciones porcentuales en el cumplimiento fuera de parámetros y sin una práctica adecuada de justificación. En este sentido, aunque los medios de verificación de los indicadores se encuentran establecidos adecuadamente, éste es el único de los tres elementos de los conjuntos de indicadores-metas y medios de verificación que se valora positivamente en este caso.

Preguntas de control propuestas por los Términos de Referencia

- a) ¿Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo? **Sí**, cada elemento en cada uno de los niveles de objetivos establece supuestos. Sin embargo, esto no ha sido suficiente para establecer la importancia de éstos en la generación de los bienes y servicios, la consecución de las Actividades y su adecuada medición con indicadores que no estén influidos por condiciones externas fuera del control de la FGE. En este sentido, conviene hacer una revisión exhaustiva de estos elementos de la MIR.
- b) Los medios de verificación identificados ¿son los necesarios y suficientes para adquirir los datos requeridos para el cálculo de los indicadores? **Sí**, cada uno de los documentos públicos que se enumeran facilitan los datos que son requeridos para el cálculo de los indicadores, conforme a la naturaleza de estos elementos de la MIR.
- c) ¿Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Pp? **No**. Existen importantes áreas de oportunidad que impiden que la MIR cuente con indicadores relevantes y adecuados en todos los niveles de objetivos, lo cual repercute en la capacidad del instrumento para generar información de calidad sobre el seguimiento de los objetivos y, enseguida, evaluar adecuadamente el logro del Pp. Si se tomaran los resultados de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal 2022 de manera descontextualizada, se generaría la impresión equívoca de que la FGE tiene un desempeño inadecuado del Pp, cuando existen diferentes factores que explican los resultados desfavorables (un diseño inadecuado de indicadores y metas, por ejemplo).

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Nombre del Programa	2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
Dependencia o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año fiscal evaluado	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	Variación porcentual anual de incidencia delictiva de alto impacto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Provee de una base suficiente para evaluar el desempeño. Por ser el único indicador del nivel de objetivos, no se puede valorar su aportación marginal.	<i>No hay propuesta de mejora para este indicador</i>
Propósito	Porcentaje de instituciones atendidas	Sí	No	Sí	Sí	No	N/A	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. No aporta información sobre el grado de avance del objetivo. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Es un indicador de gestión y no estratégico, como se requiere en este nivel de objetivos. Su frecuencia de medición es	Se requiere de un indicador relevante al objetivo, estratégico y con una frecuencia de medición adecuada. Su diseño debe ser precedido por un reajuste del resumen narrativo del Propósito.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								insuficiente para generar una base adecuada para evaluar el desempeño. Por ser el único indicador del nivel de objetivos, no se puede valorar su aportación marginal.	
Componente	C01. Porcentaje de Informes Presentados	Sí	Sí	Sí	Sí	No	N/A	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base adecuada para evaluar el desempeño. Por ser el único indicador del objetivo, no se puede valorar su aportación marginal.	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento.
	C02.1 Variación Porcentual Anual de servicios otorgados	Sí	No	Sí	Sí	No	No	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. No aporta información sobre el avance en el logro del objetivo. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base adecuada para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, es necesario analizarlos de manera simultánea para dar seguimiento al logro del objetivo; es decir, no se puede determinar que uno es principal y otro es de aportación marginal.	La variación porcentual de los servicios no informa de manera relevante el grado de logro en la provisión de los servicios, por lo que se requiere de un indicador directo de gestión. Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	C02.2 Variación Porcentual Anual de Llamadas al 089 atendidas	Sí	No	Sí	Sí	No	No	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. No aporta información sobre el avance en el logro del objetivo. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base adecuada para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, es necesario analizarlos de manera simultánea para dar seguimiento al logro del objetivo; es decir, no se puede determinar que uno es principal y otro es de aportación marginal.	La variación porcentual de los servicios no informa de manera relevante el grado de logro en la provisión de los servicios, por lo que se requiere de un indicador directo de gestión. Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento.
Actividad	C101.1 Porcentaje de Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados.	No	No	Sí	Sí	No	No	No es claro lo que se mide, pues aparentemente hay dos rubros en una sola medición. Por tanto, tampoco aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, no existe uno que cumpla la función de principal, de manera que el resto sean de aportación marginal. El seguimiento del objetivo requiere el análisis simultáneo de los seis indicadores.	Separar los rubros medidos en dos indicadores. Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento
	C101.2 Porcentaje de Informes de	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador tiene un nombre que lo	Ajustar la frecuencia de medición a

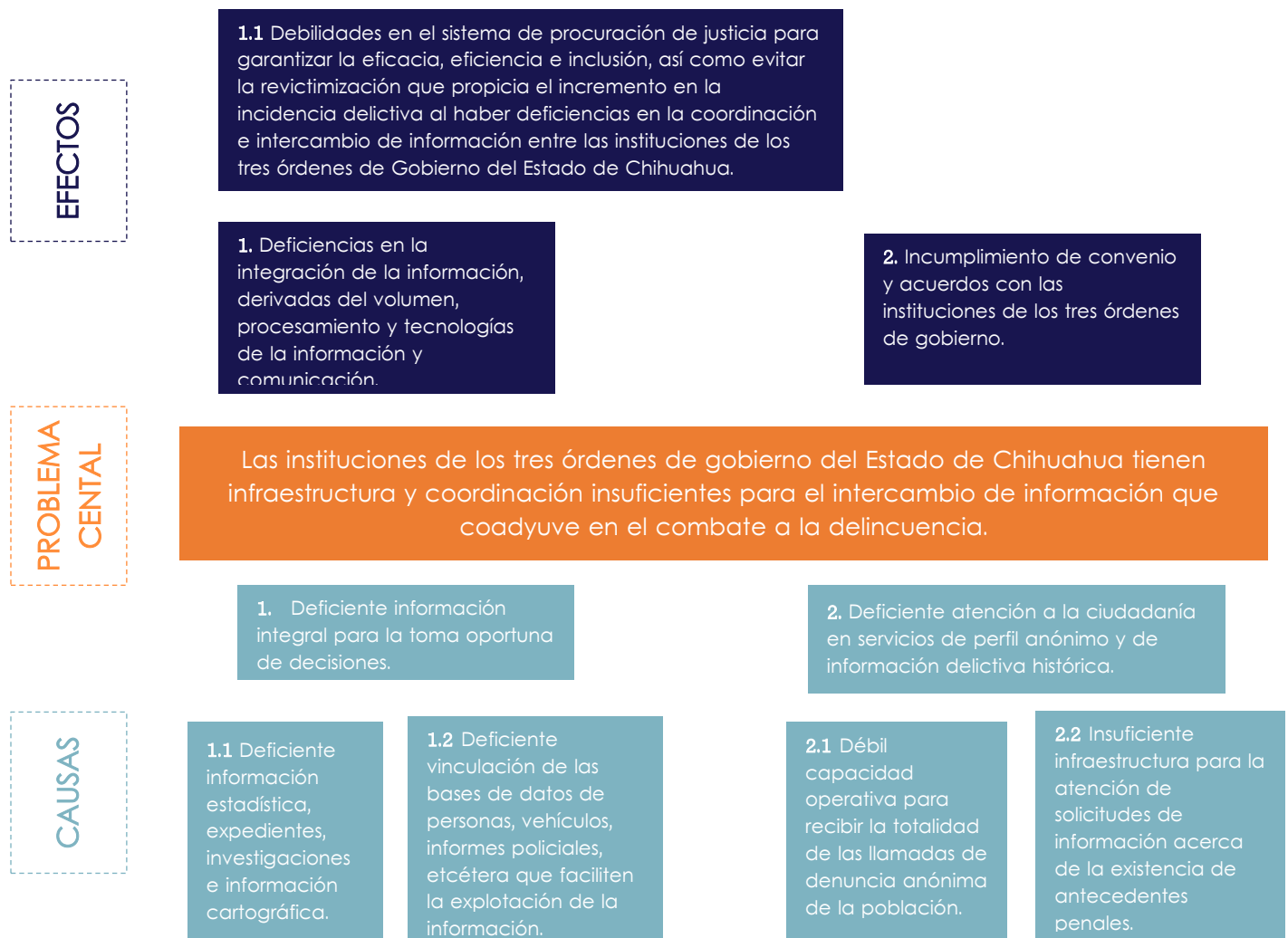
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Análisis de Delitos Cibernéticos Presentados.							distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, no existe uno que cumpla la función de principal, de manera que el resto sean de aportación marginal. El seguimiento del objetivo requiere el análisis simultáneo de los seis indicadores.	Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento
	C101.3 Porcentaje de Informes de Análisis de Estadística Delictiva Presentados.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, no existe uno que cumpla la función de principal, de manera que el resto sean de aportación marginal. El seguimiento del objetivo requiere el análisis simultáneo de los seis indicadores.	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento
	C101.4 Porcentaje de Actualizaciones de Información	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Cartográfica Realizadas.							entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, no existe uno que cumpla la función de principal, de manera que el resto sean de aportación marginal. El seguimiento del objetivo requiere el análisis simultáneo de los seis indicadores.	con la disponibilidad de la información para el seguimiento
	C101.5 Porcentaje de Informes de Integración Presentados	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, no existe uno que cumpla la función de principal, de manera que el resto sean de aportación marginal. El seguimiento del objetivo requiere el análisis simultáneo de los seis indicadores.	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento
	C101.6 Porcentaje de Georreferenciación de Delitos en la Entidad Federativa.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR.	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. A pesar de haber más de un indicador en el objetivo, no existe uno que cumpla la función de principal, de manera que el resto sean de aportación marginal. El seguimiento del objetivo requiere el análisis simultáneo de los seis indicadores.	de la información para el seguimiento
	C102.1 Porcentaje de Capturas en el Sistema IPH	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. Este puede considerarse el indicador principal del objetivo, por lo que el segundo es de aportación marginal.	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento
	C102.2 Porcentaje de Consultas de Información en Bases de Datos Estatales y Nacionales.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. Aporta información sobre el avance del objetivo al que está relacionado, marginalmente. Se apoya en fuentes públicas de información que son	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. Se considera que es de aportación marginal respecto del indicador C102.1	
	C201.1 Variación Porcentual Anual de Llamadas 089 Recibidas	Sí	No	Sí	Sí	No	N/A	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. El indicador no provee de información para el seguimiento del grado de avance del objetivo. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. Por ser el único indicador de este objetivo, no se puede valorar su aportación marginal.	El indicador reporta una situación contingente fuera del control de la FGE y no proporciona, en consecuencia, información sobre el grado de avance del objetivo. Una alternativa de seguimiento puede ser la valoración de la calidad del servicio provisto. Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento
	C202.1 Porcentaje de Constancias de Antecedentes Penales expedidos en relación con los programados a expedir.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	N/A	El indicador tiene un nombre que lo distingue inequívocamente de entre los otros indicadores de la MIR. El indicador provee de información para el seguimiento del grado de avance del objetivo. Se apoya en fuentes públicas de información que son verificables y no implican costos adicionales para su cálculo. Su frecuencia de medición no permite generar una base suficiente para evaluar el desempeño. Por ser el único indicador de este objetivo, no se puede valorar su aportación marginal.	Ajustar la frecuencia de medición a Semestral, por lo menos, de acuerdo con la disponibilidad de la información para el seguimiento

Anexo IV. Árbol de Problemas



Fuente: Diagnóstico, (FGE, 2022).

Anexo V. Árbol de Objetivos



Fuente: Diagnóstico, (FGE, 2022).

Anexo VI. Matriz de Alternativas

Nombre del Programa	2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
Dependencia o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año fiscal evaluado	2022

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Menor costos de implementación	<p style="text-align: center;">La información requerida para el desarrollo de este Anexo es inexistente.</p>		
Mayor financiamiento disponible			
Menor tiempo para obtener resultados			
Mayor aceptación de la alterativa por parte de la población afectada			
Mayor viabilidad técnica			
Mayor capacidad institucional			
Mayor impacto institucional			
Total			

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
Dependencia o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año fiscal evaluado	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Variación porcentual anual de incidencia delictiva de alto impacto	Incidencia delictiva de alto impacto en el ejercicio T/ Incidencia Delictiva de Alto Impacto en el Ejercicio T-1	11,077.00/ 11,934.00	Sí	Incidencia delictiva	Sí	La meta se comporta en sentido descendente acorde con la línea base, orientando la función de la FGE a favor del logro del Fin.	Sí	Se calcula apoyado en el comportamiento estadístico de sus variables (tendencias).	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
Propósito	Porcentaje de instituciones atendidas	Instituciones atendidas/Instituciones programadas a atender	105/ 105	Sí	Instituciones	Sí	Orienta a la FGE a mantener una máxima cobertura de las instituciones de seguridad pública como usuarias del Pp.	Sí	De acuerdo con la capacidad instalada y los recursos del Pp, aparece como factible.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
Componente	C01. Porcentaje de Informes Presentados	Informes presentados/informes programados a presentar	36,560.00/ 36,560.00	Sí	Informes	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C02.1 Variación Porcentual Anual de servicios otorgados	Servicios otorgados en el ejercicio/ Servicios otorgados en el Ejercicio T-1	474,000.00/ 468,815.00	Sí	Servicios	Sí	Orienta a la FGE a mantener la provisión del servicio, de manera que se puedan atender las solicitudes que se reciban en el transcurso de un año	Sí	Está determinada conforme a los recursos de que dispone la FGE y al comportamiento estadístico del servicio.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C02.2 Variación Porcentual Anual de llamadas al 089 atendidas	Llamadas 089 Atendidas en el Ejercicio T/ Llamadas 089 Atendidas en el Ejercicio T-1	7,300/ 6,950	Sí	Llamadas	Sí	Orienta a la FGE a mantener la provisión del servicio, de manera que se puedan atender las solicitudes que se reciban en el transcurso de un año	Sí	Está determinada conforme a los recursos de que dispone la FGE y al comportamiento estadístico del servicio.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Actividad	C101.1 Porcentaje de Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados.	Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados/ Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Programados a Presentar	4,445.00/ 4,445.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C101.2 Porcentaje de Informes de Análisis de Delitos Cibernéticos Presentados.	Informes de Análisis de Delitos Cibernéticos Presentados/ Informes de Análisis de Delitos Cibernéticos Programados a Presentar	740.00/ 740.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C101.3 Porcentaje de Informes de Análisis de Estadística Delictiva Presentados.	Informes de Análisis de Estadística Delictiva Presentados/ Informes de Análisis de Estadística Delictiva Programados a Presentar	960.00/ 960.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C101.4 Porcentaje de Actualizaciones de Información Cartográfica Realizadas.	Actualizaciones de Información Cartográfica Realizadas/ Actualizaciones de Información Cartográfica Programadas a Realizar	5,430.00/ 5,430.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C101.5 Porcentaje de Informes de Integración Presentados	Informes de Integración Presentados/ Informes de Integración Programados a Presentar	32,115/ 32,115	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
	C101.6 Porcentaje de Georreferenciación de Delitos en la Entidad Federativa.	Georreferenciación de Delitos en la Entidad Realizada/ Georreferenciación de Delitos en la Entidad Programada a Realizar	31,950.00/ 31,950.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C102.1 Porcentaje de Capturas en el Sistema IPH	Capturas en Sistema de IPH Realizadas/ Capturas en Sistema de IPH Programadas a Realizar	11,680.00/ 11,680.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta al desempeño de la FGE en el sentido de realizar la totalidad de las acciones planeadas en el año.	Sí	Se calcula conforme a los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C102.2 Porcentaje de Consultas de Información en Bases de Datos Estatales y Nacionales.	Consultas de Información en Bases de Datos Estatales y Nacionales Realizadas/ Consultas de Información en Bases de Datos Estatales y Nacionales Programadas a Realizar	227,970.00/ 227,970.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la FGE para mantener disponibles los mecanismos para asegurar que las consultas programadas se realicen a lo largo del año.	Sí	Es factible en cuanto a los recursos de los que el Pp dispone a lo largo del año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C201.1 Variación Porcentual Anual de Llamadas 089 Recibidas	Llamadas 089 Recibidas en el Ejercicio T/ Llamadas 089 Recibidas en el Ejercicio T-1	114,920.00/ 114,651.00	Sí	Variación porcentual	Sí	Orienta a la FGE a mantener los servicios disponibles para la recepción de llamadas.	Sí	La meta se basa en el comportamiento estadístico del servicio y los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>
	C202.1 Porcentaje de Constancias de Antecedentes Penales expedidos en relación con los programados a expedir.	Constancias de Antecedentes Penales Expedidas en el Ejercicio/ Constancias de Antecedentes Penales Programadas a Expedir	420,002.00/ 420,000.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la FGE a mantener el máximo desempeño en esta Actividad, conforme a la planeación.	Sí	La meta se basa en el comportamiento estadístico del servicio y los recursos disponibles en el año.	<i>No se emite propuesta de recomendación.</i>

Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa

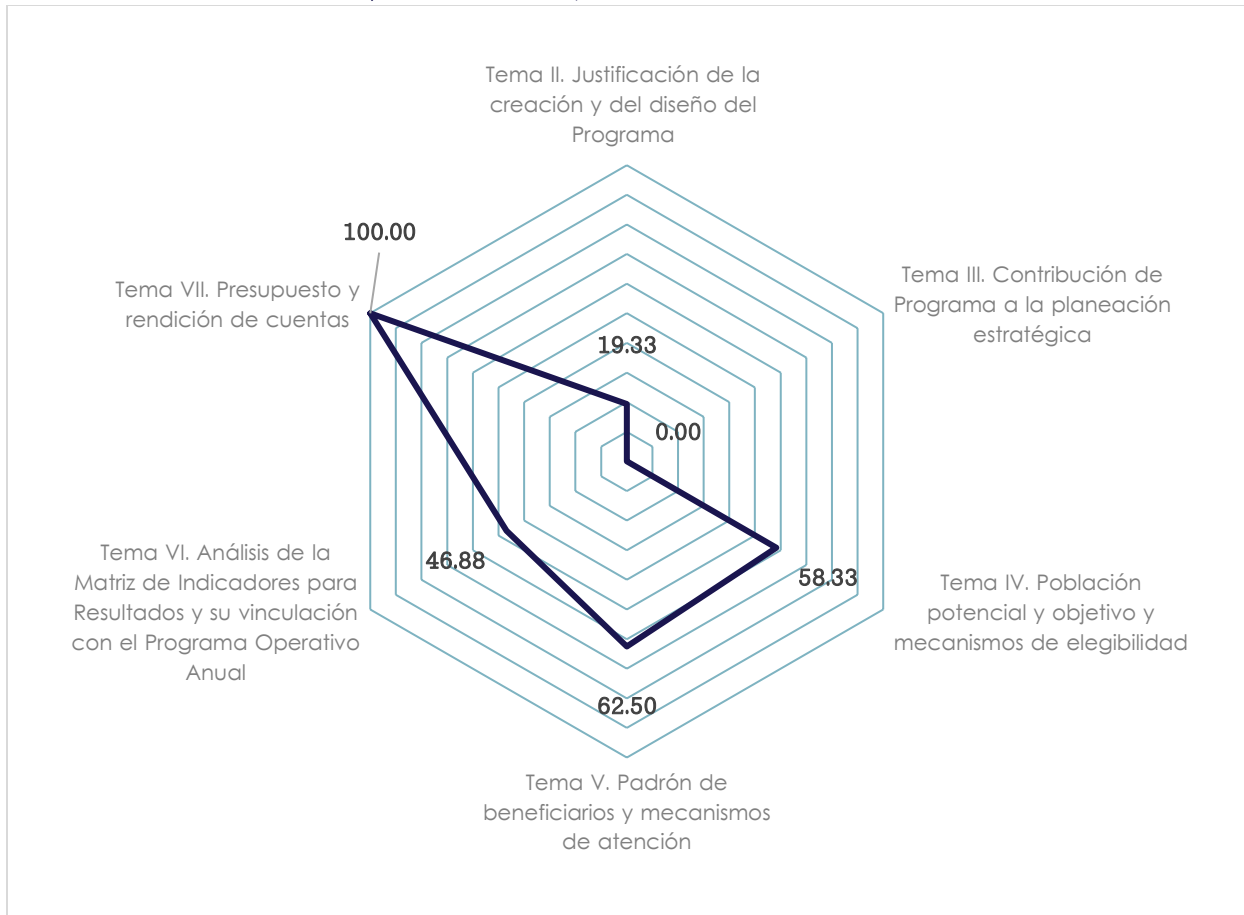
Nombre del Programa	2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
Dependencia o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año fiscal evaluado	2022

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema I. Características del Programa	No se asignan puntos cuantitativos	Con base en la información proporcionada por la FGE, fue posible identificar las principales características del Programa; es decir, sus siglas, su definición, su alineación a planes y programas estratégicos, sus fuentes de financiamiento, su presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ejercicio fiscal correspondiente, entre otras. Se concluye, por tanto, que se contó con información adecuada para el desarrollo suficiente de este apartado de la evaluación.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2- 1/4 (25%) P3- 1/3 (33%) P4- 0/4 (0%)</p> <p>*Porcentaje del tema: $25+33+0\% / 3 = 19.33\%$</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: $19.33\%*0.15= 2.90\%$</p>	La necesidad pública a la que atiende el Pp es de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se trata de la generación y el intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren y donde la FGE juega un papel central. Esta característica única del Pp (y del marco de atribuciones de la FGE) no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central -efectos / medios - objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz.
Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P9- 0/4 (0%)</p> <p>*Porcentaje del tema: 0%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: $0\%*0.05= 0.00\%$</p>	Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está, en general, establecida de manera adecuada y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa.

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<p>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P12- 4/4 (100%) P14. - Esta pregunta No Aplica a este Pp P15. - 3/4 (75%) P16. - 0/5 (0%) *Porcentaje del tema: $100+75+0\% /3 = 58.33\%$ *Valor del tema por porcentaje: $58.33\% *0.20= 11.67\%$</p>	<p>Las áreas de enfoque del Pp se encuentran identificadas y cuantificadas en el Diagnóstico y en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo", sin embargo, presentan áreas de oportunidad relevantes en su definición y el método empleado para su cuantificación (junto con las fuentes de información utilizadas) no está documentado. Ello debilita la arquitectura del Pp, al dificultar medir quiénes son y quiénes no los receptores de cambio en la situación problemática. Por otra parte se identificó que el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad, lo cual se valoró como positivo considerando los demás elementos de su diseño. La gran fortaleza del Pp en este rubro está en el procedimiento documentado que existe para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva. Este procedimiento se aplica de manera homogénea, están apegado a la normatividad correspondiente y es congruente con las áreas de enfoque del Pp y la problemática que atiende, por lo tanto, acompaña adecuadamente su diseño.</p>
<p>Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P17- 2/4 (50%) P19- 3/4 (75%) *Porcentaje del tema: $50+75\% /2= 62.50\%$ *Valor del tema por porcentaje: $62.50\% *0.10= 6.25\%$</p>	<p>Se cuenta con un listado que permite saber cuántas son las instituciones beneficiadas del servicio de información delictiva, así como cuáles son sus características específicas más relevantes. Ello, se valora como una fortaleza del Pp, si bien hace falta que tal listado sea público (considerando el tratamiento correspondiente a la información sensible, reservada o confidencial) y que cuente con un procedimiento documentado para su actualización y depuración. Asimismo, existe se con un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal. Ello, nuevamente, se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que acompaña y enriquece su diseño, favoreciendo el logro de resultados puntuales.</p>
<p>Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P20- 1/4 (25%) P21- 1/4 (25%) P22- 2/4 (50%) P23- 4/4 (100%) P25- 4/4 (100%) P26- 1/4 (25%) P27- 1/4 (25%) P28- 1/4 (25%) *Porcentaje del tema:</p>	<p>La lógica vertical de la MIR presenta áreas de oportunidad relevantes. Éstas resultan de la necesidad de identificar adecuadamente las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines; asegurando su congruencia con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Por su parte, los conjuntos de Indicadores-Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que requieren ser atendidas para lograr una lógica horizontal acorde a la MML y consistente a lo largo de la MIR. Atender a estos dos aspectos resulta crucial para dotar al Pp de una arquitectura sólida que impulse su desempeño y oriente sus acciones al logro de los resultados esperados.</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	25+25+50+100+100+25+25+25% /8= 46.88% *Valor del tema por porcentaje: 46.88*0.40= 18.75%	La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, al analizar de manera integral sus Componentes y Actividades pero, sobre todo, su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).
Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P34- 4/4 (100%) P35- 4/4 (100%) *Porcentaje del tema: 100+100% /2= 100% *Valor del tema por porcentaje: 100% *.10= 10.00%	En cuanto al presupuesto, se concluye que los datos presentados en los diferentes documentos que contienen la información presupuestal del Pp son homogéneos entre sí y se encuentran desglosados conforme a los objetos y conceptos de gasto requeridos. Al tiempo, el análisis de dicha información resultó en que existe congruencia entre el presupuesto asignado / modificado, el concepto de gasto y las Actividades y Componentes del Pp. Ello se valoró como una fortaleza. En materia de transparencia, se concluye que el Pp cuenta con los mecanismos mínimos establecidos en la normatividad correspondiente, como: la publicidad en la página electrónica de la normatividad aplicable al Pp, así como los principales resultados reportados al cierre del ejercicio fiscal en su MIR y POA. Ello se valoró como una fortaleza.
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se asignan puntos cuantitativos	Con base en el análisis realizado, se concluye que el Pp no presenta complementariedades, coincidencias ni duplicidades con otros Programas federales o estatales. Ello, dada la especificidad de la problemática que atiende y del ámbito de atribuciones requerido para su resolución, el cual recae únicamente en la FGE.
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se asignan puntos cuantitativos	El Pp, por el tipo de problemática a la cual se dirige, no contribuye de manera directa a reducir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ni a fomentar la no discriminación por razones de género, ni habilita o atiende el ejercicio de algún derecho humano. Ello no se valora como un área de oportunidad en su diseño ya que se considera, en conclusión, que su contribución es indirecta con base en lo siguiente: a) la FGE lleva a cabo acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia, las cuales acompañan los servicios que presta el Pp y b) el Pp enriquece las tareas de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad federativa, las cuales sí salvaguardan diversos derechos humanos, como: al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica en materia de detención y juicios penales, a la audiencia y el debido proceso legal, entre otros.
Valoración final (suma de los porcentajes de valor por tema)	49.57%	

Gráfico 1. Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos obtenidos a lo largo de esta evaluación.

Anexo IX. Congruencia Gasto – Componente

Nombre del Programa	2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
Dependencia o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año fiscal evaluado	2022

Componente	Tipo de gasto	Objeto del gasto	Monto (pesos, \$)	Congruencia del gasto con el Componente
C01. Informes presentados	Gastos de operación y de capital	Capítulos 2,000 y 3,000	\$68,266,402.43	Se considera que el tipo y objeto de gasto es congruente con el servicio que presta el Pp mediante este Componente, ya que los recursos se destinan a tareas sustantivas para la elaboración de los informes: mantenimiento del equipo de cómputo, pago de comisiones ENRED, compra de suministros de impresión, entre otros.
C02. Servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica proporcionados	Gastos de operación	Capítulos 2,000 y 3,000	\$5,715,267.35	Se considera que el tipo y objeto de gasto es congruente con el servicio que presta el Pp mediante este Componente, ya que los recursos se destinan a tareas sustantivas para la prestación de los servicios de perfil anónimo y de información delictiva histórica, como: mantenimiento del equipo de cómputo, compra de suplementos de papelería, viáticos para capacitaciones, entre otros.

Fuente: Programa Operativo Anual. Costeo y justificación presupuestal por Programa, actividad, oficina, fuente financiamiento y objeto del gasto 2022 (FGE, 2022)

Anexo X. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
Dependencia o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año fiscal evaluado	2022

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Con base en el análisis realizado, no se identificaron Programas (estatales o federales) con los que el Pp evaluado tuviera complementariedades, coincidencias o duplicidades. Las fuentes de información empleadas para este análisis fueron: Diagnóstico y MIR del Pp evaluado, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 y lo descrito en los sitios web oficiales Transparencia Presupuestaria de la SHCP (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx) y Programas Presupuestarios PbR de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua (https://www.chihuahua.gob.mx/PBR).											

Anexo XI. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"
Dependencia o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año fiscal evaluado	2022

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	R1. Redefinir el problema central atendiendo a la sintaxis establecida por la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.	2	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio	R1. Redefinir el problema central atendiendo a la sintaxis establecida por la MML, a fin de que corresponda con mayor precisión a la problemática que atiende el Pp.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, en la práctica, cuál es el problema que atiende el Pp, con base en un ejercicio de reflexión institucional. Enunciarlo. Luego, modificar la sintaxis de tal enunciado para que sea acorde a la MML. Modificar el problema central en todos los documentos que corresponda, con base en la nueva definición. 	La definición del problema central refleja puntualmente la problemática a la cual se dirige el Pp y se enuncia adecuadamente con base en la MML.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).				
<p>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p>R2. Establecer, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico cuáles son las causas principales del problema y los efectos que resultan de éste, de forma clara y sustentada en evidencia empírica / documental.</p>	<p>3</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>ASM2. Establecer, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico cuáles son las causas principales del problema y los efectos que resultan de éste, de forma clara y sustentada en evidencia empírica / documental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un ejercicio de MML que, con base en la técnica de lluvia de ideas permita identificar causas y efectos del problema. Priorizar y ordenar las causas y efectos en un esquema tipo "Árbol de Problemas", siguiendo la MML. Realizar una revisión de información documental y empírica que sustente y dote de validez al nuevo Árbol de Problemas. Incluirlo en el Diagnóstico y en los demás documentos correspondientes. Elaborar, con base en la evidencia documental y empírica analizada, la argumentación que explica y sustenta la relación lógica causas – problema central – efectos. Incluir esta argumentación en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico. 	<p>Las causas y efectos del problema se identifican con claridad y la relación lógica causas – problema central – efectos se define de manera precisa y sustentada en evidencia empírica y documental.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p>R3. Redefinir el objetivo central del Pp atendiendo a la sintaxis de la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.</p>	<p>4</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>AM3. Redefinir el objetivo central del Pp atendiendo a la sintaxis de la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, en la práctica, cuál es el objetivo central del Pp, con base en un ejercicio de reflexión institucional. Enunciarlo. Luego, modificar la sintaxis de tal enunciado para que sea acorde a la MML. Modificar el objetivo central en todos los documentos que corresponda, con base en la nueva definición. 	<p>La definición del problema central refleja puntualmente la problemática a la cual se dirige el Pp y se enuncia adecuadamente con base en la MML.</p>	<p>Planeación</p>
<p>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p>R4. Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>	<p>4</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la</p>	<p>ASM4. Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> Con base en información documental y empírica recuperada y sistematizada mediante las acciones propuestas en la recomendación 5 y 6 de este Informe, elaborar una justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al 	<p>Se cuenta con una justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			<p>elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>	<p>resto de las posibles alternativas identificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir dicha justificación en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico. 	<p>alternativas identificadas</p>	
<p>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p>R5. Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</p>	<p>4 y 6</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>ASM5. Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Investigar sobre programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Identificar los principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad de estos Pp. Realizar un análisis comparativo de los principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad de estos Pp. Relacionar dichas comparaciones con la estrategia de intervención del Pp evaluado. Incorporar todos estos elementos en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico 	<p>Se desarrolla la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico y se cuenta con información que sustenta a la selección de la estrategia de intervención que sigue el Pp como la más adecuada.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	R6. Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el Anexo VI . "Matriz de Alternativas" de este Informe)	4 y 6	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).	ASM6. Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el Anexo VI . "Matriz de Alternativas" de este Informe)	<ul style="list-style-type: none"> Con base en la información de la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, identificar posibles alternativas de solución al problema que atiende el Pp. Analizar dichas alternativas en una matriz, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tomar como referencia para el análisis el modelo propuesto en el Anexo VI. "Matriz de Alternativas" de este Informe). Elaborar, con los resultados obtenidos del análisis, una argumentación sólida sobre porqué la alternativa que sigue el Pp es la más adecuada y la que presenta mayor posibilidad de éxito. Incluir todo esto en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico. 	Se desarrolla la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico y se cuenta con información que sustenta a la selección de la estrategia de intervención que sigue el Pp como la más adecuada.	Planeación
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	R7. Ajustar, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes", la vinculación de los niveles Fin y Propósito del Pp al Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027, a efecto de establecer con claridad y	8	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	ASM7. Ajustar, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes", la vinculación de los niveles Fin y	Ajustar, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes", la vinculación de los niveles Fin y Propósito del Pp al Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027.	La contribución del Pp al logro de los objetivos y estrategias estatales de mediano plazo se establece con claridad y solidez.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>solidez su contribución al logro de los objetivos y estrategias correspondientes. Para ello, es importante tener en consideración las modificaciones que se realicen en la definición de la problemática del Pp y a su MIR, así como esta propuesta:</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027 Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027 Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.</p>			<p>Propósito del Pp al Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027, a efecto de establecer con claridad y solidez su contribución al logro de los objetivos y estrategias correspondientes.</p>	<p>Para ello, tener en consideración las modificaciones que se realicen en la definición de la problemática del Pp y a su MIR, así como esta propuesta:</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027 Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.</p> <p>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027 Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.</p>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>R8. Redefinir las áreas de enfoque conforme a los criterios de la MML y los demás elementos de diseño del Pp, considerando las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de enfoque de referencia: Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el país. • Área de enfoque no afectada: Instancias municipales y estatales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en las 31 entidades federativas restantes • Área de enfoque afectada (potencial): Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua. • Área de enfoque objetivo: Instancias 	<p>12</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p>	<p>R8. Redefinir las áreas de enfoque conforme a los criterios de la MML y los demás elementos de diseño del Pp.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, con base en la MML, cuáles son las áreas de enfoque del Pp. Redefinirlas, considerando las siguientes propuestas: • Área de enfoque de referencia: Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el país. • Área de enfoque no afectada: Instancias municipales y estatales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en las 31 entidades federativas restantes • Área de enfoque afectada (potencial): Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua. • Área de enfoque objetivo: Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y 	<p>Las áreas de enfoque del Pp se identifican correctamente y se definen conforme a la MML.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de enfoque postergada: No aplica, dado que se atiende a la totalidad de la población objetivo. 				<p>procuración de justicia en el estado de Chihuahua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de enfoque postergada: No aplica, dado que se atiende a la totalidad de la población objetivo. • Incluir las nuevas definiciones de las áreas de enfoque del Pp en los documentos que corresponda. 		
<p>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>R9. Establecer, en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: a) criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), b) aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, c) método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas de enfoque del Pp, d) fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y e)</p>	<p>8</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del</p>	<p>ASM9. Establecer, en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: a) criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), b) aspectos normativos que sustentan dichas definiciones,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en las nuevas definiciones del área de enfoque del Pp, así como considerando criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo) y la normatividad aplicable, establecer cuál va a ser el método (cálculo matemático) para su definición. • Especificar cuáles van a ser las fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) que se emplearán para dicha cuantificación. • Acordar periodo para la revisión y actualización de la cuantificación de las áreas de enfoque. 	<p>El método (y las fuentes de información) para la cuantificación de las áreas de enfoque del Pp se establece acorde a los demás elementos de su diseño y se documenta; el seguimiento a los resultados del Pp se fortalece.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	período para su revisión y actualización.		Estado de Chihuahua, 2022)	c) método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, d) fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y e) período para su revisión y actualización.	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar toda esta información en el Diagnóstico. 		
<p>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>R10. Elaborar una guía dirigida al área de enfoque del Pp que, empleando elementos gráficos, describa con claridad el procedimiento a seguir para solicitar, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva.</p>	15	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<p>ASM10. Elaborar una guía dirigida al área de enfoque del Pp que, empleando elementos gráficos, describa con claridad el procedimiento a seguir para solicitar, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Empleando elementos gráficos y un lenguaje accesible, representar los principales pasos y requisitos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva. Integrar dichos elementos en una guía e incluir los datos de contacto para asesorías y dudas. Difundir de manera electrónica la guía entre el área de enfoque del Pp. 	El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva es accesible y está disponible para consulta del área de enfoque del Pp; la transparencia del Pp se fortalece.	Ejecución

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>R11. Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de la población objetivo, b) establezca metas de cobertura anual factibles y c) abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>	<p>16</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p>	<p>ASM11. Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de la población objetivo, b) establezca metas de cobertura anual factibles y c) abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer metas de cobertura anual factibles (considerando la demanda total de apoyos), dentro de un horizonte de mediano y largo plazo (3 a 5 años). Identificar las acciones y los recursos requeridos para alcanzar dichas metas. Elaborar las proyecciones graficas correspondientes Redactar el documento "Estrategia de cobertura del Pp" como anexo del Diagnóstico. 	<p>Se cuenta con una estrategia de cobertura para el Pp, acorde a su diseño; se sientan bases para el adecuado seguimiento de sus resultados.</p>	<p>Planeación</p>
<p>Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>R12. Asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.</p>	<p>17</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p>ASM12. Asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información". Asegurarse de que ésta no cambie en el tiempo, estableciendo los criterios 	<p>Se realiza un adecuado seguimiento de los beneficiarios del Pp y, con ello, se fortalece la transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Ejecución</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
				intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.	empleados para su asignación en un documento formalizado.		
<p>Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>R13. Establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".</p>	<p>17</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p>ASM13. Establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los pasos a seguir (actividades) para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información". Ordenarlos lógicamente en un flujograma de procesos. Establecer tiempo para cada actividad, así como responsables. Establecer dicho flujograma en un documento formalizado y/o como parte del Manual de Procesos de la FGE. Incluir, en Obligación de Transparencia pertinente, la versión pública del procedimiento, considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de 	<p>El procedimiento para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información" se documenta y, con ello se fortalece la gestión del Pp.</p>	<p>Ejecución</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					información sensible, reservada o confidencial.		
<p>Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>R14. Publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.</p>	<p>17</p>	<p>Ley de transparencia y acceso a la información pública de Chihuahua</p>	<p>AM14. Publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar con el área correspondiente de la FGE si el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", o alguno de sus elementos cae dentro del supuesto de información sensible, reservada o confidencial. • Dar el tratamiento correspondiente a la sensible, reservada o confidencial del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información". • Incluir, en Obligación de Transparencia pertinente, la versión pública del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información" o una Ficha Informativa de por qué no es público, según se considere. 	<p>El documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información" es de consulta pública para el área de enfoque objetivo y la ciudadanía en general y la transparencia de Pp se fortalece.</p>	<p>Transparencia y rendición de cuentas</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p>Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>R15. Incluir en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la FGE el "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.</p>	<p>19</p>	<p>Ley de transparencia y acceso a la información pública de Chihuahua</p>	<p>ASM15. Incluir en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la FGE el "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consultar con el área correspondiente de la FGE si el "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información" o alguno de sus elementos cae dentro del supuesto de información sensible, reservada o confidencial. Dar el tratamiento correspondiente a la sensible, reservada o confidencial del "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información". Incluir, en Obligación de Transparencia pertinente, la versión pública del "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información" o una Ficha Informativa de por qué no es público, según se considere. 	<p>El "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información" es de consulta pública para el área de enfoque objetivo y la ciudadanía en general y la transparencia del Pp se fortalece.</p>	<p>Transparencia y rendición de cuentas</p>
<p>Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa</p>	<p>R16. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 30 y el Anexo II. "De</p>	<p>20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y Anexo II</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p>ASM16. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ordenar cronológicamente las Actividades del Componente 1 (C101 y C102) Transformar la estructura de Componente y Actividad identificando claramente cuál es el proceso y cuál es el servicio que se proporciona, 	<p>Cada uno de los elementos que componen la lógica horizontal y vertical de la MIR se formulan conforme a las características de la MML; la lógica</p>	<p>Programación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Operativo Anual	la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.			MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 30 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.	para determinarlos adecuadamente. <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un objetivo único para el Componente 2 y Actividades secuenciales ordenadas cronológicamente para su producción. ● Emplear una fórmula totalizadora de "herramientas e infraestructura" , por ejemplo, "capacidades" o "servicios" para definir el Propósito del Pp. ● Rediseñar el indicador de Propósito, acorde con su la reestructura de su resumen narrativo, incorporando un indicador relevante y adecuado a este nivel de objetivos. ● Separar el indicador C101.1 en los dos rubros medidos: Informes de Análisis Delictivos y de Informática Forense Presentados ● Especificar el significado de las siglas IPH (Informe Policial Homologado) en el indicador correspondiente ● Transformar la denominación del indicador C202 a "Porcentaje de avance en la 	interna del Pp se fortalece.	

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>expedición de Constancias de Antecedentes Penales, respecto a lo programado".</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ajustar los indicadores de gestión en su frecuencia de medición para que coincida con la frecuencia de generación de los datos de sus variables, de manera que generen información oportuna para el seguimiento del Pp. ● Establecer indicadores relevantes a los servicios prestados, en términos sencillos de gestión, de acuerdo con el nivel de objetivos que se trata. En el caso de la Actividad, registrar el avance en el logro de la generación de cada tipo de Informes. En el caso de los Componentes, registrar el avance en el logro de la producción de los servicios (atención a solicitudes de Constancias y de llamadas al 089, de manera directa). ● Analizar la estructura de los indicadores de la MIR para transformar aquellos que presentan dificultades en la programación de metas orientadas a resultados y factibles, como aquellos que, 		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>por su diseño, dependen de la demanda de los servicios (Constancias y llamadas al 089, destacadamente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitar al personal encargado del seguimiento de la MIR para que adquiera práctica de justificación debida de las variaciones en el logro de metas cuando éstas excedan los parámetros de semaforización propios o establecidos en los mecanismos de monitoreo de la MIR. ● Establecer la periodicidad de generación o actualización de los medios de verificación de la MIR. 		

BIBLIOGRAFÍA

Normatividad del H. Congreso de la Unión

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Código Nacional de Procedimientos Penales
Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley General de Víctimas
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

Normatividad del H. Congreso del Estado

Código Penal del Estado de Chihuahua
Constitución Política del Estado de Chihuahua
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua
Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua
Ley Estatal de Protección a Testigos
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Ley Reguladora de la Base de Datos Genéticos para el Estado de Chihuahua
Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua

Documentos normativos publicados

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022)
Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
Estados Unidos Mexicanos (2019), Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2020) Decreto No LXVI/RFLEY/0641/2019, publicado en el Periódico Oficial el 1 de enero de 2020.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2020) Lineamientos para el ejercicio del presupuesto del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2022) Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2022) Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022–2027

Otra normatividad aplicable

Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022 (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

Referencias sobre la planeación internacional

Objetivos para el Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas)

Sitios electrónicos

Página de Gestión para Resultados de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, disponible en: <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/gestion-para-resultados/>

Portal electrónico de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, disponible en <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/>

Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>